

SESIÓN ORDINARIA N° 22 - NEUQUÉN, Diciembre 03 de 2 009

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 35 minutos del día 03 de Diciembre del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 22 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA PRESENTE**
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE**
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE**
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE**
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE**
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE**
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE**
- CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL PRESENTE**
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE**
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE**
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE**
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE**
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE**
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE**
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE**
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE**
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE**
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y estableciendo quórum damos inicio a la sesión, antes de comenzar quiero justificar la inasistencia en este momento del concejal Bermúdez que estaba comunicado conmigo recién, tuvo, esta todo bien en su familia pero tuvo un inconveniente en su casa, tuvo un principio de incendio, y por esa razón es que se tuvo que ausentar, así que les pido disculpas que estaba hablando por teléfono pero era justamente él que me estaba comentando la situación. Antes de dar inicio al orden del día estamos en momento de homenajes, si hay algún concejal que quiera hacer alguna intervención, esta a consideración. Nadie?, bueno, perdón, concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Sí, no es para hacer un homenaje sino para decir que ahí en las bancas cada uno tiene lo que hemos documentado que es una revistita de presentar todos los proyectos, todo lo que hemos trabajado en estos 4 años, y la idea era dejarlo documentado, y rendir cuenta a la sociedad como nos parece que se debe hacer y de esta forma llegar a todos los vecinos y mostrar lo que hemos hecho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Realmente muchas gracias Viviana, porque una linda tarea la que ha hecho y es bueno tenerla, que aprendamos algún poquito a futuro, y esto no es un homenaje sino yo quiero agradecerle a Julio, que va a tomar nuevos caminos y que yo particularmente quiero agradecerle estos dos años que nos ha enseñado un poco, ha estado con nosotros y nos ha atendido y quería

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

agradecérselo, y que le vaya muy bien en su nuevo emprendimiento, nada mas presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Bueno, adherirme a lo que dijo el concejal Chaneton, desearle lo mejor a Julio, a su señora, y a sus hijas a las que tanto quiero y que sabe que, bueno, que puede contar conmigo en cualquier sentido así que lo mejor Julio para vos y tu familia. CONCEJAL PRESIDENTE: Puede ser 4 mil que esta necesitando para. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, si para adherir al reconocimiento al señor Julio Vázquez quien realmente siempre ha tenido la gentileza de tratar, especialmente con el bloque del MPN, con un respeto y con un trabajo realmente muy bueno, así que por supuesto adherir y bueno, desearle éxitos en su nueva función. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Muy agradecimiento va a ser mucho mas amplio dado que esta va a ser la ultima sesión en la cual creo, vamos a tener la posibilidad de expresarnos de lo que ha sido nuestra gestión. Primero que nada agradecer a todo mi equipo que me ha acompañado, agradecer a todos los empleados del Concejo Deliberante que nos han enseñado muchísimo, a Julito desearle todo el éxito del mundo a él su familia en la nueva etapa que le va a tocar enfrentar y llevar adelante, a D'Anna, a Mario, a todo el cuerpo que tiene que ver con el trabajo legislativo, que tanto trabajo le he dado durante este año y 8 meses para poder darle formas concretas a las ordenanzas y por supuesto como esto va a quedar grabado, a toda la comunidad que me dio su apoyo para poder demostrar que cuando uno quiere trabajar lo puede hacer con la mayor transparencia posible, muchas gracias a todos, a todos los que están presentes y espero que algún día voy a volver, como se que voy a volver me tendrán que bancar nuevamente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, también para agradecerle a Julio la forma que nos trato absolutamente a todos los concejales, recién escuchaba especialmente al MPN, el presidente del bloque decía, y yo creo que justamente la virtud que ha tenido Julio de que no trato a nadie en forma especial o trato a todos en forma especial y la verdad que eso hay que reconocerlo porque en la posición que se encuentra a veces no es tan fácil, y además pedirle que nos vaya haciendo un mapita, así como insistimos de zonas de riesgo de transito en la ciudad, zonas de pesca para el concejal Chaneton, Cascino y quien les habla para cuando vayamos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Ya que esta de onda saludarlo a Julio, lo vamos a saludar y va a quedar un gran recuerdo porque realmente su trabajo ha sido excelente dentro del Concejo, así que saludarlo gratamente y con un fuerte cariño, y como decía el concejal Chaneton, que pensé que hablaba de otro Julio de que iba a tomar nuevos caminos y dije también lo felicito al otro Julio si toma nuevos caminos, así que saludarlos a todos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente, también para dar mi reconocimiento a Julio, él sabe que ha logrado lo imposible que es que lo llame para preguntarle que me ponga para ir a un evento, y nada, decirle te

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

queremos mucho desde el bloque de Libres del Sur, Julio. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero adherir a los saludos que van dirigidos a Julio, de mi parte todo mi agradecimiento, realmente ha sido de gran apoyo la tarea profesional y humana que él ha brindado a mi personalmente y entiendo que a todos los concejales, y desearle todo el éxito del mundo en la nueva función que va a tener seguramente, pero además de eso, entiendo que esta es la última sesión ordinaria por lo menos de mi parte que voy a participar, y quiero aprovechar, desde este lugar, a agradecer especialmente a todo el personal de planta del Concejo deliberante, seguramente que me voy a olvidar de muchos por eso es que quiero hacerlo en la persona de Rodolfo D'Anna que creo debe ser una de las personas más representativas de este Concejo Deliberante, de todo el personal de la planta permanente del Concejo, quiero hacerle llegar mi saludo y mi agradecimiento muy especial a todos los empleados por igual, porque todos realmente se comportan de una manera extraordinaria, ninguno me negó en ningún momento un apoyo o todo lo que necesite, de manera tal que se merecen un gran reconocimiento. Pero también quiero agradecer a todas las autoridades de este Concejo Deliberante que también me han ayudado, me han apoyado, en todo lo que estuvo a su alcance, y no quiero tampoco dejar de agradecer a todos los concejales con los cuales he compartido durante estos cuatro años de gestión, a todos y cada uno de ellos, les quiero agradecer porque de todos he aprendido algo, de todos sin excepciones, y yo digo que todos los días aprendo y trato de aplicar lo que aprendo y ni aun mi edad que por ahí son unos cuantos añitos me permito por eso dejar de aprender, yo siempre trato de rescatar lo más positivo de todas las acciones y de todo lo que me ocurre en la vida, y de este Concejo Deliberante, realmente, me llevo un gran recuerdo, con lo bueno, con lo malo, con lo que me digan, con lo que no me digan, todo para mí tiene valor y me va a servir, seguramente en el futuro para tratar de hacer las cosas mejor. Muchas gracias a todos, vuelvo a repetir, y bueno, lo hago hoy porque entiendo la última oportunidad por lo menos una sesión ordinaria, pero seguramente estaré en las sesiones que sea convocado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: La del jueves es una sesión ordinaria, así que también vamos a tener. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, dado que el jueves es la última sesión lo único que quiero expresar es mi profundo agradecimiento a Julio, sobre todo que se acertó en la vestimenta que le impuso hace unas noches a la concejal Lamarca, que deslumbro en una reunión multitudinaria, así que, no, Julio en serio, un gran agradecimiento por tu labor, por tu amabilidad permanente y por tu servicio por fuera de lo que te corresponde muchas veces. Muchas gracias, Julio y suerte en tu nueva etapa. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, yo considero que en este Concejo Deliberante está consolidado una familia y obviamente Julio es parte de ella, y todos se destacan, pero principalmente Julio ha pasado la barrera del sonido, él sabe el gran afecto que le tengo, la gran afinidad que hemos tenido en estos dos años, que me hacen expresarle mis más sinceros éxitos que tengas en tu

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

nueva función, que me esperes allá que vamos a estar, cuando inician la temporada?, no, no, que sos un grande y que te mereces el reconocimiento de todo este Cuerpo, felicitaciones Julio. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Figueroa. CONCEJAL FIGUEROA: Bueno, en tema de agradecimiento, el caso de Julio, fue la primera persona que me recibió acá en el Concejo y me dio las primeras pautas de lo que hace a la convivencia aquí, así que el eterno agradecido porque me sirvieron de mucho sus consejos y recomendaciones, y agradecer, independientemente de todo el personal del Concejo a mis colegas concejales que en todo momento, en este poco tiempo que estuve, me sentí muy contenido, con una calidez muy especial, mas allá de las diferencias que pudiéramos tener, fue una experiencia muy rica, y parece cronológicamente parece poco tiempo pero parece que hubiera vivido muchas cosas, y cosas que me van a servir en el futuro y que me van a enriquecer de aquí en mas, así que a todos ellos muchas gracias, y éxitos para los que siguen trabajando en este Concejo y augurios para los que vienen, que este Concejo mejore en calidad y mejore en el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la ciudad de Neuquén, muchas gracias a todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, yo a Julio ya le agradecí, personalmente y en el ámbito que correspondía, solo pedirle que no se aquerencie, porque dos años pasan rápido así que esperamos que reveas las decisiones en el momento. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Sí, solamente pedirle señor presidente, si Julio puede hacer uso de unas palabras, también. Si el se quiere despedir particularmente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, ya que estamos en este clima, una cosa que quedo pendiente, pero que no, lo conversábamos con el presidente de la comisión de Servicios Públicos recién, creemos que hubo un gran trabajo en el Concejo alrededor del tema del transporte que nos permitió llegar a fin de año con una, con dos ordenanzas sancionadas, una con el marco regulatorio y otra con la creación de un Ente Regulador, y falto agradecer a toda la gente que apporto su granito de arena para que esto fuera posible, que fue mucha gente del Concejo, muchos de la planta, los asesores de bloques, en el caso mío los asesores del bloque del MPN que han trabajado mas cerca nuestro, pero creo que esto no es menor y como terminamos medio tarde el jueves pasado no hubo tiempo para esta pausa. Así que quería dejar constancia de esto, y bueno, lo de Julio, en el caso mío, ya que tengo el micrófono me planteo una reflexión porque nosotros que estamos en estos cargos, electivos, y que tenemos tanto compromiso hacia la comunidad y tanta agenda, digamos, la tarea de Julio es una tarea sin agenda, de todo el día, esa fue lo que por ahí mas me llamaba la atención a mi, de su disposición permanente, y creo que también en esta decisión uno intuye que hay una opción de vida y a mi particularmente me hace reflexionar, donde están los valores, cuales son las cosas importantes y como hacer para llevar este desafío, de hacer política, que nos apasiona, y no perder los amigos, no perder la familia, no perder los afectos, que tiene que venir con uno, porque sino la vida no tiene mucho sentido, pero el día a día, por ahí la agenda y los compromisos y los entuertos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

invaden otras esferas, así que yo lo que le deseo es que tenga un periodo de encuentro con los suyos, de recuperar afectos, de manejar un poco más los tiempos y con la vista de Caviahue tiene un complemento espectacular para hacer eso, así que agradecerle también todo el esfuerzo, la delicadeza, la dedicación que le puso a su tarea durante estos años que compartimos, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Es para aprovechar este momento que nos brinda este Cuerpo y decir que desde el alma yo deseo que todos lleven a su hogar, los concejales, las felicidades, los deseos, de unidad, de familia, para Navidad y que en el próximo año todos, desde cada lugar, podamos llevar a cabo nuestras ideas, representar bien a los vecinos, y luchar por las causas justas. Mi fuerza política, presidente, esta compuesta por una gran bandera de sentimientos de acción social, de comprensión, de lucha por el federalismo y por los que, estar al lado de los que siempre tienen menos posibilidades. A través de la televisión, presidente, hemos visto ayer y sobre todo a mi me tocaba muy cerca, a un padre que lloraba desconsoladamente por un accidente trágico en una plaza, todo eso nos trajo, o me trajo a mi muchas vivencias, que aquí en Neuquén la sufrimos y por la cual todos luchamos, simplemente me detengo en ese ejemplo, en esa triste imagen y muchos de ustedes saben que eso a mi me hizo rezar en el acto cuando yo escuchaba a ese papá pidiendo solamente que rezaran por su hija, por eso quería aprovechar este espacio que inicio uno de los concejales, en el tema de homenajes y de saludos y de agradecimiento. Quería aprovecharlo para esta reflexión, primero los niños, y yo recuerdo que en otros tiempos que los únicos privilegiados eran los niños, seguramente voy a ver si puedo cumplir, hacia delante hacia el futuro, me voy a dedicar muchísimo a tratar de que los responsables de gobiernos provincial, nacional, municipal achiquemos los riesgos, sobre todo en los espacios públicos, donde nuestros chicos, sus familias, creen que están seguros, a resguardo, y por ahí ocurren cosas como estas que nos conmueven, nos ponen muy tristes, pero debemos tenerla en cuenta para evitarlas. Así que la Navidad pueda reconfortar, que pueda unir y que pueda hacernos cada día mejores, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Yo me voy a permitir, un pedido de los concejales, primero quiero agradecer al concejal Chaneton que comenzó esta seguidilla de reconocimiento a alguien que se ha brindado muchísimo en el Concejo Deliberante, yo antes de terminar de decirle algo a Julio, como enunciado nada más, pero hoy también es el día del médico, hoy es el día de los mineros, entonces vaya mi reconocimiento y seguramente en nombre de todos, a los médicos de mucha entrega que ha habido, que hay y que seguramente habrá en este bendito país y me parece que el doctor Maradona, por ejemplo, el doctor Rene Favalaro y tal vez en su faz profesional el doctor Illia, son imágenes y conductas a seguir, vaya a todos los médicos un homenaje. Y a los mineros, a los nuestros, a los que año a año acompañamos, o por lo menos yo acompaño, los mineros de nuestra mina San Eduardo, que es una mina que existió en la época del territorio nacional y a un compañero municipal, fallecido, don Acuña, hace muy poquito, que era uno de los, sin ser minero, porque su suegro era minero, el había abrazado esa causa y era uno de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

baluartes en el recordatorio de aquella época y por eso le pido perdón, pero dos cosas primero respecto a Julio. En primer lugar todavía no le firme nada yo, y hasta el 10 tengo que tomar la decisión, aparte le dije que lo primero que tenía que tener claro que este Cuerpo de concejales seguía trabajando de esta manera y que el día 10 había unos concejales que iban a dejar este recinto, iban a dejar este ámbito, e iban a venir otros, entonces dije que teníamos la responsabilidad de despedir calidamente a los que dejan, y recibir con la misma calidez a los que llegan, así que todavía no termino el trabajo Julio y lo importante de Julio que fue un personal importante de protocolo elegido, lo fuimos a buscar porque Julio no estaba acá y la idea era tener un personal en el área de protocolo que teníamos, pero que por una cuestión de respeto a la familia y por lo que marcaba Mario, Mario Pilatti, la gente de protocolo tiene las agendas de todos, entonces se convierte en como decía Mario, en gente sin agenda, que tiene que estar siempre al pie del cañón, y como las actividades en política y en nuestra función por lo general terminan muy tarde, o se generan en determinados horarios que es, obviamente, cuando la gente termina de trabajar vuelve a su casa, hace las reuniones, yo quería tener alguien en protocolo, un masculino en protocolo, justamente porque se separa mucho al resto de, del afecto familiar y cuando hay chiquitos es dura la partida, por eso es que lo fuimos a buscar, para que fuera el complemento en el área de protocolo, justamente, en este contra horario, y yo tengo que agradecerle muchísimo porque, así como dice Mercedes logro que yo consultara, yo no soy el monumento al protocolo, me cuesta mucho y bueno, él trato de no solamente guiarme, sino enseñarme también, y he tratado de hacerlo, no se si he cumplido pero si puedo decir, Julio, que si yo no cumplí con todo lo que vos me indicabas que era lo correcto, si tengo que decir que Julio cumplió y con creces el trabajo para el que fue convocado, sabes de mi afecto personal, pero el respeto, y realmente creo que es una decisión de vida la que estas tomando, y por eso que hasta te alenté, te trate de sacar algunos miedos, pero bueno, de esto se trata la vida, de intentarlo todos los días, así que quedate tranquilo que tus hijas algo van a tener claro, puedes acertar o puedes errar, lo que nunca van a poder decir es que no te animaste a intentarlo, eso seguro que no. Así que a mi me parece que la mejor manera de homenajearlo, que obviamente no va a ser hoy, porque yo espero que poder hacerlo con todos presentes por supuesto, pero me parece que ya que este tema fue impulsado por los concejales, podríamos si ustedes me acompañan brindarle un aplauso en agradecimiento por todo lo hecho. Una vez concluida la sesión, tal cual plantea el reglamento, voy a acercarte un micrófono, pero esta previsto en el reglamento que solo hablan los concejales, así luego, cerrado lo vamos a hacer porque vamos a estar trabajando todos hoy, así que es largo el día Julito, señores concejales, muchísimas gracias. Primer Punto del Orden del Día. Perdón, concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, tenía entendido que en Labor habíamos planteado modificar el orden del día y creo que iba a arrancar ya con el primer punto de la carpeta, pero había un pedido, no se si es que se modifico o no esta mas la intención de modificar el orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, lo tenemos apuntado pero íbamos a dar ingreso a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

expedientes y luego entrábamos en el Punto 1 A, el 1 B perdón, gracias de todas formas. Primer Punto Inciso A) del Orden del día: Asuntos particulares ingresados, va de la pagina 1 A 1 a la pagina 1 A 7 dado por presidencia.-----
ENTRADA N° 1761/2009 - EXPEDIENTE N° CD-103-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE NORMA FONTENLA Y ESMERALDA AGOGLIA A CALLES DEL BARRIO COPERSO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ----
ENTRADA N° 1762/2009 - EXPEDIENTE N° 11419-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. SOBRE ANEXO III ORDENANZA N° 10517 Y MODIFICACIONES PERIODO JUNIO A AGOSTO DE 2009 (FRECUENCIA Y HORARIOS RAMALES PERIODO ESCOLAR) - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1763/2009 - EXPEDIENTE N° 11176-O-2008 - CARÁTULA: OTHAZ MIGUEL ANGEL. SOLICITA COMPRA DEL INMUEBLE LOTE 117 B Y OCHAVA QUE ES PARTE DE LA CHACRA 117 A - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 1764/2009 - EXPEDIENTE N° 8086-G-2004 - CARÁTULA: GOROSITO ROSA SANDALIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE PAVIMENTO 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1765/2009 - EXPEDIENTE N° 6724-R-2009 - CARÁTULA: RAMIRO MIRTA GRACIELA. SOLICITA PLAN DE PAGO TASA SERVICIOS RETRIBUTIVOS ACORDE A SUS INGRESOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1766/2009 - EXPEDIENTE N° 11064-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE JULIO/2009 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1767/2009 - EXPEDIENTE N° CD-006-F-200 9 - CARÁTULA: FERTONANI MARIA ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1768/2009 - EXPEDIENTE N° CD-066-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA AUTOS CARATULADO : “VILLEGAS MANUEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1769/2009 - EXPEDIENTES N° CD-151-B-20 06 , CD-130-B-2007 , CD-309-B-2008 , CD-394-B-2008 , CD-407-B-2008 , CD-007-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 8033 - PENAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE FALTAS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 1770/2009 - EXPEDIENTE N° CD-099-C-200 8 - CARÁTULA: CASTILLO NELIDA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1771/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-T-200 9 - CARÁTULA: TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XIII ENCUENTRO PROVINCIAL DE TEATRO INDEPENDIENTE NEUQUÉN 2009, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 26 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-

ENTRADA N° 1772/2009 - EXPEDIENTE N° CD-059-S-200 6 - CARÁTULA: SOL DOMINGO. SOLICITA SE LE OTORGUE EN CONCESIÓN PUESTO DE FLORES UBICADO EN AVDA. ARGENTINA AL 100 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1773/2009 - EXPEDIENTE N° CD-042-S-200 9 - CARÁTULA: SILVA LEONOR ESTHER. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1774/2009 - EXPEDIENTE N° CD-066-C-200 9 - CARÁTULA: CAMPOS TERESA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1775/2009 - EXPEDIENTE N° CD-247-B-200 9 - CARÁTULA: BORGHESE LUCIANO ERNESTO. SOLICITA SE OTORGUE LA BAJA DEFINITIVA DE LA LICENCIA DE TAXI. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 1776/2009 - EXPEDIENTE N° CD-204-C-200 9 - CARÁTULA: CORONEL RICARDO. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA FALTA CONTRAVENCIONAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 1777/2009 - EXPEDIENTE N° CD-055-M-200 9 - CARÁTULA: MADERA RICARDO GREGORIO. SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL PLAN DE PAGO POR DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 1778/2009 - EXPEDIENTE N° CD-075-A-200 9 - CARÁTULA: ARIAS OSCAR ALFREDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN BASE PARA TAXIS EN EDIFICIO DE SOCIEDAD VECINAL BARRIO GREGORIO ALVAREZ - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 1779/2009 - EXPEDIENTE N° CD-076-A-200 9 - CARÁTULA: ABELLO IVAN Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL EL LARGOMETRAJE "EL PAÍS DE LAS MANZANAS" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1780/2009 - EXPEDIENTE N° CD-122-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº BARDAS SOLEADAS . SOLICITA SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO 2010, PLAN DE PAVIMENTACIÓN POR CUADRANTES, PARA SECTORES DE DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 1781/2009 - EXPEDIENTE N° CD-077-A-200 9 - CARÁTULA: AREVALO MAURO GERMAN. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N°: 1782/2009 - EXPEDIENTE N° CD-078-A-200 9 - CARÁTULA: AREVALO GERARDO CARLOS . SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA TASA POR LICENCIA COMERCIAL Y TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N°: 1783/2009 - EXPEDIENTE N° CD-077-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS N° 2. ELEVA AUTOS CARATULADO :” CORDONE GRACIELA Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS” - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N°: 1784/2009 - EXPEDIENTE N° CD-248-B-200 9 - CARÁTULA: BUSTAMANTE JOSE CAMILO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N°: 1785/2009 - EXPEDIENTE N° CD-079-A-200 9 - CARÁTULA: AVILA JUANA BRIGIDA . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DE LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N°: 1786/2009 - EXPEDIENTE N° CD-078-P-200 9 - CARÁTULA: PIÑEIRO JULIETA Y BURGOS PAOLA. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PROGRAMA TELEVISIVO “COLORAMA” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 1787/2009 - EXPEDIENTE N° CD-046-G-200 9 - CARÁTULA: GRUPO DE VECINOS ALMAFUERTE 1. REFERENTE AL PAGO DE LOS LOTES ADJUDICADOS MEDIANTE ORDENANZA N° 9920 BARRIO ALMAFUERTE I. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ----
ENTRADA N°: 1788/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-200 9 - CARÁTULA: VERDUGO MARIA RITA. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1789/2009 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION- . SOLICITA REALICEN LAS GESTIONES PARA PROVEER AL LOCAL UBICADO EN CALLES 8 Y 4 DEL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES CON EL SERVICIO DE RECARGA DE TARJETAS “MONEDERO” - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1790/2009 - EXPEDIENTE N° CD-035-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR COOPERATIVA CASINO B° HUILICHE. SOLICITAN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DESAGÜES PLUVIALES Y CORDÓN CUNETA PARA CALLES DEL SECTOR. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1791/2009 - EXPEDIENTE N° CD-127-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE INFORME, SITUACIÓN PLANTEADA EN RAMPA EXTERIOR DE ACCESO AL HIPERMERCADO UBICADO EN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

AVDA. OLASCOAGA Y PERITO MORENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 1792/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-100-S-200 7 - CARÁTULA: SALINAS JULIO CESAR. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 1793/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-058-A-200 9 - CARÁTULA: AVELLANEDA CARMEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A LA ORDENANZA N° 11091 - PLAN DE PAGO DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 1794/2009 - EXPEDIENTE N°: 11314-N-2009 - CARÁTULA: NOE LUIS FELIPE. SOBRE DONACIÓN OBRA TITULADA LA VENTANA INDISCRETA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 1795/2009 - EXPEDIENTE N°: 10211-P-2009 - CARÁTULA: PORTA MARIA CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 1796/2009 - EXPEDIENTE N°: 7779-D-2009 - CARÁTULA: DIAZ WALTER EMILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1797/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-024-G-200 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL CUMPLIMIENTO ORDENANZAS N° 10173 Y 10174 - MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRESERVATIVOS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
 ENTRADA N°: 1798/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-116-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “PRIMERA JORNADA DE DISCAPACIDAD SOBRE ACCESIBILIDAD, TRABAJO, VIVIENDA Y TRANSPORTE “ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 1799/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-173-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A LA REALIZACIÓN DE CORDÓN CUNETA DE CALLE CONCORDIA ENTRE MORITÁN Y CASILDA Y ALAMBRADO PERIMETRAL DEL ESTADIO RUCA CHE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 1800/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-137-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 571/2009 REFERENTE CUMPLIMIENTO ORDENANZA 7606/96 -EXPOSICIÓN DE MATERIAL DE CONTENIDO ERÓTICO O PORNOGRÁFICO - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
 ENTRADA N°: 1801/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-027-V-200 8 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL B° BOUQUET ROLDAN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ANIVERSARIO BARRIO BOUQUET

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

ROLDAN” E INSTALAR UN MONOLITO CON LA FIGURA DEL EX-GOBERNADOR DON FELIPE SAPAG. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1802/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-031-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ ADEMAR. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N°: 1805/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-169-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVAN RESOLUCIÓN N° 710/2009 - REFERENTE RECLAMO FORMULADO POR LA ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUÉN SOBRE PEDIDO DE MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 10331. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1806/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-H-200 9 - CARÁTULA: HERMOSILLA LORENZA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones lo damos por aprobado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Pasamos al Inciso B) del Orden del Día. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, en virtud de lo planteado en Parlamentaria voy a pedir la modificación del Orden del día, para solicitar la incorporación y tratamiento del proyecto de Resolución que lleva el número 249- B- 2009 y es la entrada 1803. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay moción de orden de modificación del Orden de Día, en la pagina 3 -1, esta el proyecto. Debo poner a consideración esta modificación, señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, concejal Ocampo, una consulta, damos lectura a los considerandos? CONCEJAL OCAMPO: Sí, por favor, iba a pedir si se puede leer toda la Resolución. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1803/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-249-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. IMPÓNGASE EL NOMBRE DE DR. ENRIQUE PREZZOLI A LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE.- -----

RESOLUCION N° 042/2009.- V I S T O: Que el 10 de diciembre se cumpliría el fin del mandato del Concejal Dr. Enrique Prezzoli, que el 5 de diciembre es el aniversario 59 de su nacimiento y que el 10 de marzo del 2010 se habrán cumplido 2 años de su fallecimiento; y CONSIDERANDO: Que el Dr. Enrique Prezzoli, desde su nacimiento el 5 de diciembre de 1950, hasta el día de su fallecimiento el 10 de marzo de 2008; vivió toda su vida en Neuquén.- Bisnieto del ex intendente Enrique Carro e hijo de madre neuquina y padre bonaerense; formó su familia en la ciudad que lo vio crecer, casándose en 1982 para tener tres hijos.- Desde su juventud colaboró con la comunidad. Cursando el bachillerato en el Colegio Don Bosco de Neuquén cooperó junto a sus compañeros y directivos a acondicionar el predio que hoy es el campo de deportes de la institución. Crearon allí la primer cancha de rugby donde entrenaban entre otros los jugadores de Los Indios Rugby Club, fundado por el Dr. Prezzoli y otros compañeros.-Sólo se alejó de la ciudad para realizar su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

carrera de Odontología en la Universidad Nacional de Córdoba, graduándose en 1973.- De regreso a su ciudad natal, se abocó más a pleno a la ayuda comunitaria y simultáneamente desarrolló la odontología y ortodoncia pediátrica, hasta el momento desconocida en Neuquén.- Conforme a su profunda creencia y práctica cristiana, nunca dejó de colaborar con la sociedad a través de instituciones benéficas; Con un grupo de ex alumnos del colegio Don Bosco, colaboraron con el Padre Juan Gregghi (uno de los fundadores de ese colegio) a construir la capilla San José Obrero.- Cooperó, junto a su madre Blanca Carro, con el asilo de abuelos Las Hermanitas de los Pobres. En sus acciones comunitarias, supo conjugar su profesión con su espíritu altruista, brindando atención odontológica a los niños alojados en el hogar Rayito de Sol.- En lo profesional, desde que regresó de Córdoba supo ganarse el respeto y afecto de todos.- Era el dentista de los niños. Comprometido con su profesión y en pos de mejorar la calidad de vida de los vecinos de Neuquén; supo instalar la especialidad de odontología pediátrica en la ciudad, logrando que los niños visitaran periódicamente al odontólogo sin tener el temor habitual. Brindaba confianza a sus pacientes haciendo de la consulta algo ameno y a veces hasta lúdico, para lograr que los pequeños cuidaran su salud dental. Era característico del Dr. Prezzoli, Quico como lo llamaban, que dejara la puerta abierta para demostrarle a ellos que no había nada que ocultar dentro del consultorio porque no se le haría nada que lo fuera a lastimar logrando disipar el miedo habitual.- Desde lo novedoso de su atención médica y desde el cariño que brindaba a sus pequeños pacientes conquistó el corazón de la comunidad y cultivó afectos en niños que hoy ya son adultos y aún lo recuerdan como "Quico".- En el período de 1981 y 1983, ocupó el cargo de Secretario en el Círculo de Odontólogos de Neuquén, bajo la presidencia del Dr. Carlos Pianciola.- Quienes entablaron algún tipo de relación con el Dr. Prezzoli desde lo profesional o desde la vida diaria, ponderan hoy la calidad humana que demostró en cada ámbito de su vida, la afectuosidad y solidaridad que siempre tuvo para con los otros.- Con el regreso de la democracia, en 1983, el Dr. Prezzoli advirtió que para continuar brindando sus aportes a la comunidad debía además tomar presencia en la política, y se afilió al Movimiento Popular Neuquino.- Aunque, no tomó un cargo electivo hasta el 2005, participó en ella siempre conforme a sus valores y creencias. Siempre procuró estar atento a la vida política de Neuquén, entendiendo que esta ciudad le había dado todo por lo que debía agradecer y devolver la posibilidad que tuvo de desarrollarse como ser humano y profesional.- Es de destacar que fue miembro de la Convención del partido y luego fue parte de la Junta de Disciplina del mismo. Y en el 2005 fue elegido concejal por el MPN para cubrir el período de 2005 a 2009; El Dr. Prezzoli tomó este cargo como un honor que le otorgó el pueblo y el partido. Entendió que desde la concejalía representaría a la comunidad del modo más genuino. Vio en ese rol que le tocó representar, la oportunidad de devolverle a Neuquén parte de lo mucho que le había dado.- Pero pese a comenzar su vida política de forma más activa y protagónica, siempre mantuvo sus valores como prioridad. El Dr. Prezzoli entendió que la familia es la base de toda sociedad, y que si uno se debía bien a la familia se podía deber también a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

demás.- A partir de su elección como concejal, el Dr. Prezzoli vio la oportunidad de tener un contacto permanente con sus conciudadanos, y consideraba que en esa relación estaba la solución de muchos de los problemas. Sostenía la idea de que las cosas se ven mejor de afuera que de adentro, y como ciudadano común que había sido hasta el momento, vio que las cosas se podían solucionar sin tantas relaciones institucionales de por medio. Tenía profunda convicción de que debía hacerse una política más práctica y más fácil, donde realmente los dirigentes estén en contacto permanente con la gente que son quienes sufren los problemas y quienes verdaderamente los conocen.- El Dr. Prezzoli de algún modo quería dar continuidad a la modalidad de dejar la puerta abierta que había impuesto desde lo profesional en su consultorio, en el Concejo Deliberante, para mantener el contacto con el pueblo.- En el corto tiempo que pudo permanecer en su banca antes de su deceso, impulsó dos importantes proyectos. Desde el 2006 comenzó a trabajar en una nueva política de animales. Por aquella época había comenzado a discutirse nuevamente la posibilidad de modificar la ordenanza que había establecido Neuquén no eutanásica por la creciente población canina que traía consigo preocupaciones por la salud y la seguridad de la población, y por el impacto sanitario en la ciudad. A partir de ello, el Dr. Prezzoli se abocó de lleno a trabajar junto a las asociaciones de protección de animales de Neuquén (ANCA y ALAP) para buscar el consenso que dé la solución al problema.- Lo destacable del concejal Prezzoli en este tema fue su voluntad y afán por acercar posiciones, más allá de los posicionamientos políticos y de su responsabilidad de exigir al Ejecutivo Municipal explicaciones y mayores controles. Pese a que su posición fue clara al respecto y trabajó para no volver a un municipio eutanásico, y exigió en reiteradas oportunidades al Ejecutivo que cumpliera con las normas vigentes; también realizó sus aportes y supo dar un paso al costado y estimular la relación de las asociaciones protectoras con la Municipalidad en pos de mejorar la atención a los animales. Finalmente, consiguió que esa ordenanza no se derogara, modificando puntos que si dieran herramientas para combatir las preocupaciones que despertaban el crecimiento de la población canina en Neuquén, teniendo que recurrir a la eutanasia sólo en casos de perros mordedores.- Desde ANCA y ALAP destacan este trabajo del Dr. Prezzoli, que pese a que no pudo verse culminado en su totalidad por su partida, impulsó el inicio de una política con respecto a los animales.- Además, entre otros trabajos, en 2007 desde su banca impulsó la ordenanza que redujo las tasaciones de los loteos sociales y de los terrenos de los asentamientos mensurados, lo que permitió a miles de familias a adquirir la tierra y ser propietarios legítimos.- En su gestión supo también cultivar el afecto de quienes trabajaron junto a él, y quienes eran sus eventuales adversarios políticos. Desde una fuerza política opositora el Diputado Provincial Marcelo Inaudi cuando rindió homenaje en la Legislatura provincial luego del fallecimiento del Dr. Prezzoli advirtió que no era frecuente que un diputado haga un homenaje a un dirigente opositor, pero reconoció que hay hombres, como Enrique Prezzoli, cuya actitud y compromiso por el bien común trascienden las fronteras de sus propios partidos y se convierten en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

referentes, en ejemplos dignos de imitar por parte de todos sin distinción de banderías políticas. En aquel momento destacaron que era un hombre que enaltecía la actividad política en la ciudad de Neuquén, y tenía una impecable trayectoria, no sólo política sino también humana y profesional.- Hasta el último de sus días fue coherente en todos los ámbitos de su vida, siendo fiel a sus valores. El mismo afecto que supo cultivar en su familia logró hacerlo en la comunidad a través de su trabajo profesional, comunitario y político. El Dr. Prezzoli con su sencillez, su honestidad y su afecto supo dejar su huella en todos los que lo conocieron, en la comunidad y en la política.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 022/2009, celebrada por el Cuerpo el 03 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º): IMPONGASE el nombre de Dr. Enrique Prezzoli a la sala de comisiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): La Presidencia del Cuerpo deberá arbitrar los medios necesarios para la realización de un acto a tal fin, y colocación de placa recordatoria.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno es difícil para mi hablar de Quico, por eso le agradezco que se haya leído el considerando, creo que uno podría decir muchas cosas, pero de una manera expresa lo que muchos pensamos de la persona que en vida fue Quico Prezzoli. Yo le agradezco enormemente a Soledad y a Juampi que fueron los que especialmente trabajaron en este tema, que realmente lo tomaron con mucha responsabilidad, con gran dedicación y mucho respeto y lo digo especialmente por Soledad que es una colaboradora nuestra que realmente hizo un trabajo, realmente con mucho cariño, y con Juan Pablo, que es el hijo mayor de Quico, quien pudo contactar a la mamá, a su abuela, a sus amigos para poder hacer una reseña de quien fue en vida, insisto, Quico Prezzoli. Yo creo que lo importante de destacar es la forma en que se ha manejado Quico, como se manejo durante toda su vida, tanto como profesional, como persona o como en su actividad política, donde a veces fue cuestionado por algunos en decirle porque se metía en política cuando él tenía una trayectoria realmente impecable, y cuando la mayoría de los vecinos de Neuquén lo conocían por su calidad de persona, y como profesional, y como bien se ha dicho que era el odontólogo de los chicos y es verdad que la mayoría de los chicos de Neuquén o por lo menos los que viven en el centro tuvieron como odontólogo a Quico. Quiero transmitirles también el agradecimiento de su señora, de Cecilia, y de sus tres hijos, de Juan Pablo, Maria y Juan Martín por la posibilidad de aprobar esta resolución para que se imponga el nombre de Quico en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, y seguramente todos estaremos el años que viene cuando desde este Concejo se determine una fecha para hacer ese acto, y realmente es importante porque en los últimos tiempos Quico había planteado dejar su actividad profesional para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

dedicarse a lo político, en un sentido agradecido de todo lo que la comunidad le había dado y todas las posibilidades que él había tenido para estudiar, para ayudar a los demás, y donde él entendía que el hacer política como la hacía él y como se le ha reconocido, es la verdadera forma de hacer política, mas en estos tiempos de cuestionamientos y de cómo es la política y algunos ven la política, para lograr solamente resultados personales y no hacer de la política lo que realmente es, que es servir a los demás, además desde un lugar como este, desde el cargo de un concejal elegido por nuestro partido, pero también elegido por muchísimos vecinos de la ciudad y él honró, realmente, su trabajo durante el tiempo que le toco estar ahí. Insisto para mí es difícil, para mí fue un honor ser su amigo, y ser compañero de bloque de Quico, porque creo que enalteció al MPN, su trabajo y se del reconocimiento de la mayoría de los concejales que compartieron los años que le toco estar aquí. Así que yo me siento agradecido y también se que algunos se preguntaban porque esperamos hasta ultimo momento para presentar este proyecto, y yo voy a ser muy claro de porque esta decisión de esperar hasta ultimo momento, porque nos estamos yendo de este lugar y creo que el tener que irnos no significa el que Quico también se va con nosotros porque siempre va a estar en nuestro corazón, siempre va a estar el reconocimiento como la persona que fue, un ejemplo para su familia, y hoy su familia orgullosamente camina por la ciudad con el reconocimiento sabiendo quien era su padre, así que para mí es realmente uno de los proyectos mas importante de estos cuatro años, así que yo les agradezco la posibilidad hoy de tratar esto, e insisto, para nosotros y especialmente para los del MPN, es un gran honor y una guía que gente como Quico haya sido un militante, un concejal y un dirigente del MPN, porque entendemos que le apporto mucho a nuestro partido, presencialmente le apporto mucho a la ciudad de Neuquén y a la provincia de Neuquén, así que les agradezco y por supuesto que el año que viene cuando se imponga en la Sala de Comisiones su nombre, que es el lugar donde él seguramente quería que este su nombre, vamos a estar aquí y la familia también y muchos otros amigos van a estar acompañando ese momento, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Por supuesto no agregar mucho mas porque lo que esta escrito es exactamente lo que fue la vida de Quico. Lo que quiero agregar es que estas son las oportunidades en que los afectos superan las diferencias partidarias, y en el caso mío personal con Quico, que compartimos la niñez y la adolescencia, su madre y mi madre compartieron también la niñez y la adolescencia, lo cual con él me une la amistad de muchísimos años y fue muy grato volverlo a encontrar asumiendo juntos el compromiso de esta concejalia, vi a su madre y a mi madre muy orgullosas que sus hijos estaban asumiendo esta función y fue una gran alegría encontrarlo, con el trabajo, además de lo que dice en los considerandos, él trabajo y me acompañó muchísimo en otro proyecto que fue el de los boliches y con él discutimos muchísimo el tema del horario, me acuerdo, pero siempre recuerdo que discutíamos estas cuestiones y lo hacía desde el respeto por el pensamiento de los demás, y la verdad que la emoción a mí me embarga, porque en realidad además de un compañero en este ámbito fue mi gran

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

amigo de la niñez, mi gran amigo de la adolescencia y me lo encontré justo dos años antes de que desapareciera, así que compartir con Julio esta cuestión de extrañarlo muchísimo y de llevarlo siempre en mi corazón, y por supuesto compartir las palabras del diputado Inaudi de aquel momento, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Para adelantar el voto positivo a este proyecto, yo no tuve la oportunidad de trabajar en el Concejo Deliberante con Quico porque cuando asumí la banca él lamentablemente ya se estaba yendo, pero si tuve muchos años de contacto como paciente, porque yo fui uno de los tantos chicos que durante años fui a su consultorio hasta que después puso el consultorio en su casa y lo recuerdo con mucho cariño como profesional, y con una gran persona, y una persona de trabajo, y acompañar este proyecto desde ya, acompañar a Julio yo sé que él había entablado una amistad muy fuerte y muy orgulloso, independientemente de que no haya podido vivir su trabajo como concejal no tengo ninguna que debe haber sido excelente como lo era como profesional, como odontólogo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Bueno, como no me voy a sumar a este proyecto que ha hecho Julio, si bien en alguno momento se intento sacar mucho antes este proyecto, no pude entender en ese momento porque no lo habíamos hecho, hoy lo entiendo, felicito a Julio que lo haga. Realmente a mi me toca una cuestión muy particular dado que yo reemplace su banca, él falleció el día de mi cumpleaños y yo tengo un recuerdo muy grande de Quico, porque yo a Quico lo conocí desde muy niña, porque mi madre era su empleada domestica, entonces yo lo conocía, y luego después de un tiempo dejamos de vernos y nos volvimos a encontrar caminando las calles juntos en campaña. Su grandeza era tan inmensa, mi hija fue una de sus pacientes, porque en ese momento yo no tenía como para hacerle la ortodoncia y él ni bien la vio me dice, tu nena necesita ortodoncia, dice, si pero yo estoy juntando plata para poder pagársela, y él me dice, no yo no te estoy pidiendo plata, te estoy diciendo que me la lleves al consultorio, y él la empezó a atender y conmigo tenía una relación muy fluida porque siempre yo hacía catarsis con él en algunas cuestiones y siempre me escuchaba y en noviembre del 2007 fue la última vez que tuve la oportunidad de poder hablar con él y yo no pude darme cuenta que él se estaba despidiendo de mi, y en el cual yo siempre le decía que si yo tuviera la oportunidad de demostrar de lo que era capaz sería tan importante poder llegar a ocupar un espacio, pero no había tenido esa oportunidad, y él me dice Janetita vas a tener la oportunidad, Dios te va a dar la oportunidad vas a poder cumplir tu sueño, y el día de mi cumpleaños me informan que voy a asumir como concejal, pero se me había ido un amigo, así que disculpen mi emoción, el día 10 de diciembre cuando fue su fallecimiento no pude hablar, hoy puedo hablar y de donde me esté escuchando, gracias, Quico. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Si, primero por respeto a la emoción y a la familia no voy a argumentar, pero si informar mi voto negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: CONCEJAL Martínez. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo y entendiendo la postura de cada uno de los concejales, pero también sobre todo en reconocimiento a la labor del concejal Prezzoli, que era de esas personas que se hacían querer muy rápido, pero el voto positivo no tiene que ver con la relación personal que uno llegó a tener con él sino con la relación legislativa, la verdad que fue un concejal de esos que más allá de que haya sido reemplazado en su banca, si dejó un vacío que es difícil hasta el día de hoy que no se puede cubrir, el trato que él tenía, la forma de exponer que tenía y la forma de abordar los temas, la verdad que eso merece este reconocimiento y mucho más, siempre argumentando en una forma muy sólida, muy concreta pero sin chicanas, siempre planteando con su forma de ser siempre muy tranquila, pero repito muy sólida en su argumentación, así que la verdad que este es un pequeño reconocimiento basado en un proyecto presentado por concejales del MPN, pero que si lo voy a acompañar y sostener, porque la verdad que el trabajo del concejal Prezzoli o de Quico, fue muy bueno en este recinto y seguramente quedo mucho en el tintero para darle, no a los concejales, no a las comisiones sino a los vecinos de toda la ciudad que lo reconocían por su tarea como odontólogo, pero seguramente lo estarían reconociendo y mucho por su tarea como legislador, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez, bienvenido y espero que haya andado, después del susto que este todo bien. CONCEJAL BERMUDEZ: gracias, señor presidente. Yo me quería sumar a este homenaje, yo lo conocí a Quico Prezzoli acá, en este Concejo Deliberante, no lo conocía en la calle en su faz profesional o personal y conocí a una persona muy educada, yo diría muy caballeresca, muy gentil, discutí mucho con él, peleé mucho con él esa ordenanza de perros, él era un apasionado defensor de la ordenanza que estaba y bueno, a mí me tocaba discutir otra posición, pero hasta en esa situación siempre se maneja como un verdadero caballero y cuando vine a despedirlo a este Concejo Deliberante porque lo habían velado acá, me encontré con muchos amigos que si lo conocían, amigos en común y ahí pude también ver el aprecio profesional que le tenía mucha gente, y el aprecio personal que le tenía muchísima gente, y que obviamente condice con la experiencia que había tenido yo con él, de encontrarme verdaderamente con un caballero, con un profesional exitoso que hacía aportes muy interesantes, siempre, a los debates que se hacían acá en el Concejo Deliberante, así que tengo un gran recuerdo de él y me sumo a este homenaje, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. También para unirme en esto porque Quico era, más allá del concejal, era un amigo, por ahí a nosotros nos enseñan que en política no hay amistad, que política es política y los amigos se buscan afuera, pero no, Quico era el amigo, el amigo aquel que podías, en momentos de que la Gerban a veces se enfurece, él era el único que podía llegar y bajarla, hablar desde otro lado y buscarle la vuelta para a veces, algunas cosas que por ahí no entendíamos cuando veníamos trabajando, por ejemplo, con los vecinalistas que de golpe y porrazo habíamos coordinado con algo y después salió otra cosa, y bueno, Quico me decía, bueno, interpretalo de esta forma Viviana, hay alguna gente, algunos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

concejales que tienen otro concepto de la vida, vos lo venís desde otro lado y ves cual es la realidad y trata de entenderlo y la gente es como es y por ahí tantas cosas de esto, por ahí algunos nos olvidamos de donde venimos, lo bueno que vos no te olvidas y eso es lo bueno, y también una persona muy grande, mas allá que era un medico y todo todos los viernes él se hacia lugar para acompañarme, a donde me acompañaba?, a las tomas, a Gran Neuquén Norte, con el tema de la regularización cuando empezamos de Alto Godoy él estaba ahí, me pasaba a buscar por mi casa en su jeep y allá salíamos y recorríamos, y recorría a la par mía, y se sentaba, íbamos a tomar mate a diferentes lugares y mas de una vez fue a atender algunos chicos también y creo que me quedo unas horas antes de él morir, yo le digo che, no me vas a dejar ahora, justo ahora te estas yendo, dejate de hinchar, tense que salir de acá y ayudarme porque hay un montón de cosas para hacer y lo estoy haciendo sola, yo no te voy a dejar nunca Viviana, todo lo contrario, voy a estar al lado tuyo y voy a seguir y hay que hacer un montón de cosas y en algún momento, ya eran dos o tres horas antes de que él se fuera, decía seguí plasmando todo lo que hay que hacer, porque a mi me llevo este cargo tarde, porque hubiera querido hacer un montón de cosas, pero bueno se me esta terminando, ya eran dos o tres horas que quedaban, se esta terminando la luz y creo que me quedo un montón de cosas por hacer, pero es bueno que los demás que puedan seguir haciendo que lo hagan y seguirlo haciendo por el bien común de todos, no por el bien común de uno solo, nada mas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Debo poner a consideración la Resolución y demás esta decir que voy a acompañar y mas allá del reconocimiento en su carrera política simplemente lo que nos pasa todos nosotros, somos vecinos que en algún momento abrazamos la pasión de la política y se llega a este primer escalón que es la concejalia, que en definitiva es venir en esa calidad, de vecino, así que para mi y mucha gente es un, va a ser un honor y una satisfacción ver y poder descubrir una placa identificatoria en la Sala de Comisiones con el nombre de Quico, se ha dicho mucho, yo lo conocí mucho tiempo antes de su concejalia, así que creo que esta todo dicho, sumándome de corazón a la aprobación de esta resolución. A consideración, entonces, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 16 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. Muchas gracias, volvemos entonces al tratamiento del orden del día, tal cual estaba previsto. Estamos en el Punto 1B. En Labor Parlamentaria se acordó darle el tratamiento sobre tablas a este punto completo que es el de los despachos de comisiones que vienen ya con aprobación, con despacho de la comisión, así que pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del punto completo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Hay un punto que es el despacho de la licencia comercial de Rabbia que eso no lo voy a votar para que se trate sobre tablas, bueno, cuando llegemos a Legislación.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 1752/2009 - EXPEDIENTE N° CD-241-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE INQUIETUDES PLANTEADAS POR VECINOS DEL BARRIO VALENTINA SUR, REFERENTE AL INCREMENTO DEL TRÁNSITO EN EL SECTOR - DESPACHO N° 145/2009.- -----

VISTO el expediente CD-241-B-2009; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo el Bloque de Concejales del MPN solicita informes sobre inquietudes planteadas para vecinos del Barrio Valentina Sur, referente el incremento del tránsito en el sector; Que el incremento del tránsito vehicular en la zona es propiciado principalmente por la circulación hacia y desde sectores más densamente poblados hasta los accesos de la Ruta Nacional 22; Que esta situación se agrava con situaciones como la pavimentación de algunas arterias del mencionado sector, y la existencia de establecimientos escolares que provocan incremento de la circulación de vehículos potenciando las citadas dificultades; Que desde la comisión Interna de Servicios Públicos, se tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para que analice la solicitud; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-241-B-2009; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo el Bloque de Concejales del MPN solicita informes sobre inquietudes planteadas para vecinos del Barrio Valentina Sur, referente el incremento del tránsito en el sector; Que el incremento del tránsito vehicular en la zona es propiciado principalmente por la circulación hacia y desde sectores más densamente poblados hasta los accesos de la Ruta Nacional 22; Que esta situación se agrava con situaciones como la pavimentación de algunas arterias del mencionado sector, y la existencia de establecimientos escolares que provocan incremento de la circulación de vehículos potenciando las citadas dificultades; Que desde la comisión Interna de Servicios Públicos, se tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para que analice la solicitud; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Servicios Públicos analice la situación y propicie la potencial intervención de las áreas respectivas que permitan dar: 1-Señalización de prioridad de paso y detención en la intersección de las calles O'Connor y Lanin. 2-Señalización de giros y reducción de velocidad en la intersección de las calles Concepción e Iguazú y en Bustos Pérez e Iguazú en función del permanente tránsito de menores por el funcionamiento de las instituciones del sector. 3- Señalización para disminución de velocidad en la intersección de las calles Jorge Águila y Bustos Pérez en igual sentido en la intersección de las calles Jorge Águila y Choele Choel y en la intersección de las calles Bustos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Pérez y Ávila. 4- Señalización de disminución de velocidad en la intersección de las calles San Ignacio y Cuyo.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1753/2009 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORMES SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TRAMO DE LA CALLE O'CONNOR DEL BARRIO VALENTINA SUR - DESPACHO N° 146/2009.- -----

VISTO el expediente CD-242-B-2009; y CONSIDERANDO: Que a través de la citada presentación manifiestan su preocupación ante el crecimiento poblacional de ese sector de la ciudad, que se manifiesta en el aumento del tránsito y la reiteración de accidentes; Que el incremento del tránsito vehicular en la zona es propiciado principalmente por la circulación hacia y desde sectores más densamente poblados hasta los accesos de la Ruta Nacional 22; Que esta situación se agrava con situaciones como la pavimentación de algunas arterias del mencionado sector, y la existencia de establecimientos escolares que provocan incremento de la circulación de vehículos potenciando las citadas dificultades; Que se tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para que analice la solicitud; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-242-B-2009; y CONSIDERANDO: Que a través de la citada presentación manifiestan su preocupación ante el crecimiento poblacional de ese sector de la ciudad, que se manifiesta en el aumento del tránsito y la reiteración de accidentes; Que el incremento del tránsito vehicular en la zona es propiciado principalmente por la circulación hacia y desde sectores más densamente poblados hasta los accesos de la Ruta Nacional 22; Que esta situación se agrava con situaciones como la pavimentación de algunas arterias del mencionado sector, y la existencia de establecimientos escolares que provocan incremento de la circulación de vehículos potenciando las citadas dificultades; Que se tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para que analice la solicitud; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Servicios Públicos elabore un informe que posibilite dar respuesta a los vecinos del sector analizando la situación y propiciando la potencial intervención de las áreas respectivas que permitan dar: 1. Alumbrado público en el último tramo de la calle O'Connor a partir de Lanin hasta su finalización. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 1754/2009 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-200 9 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES
SOBRE SEÑALIZACIONES VEHICULARES DEL SECTOR UBICADO
ENTRE CALLES O'CONNOR, SAN IGNACIO, CHOELE CHOEL Y RUTA 22
DEL BARRIO VALENTINA SUR - DESPACHO N° 147/2009.- -----**

VISTO el expediente CD-243-B-2009; y CONSIDERANDO: Que a través de la citada presentación manifiestan su preocupación ante el crecimiento poblacional de ese sector de la ciudad, que se manifiesta en el aumento del tránsito y la reiteración de accidentes; Que el incremento del tránsito vehicular en la zona es propiciado principalmente por la circulación hacia y desde sectores más densamente poblados hasta los accesos de la Ruta Nacional 22; Que esta situación se agrava con situaciones como la pavimentación de algunas arterias del mencionado sector, y la existencia de establecimientos escolares que provocan incremento de la circulación de vehículos potenciando las citadas dificultades; Que se tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para que analice la solicitud; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-243-B-2009; y CONSIDERANDO: Que a través de la citada presentación manifiestan su preocupación ante el crecimiento poblacional de ese sector de la ciudad, que se manifiesta en el aumento del tránsito y la reiteración de accidentes; Que el incremento del tránsito vehicular en la zona es propiciado principalmente por la circulación hacia y desde sectores más densamente poblados hasta los accesos de la Ruta Nacional 22; Que esta situación se agrava con situaciones como la pavimentación de algunas arterias del mencionado sector, y la existencia de establecimientos escolares que provocan incremento de la circulación de vehículos potenciando las citadas dificultades; Que se tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para que analice la solicitud; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): Remitir copia de las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de que a través de la Secretaría de Servicios Públicos analice la situación y propicie la potencial intervención de las áreas respectivas que permitan instalar: 1. Semáforo en la intersección de las calles Luis Beltrán, Jorge Águila y O'Connor. 2. Semáforo peatonal frente a la Escuela Primaria N° 223 en la cual funciona también un Jardín de Infantes.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1759/2009 - EXPEDIENTE N° CD-246-B-200 9 - CARÁTULA:
BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

REQUIERA A LA SINDICATURA MUNICIPAL SOBRE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA ORDENANZA N° 8752 - CONCESIONARIA SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS -ÓMNIBUS - - DESPACHO N°: 148/2009.- -----

VISTO el expediente CD-246-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las Ordenanzas N° 8809, 9522, 9943, 10517, 10875, 10906 y 11274 se aprobaron las Metodologías de Costos del Transporte Público Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, correspondientes a los años 2000, 2002, 2004, 2006, 2007 y 2008 en base a las cuales se determinaron los sucesivos cuadros tarifarios del sistema.- Que en dichas metodologías de costos se reconoció un cargo anual en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.- Que ante la presentación de una nueva metodología de costos al 31 de Marzo del 2009 por parte del Órgano Ejecutivo Municipal elevada a consideración de este Cuerpo, se vuelven a incorporar ambos conceptos en dicha estructura.- Que este Concejo Deliberante estima conveniente verificar, previo a la aprobación de esta nueva Metodología de Costos, la procedencia de incluir los montos allí consignados por el Ejecutivo Municipal en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.- Que para ello resulta pertinente solicitar la intervención de la Sindicatura Municipal, en el marco de la Ordenanza N° 8752, a efectos que se expida al respecto y verifique los montos efectivamente abonados por la concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por los conceptos indicados desde su reconocimiento en la primer Metodología de Costos aprobada por este Cuerpo hasta la fecha de emisión de la presente comunicación, inclusive.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-246-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las Ordenanzas N° 8809, 9522, 9943, 10517, 10875, 10906 y 11274 se aprobaron las Metodologías de Costos del Transporte Público Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén, correspondientes a los años 2000, 2002, 2004, 2006, 2007 y 2008 en base a las cuales se determinaron los sucesivos cuadros tarifarios del sistema.- Que en dichas metodologías de costos se reconoció un cargo anual en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.- Que ante la presentación de una nueva metodología de costos al 31 de Marzo del 2009 por parte del Órgano Ejecutivo Municipal elevada a consideración de este Cuerpo, se vuelven a incorporar ambos conceptos en dicha estructura.- Que este Concejo Deliberante estima conveniente verificar, previo a la aprobación de esta nueva Metodología de Costos, la procedencia de incluir los montos allí consignados por el Ejecutivo Municipal en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.- Que para ello resulta pertinente solicitar la intervención de la Sindicatura Municipal, en el marco de la Ordenanza N° 8752, a efectos que se expida al respecto y verifique los montos efectivamente abonados por la concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por los conceptos indicados desde su reconocimiento en la primer Metodología de Costos aprobada por este Cuerpo hasta la fecha de emisión de la presente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

comunicación, inclusive.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal que, en un plazo no mayor a treinta (30) días de la emisión de la presente Comunicación, remita a este Cuerpo Legislativo un informe especial (en virtud de sus obligaciones emanadas de la Ordenanza 8752) en el que se consignen, respecto a la actual Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, los siguientes datos:

a) mensuales y anuales presentadas y/o pagadas por la empresa. 2. Detalle de los montos anuales reconocidos a la Concesionaria por dicho Impuesto, en las Metodologías de Costos aprobadas por Ordenanza.-b) Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta: 1. Detalle de anticipos y montos anuales abonados por la Concesionaria en concepto del Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y copia de las Declaraciones Juradas presentadas y pagos efectuados por la empresa.- 2. Detalle de los montos anuales reconocidos a la Concesionaria en concepto de dichos impuestos, en las Metodologías de Costos aprobadas por Ordenanza.- La información requerida en los incisos precedentes, deberá referirse a los períodos mensuales y anuales comprendidos entre la vigencia de la primer metodología de costos aprobada por Ordenanza hasta la fecha de emisión de la presente Comunicación, inclusive.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Comisión de Obras Publicas estamos en la misma situación que el punto anterior, se trata del punto 1 B 2, también se acordó el tratamiento sobre tablas del punto completo, así que lo pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 1449/2009 - EXPEDIENTES N°: 5905-C-1981 , 7350-C-1999 - CARÁTULA: CAMPAS MANUEL. REFERENTE LOTE K MANZANA 122 - DESPACHO N°: 079/2009.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-5905-C-1981 y Agregado SEO-7350-C-1999; y **CONSIDERANDO:** Que el presente proyecto tiene como objeto autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles que surjan de la subdivisión del Lote K de la Manzana 122, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5517-0000 a favor del señor Cayetano Saladino y el señor Manuel Esteban Campas, ubicado en calle Montevideo entre Chubut y Santa Cruz de esta ciudad; Que el predio mencionado encierra una superficie total de 600 m2, y que mediando acuerdo entre ambos peticionantes, el señor Saladino recibe la parte Este y el señor Campas la parte Oeste del mismo; Que dicho inmueble fue transferido por la Provincia a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

favor de la Municipalidad, y ambos vecinos ocupan el mismo desde al año 1979, en forma continua y pacífica por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Neuquén dictaminó que a fin de evitar la promoción de acciones judiciales contra ese Organismo por escrituración o usucapión, sugiere acceder al pedido de los solicitantes a fin de otorgar la escritura traslativa de dominio; Que en consecuencia, los recurrentes deberán hacerse cargo de la confección del plano de mensura y subdivisión del inmueble objeto de la presente norma; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-5905-C-1981 y Agregado SEO-7350-C-1999; y CONSIDERANDO: Que el presente proyecto tiene como objeto autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles que surjan de la subdivisión del Lote K de la Manzana 122, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5517-0000 a favor del señor Cayetano Saladino y el señor Manuel Esteban Campas, ubicado en calle Montevideo entre Chubut y Santa Cruz de esta ciudad; Que el predio mencionado encierra una superficie total de 600 m2, y que mediando acuerdo entre ambos peticionantes, el señor Saladino recibe la parte Este y el señor Campas la parte Oeste del mismo; Que dicho inmueble fue transferido por la Provincia a favor de la Municipalidad, y ambos vecinos ocupan el mismo desde al año 1979, en forma continua y pacífica por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Neuquén dictaminó que a fin de evitar la promoción de acciones judiciales contra ese Organismo por escrituración o usucapión, sugiere acceder al pedido de los solicitantes a fin de otorgar la escritura traslativa de dominio; Que en consecuencia, los recurrentes deberán hacerse cargo de la confección del plano de mensura y subdivisión del inmueble objeto de la presente norma; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir los derechos y acciones que posee sobre el Lote K de la Manzana 122 , identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5517-0000, y que encierra una superficie de 600 m2, ubicado en calle Montevideo entre Chubut y Santa Cruz, de esta ciudad, según surge del Plano de Mensura Particular registrado por la Dirección General de Catastro Provincial, bajo Expediente N° 2756-5670/93 a favor del señor Cayetano Saladino, L.E. N° 5.234.428 la parte Oeste del citado inmueble con 10 mts de frente por 20 mts de fondo; y a favor del señor Manuel Esteban Campas, con L.E. N° 7.577.172, la parte Este del mismo lote con las mismas medidas lineales.- ARTICULO 2º): Será de exclusiva responsabilidad de los señores Saladino y Campas, la confección del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble descrito en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, como así también los gastos derivados del mismo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

y los honorarios del profesional interviniente.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio de los Inmuebles que surjan de la subdivisión del Lote "K" de la Manzana 122, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5517-0000, a favor del señor Cayetano Saladino, L.E. N° 5.234.428 y la parte Oeste del citado inmueble con 10 mts de frente por 20 mts de fondo; y a favor del señor Manuel Esteban Campas, con L.E. N° 7.577.172, la parte Este del mismo, siendo los gastos derivados del acto de escrituración y honorarios profesionales a cargo de los peticionantes, debiendo formalizarse la misma en un plazo no mayor de noventa días contados a partir de la registración del plano de mensura.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Debo solicitar a los señores concejales la autorización para la incorporación y tratamiento sobre tablas del expte SO-466- S-2000 y agregados carátula Alonso Patricia Noemí, solicita inscripción registro de postulantes, solicitud de terreno. Es incorporación y tratamiento sobre tablas, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0877/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-038-A-200 6 2991-R-2001 4475-R-2004 9466-A-2000 11620-A-2006 - CARÁTULA: ALONSO DE ARMIÑO PATRICIA. Sobre regularización de tenencia de terreno - DESPACHO N°: 080/2009.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-9466-A-2000 y Agregado OE-11620-A-2006 y Adjunto SEO-2991-R-2001, OE-4475-R-2004 y CD-038-A-2006; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones obrantes en el Expediente N° SEO-9466-A-00, el Órgano Ejecutivo Municipal autoriza mediante Decreto N° 0572/07, al Director Municipal de Asuntos Jurídicos y letrado del Municipio, a desistir de la acción en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ALONSO DE ARMIÑO PATRICIA NOEMÍ S/DESALOJO" (Expte. N° 324915/5) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, y autoriza a la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura a confeccionar la documentación tendiente a adjudicar en venta a la Señora Patricia Noemí Alonso de Armiño, el inmueble identificado de acuerdo al Plano de Mensura N° 2318-0838, parte del Lote 24 de la Manzana 65 del Barrio Provincias Unidas, designado provisoriamente como Lote 24a, con una superficie aprox. De 272,20m2., constando que las medidas, superficie y linderos definitivos surgirán una vez aprobado el plano de mensura y división ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; Que a su vez por Expediente OE-4475-R-04, se adjudicó mediante Tenencia Provisoria de fecha 26/09/01, a favor de Luis Mario Retamal el 50% restante del Lote 24 de la Manzana 65, cuya denominación provisoria es Lote 24b, con una superficie de 272,20 m2; Que el Lote 24 de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1482-0000, con una superficie de 549,17 m2., se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula 18.752-Confluencia; Que los nombrados solicitan la regularización y compra de las fracciones de terreno antes mencionada, por lo que la Dirección de Agrimensura confeccionó la Mensura Particular con División del Lote 24 de la Manzana 65, Chacra 172 del Barrio Provincias Unidas, determinándose el Lote 24a con su frente sobre calle Río Diamante de 5,28 m² y una superficie total de 277,01 m², y el Lote 24b que su frente da sobre la calle Formosa con una superficie total 272,16 m², ordenando la confección del proyecto de normativa legal de excepción a las normas que rigen las medidas mínimas de lotes para su aprobación; Que los lotes citados se encuentran construidos, y que de acuerdo a inspección realizada en el Sector se encuentran ocupados por los nombrados, quienes han cumplimentado todos los requisitos legales necesarios para proceder a regularizar la situación adjudicándoselos en venta; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-9466-A-2000 y Agregado OE-11620-A-2006 y Adjunto SEO-2991-R-2001, OE-4475-R-2004 y CD-038-A-2006; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones obrantes en el Expediente N° SEO-9466-A-00, el Órgano Ejecutivo Municipal autoriza mediante Decreto N° 0572/07, al Director Municipal de Asuntos Jurídicos y letrado del Municipio, a desistir de la acción en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ALONSO DE ARMIÑO PATRICIA NOEMÍ S/DESALOJO" (Expte. N° 324915/5) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, y autoriza a la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura a confeccionar la documentación tendiente a adjudicar en venta a la Señora Patricia Noemí Alonso de Armiño, el inmueble identificado de acuerdo al Plano de Mensura N° 2318-0838, parte del Lote 24 de la Manzana 65 del Barrio Provincias Unidas, designado provisoriamente como Lote 24a, con una superficie aprox. De 272,20m²., constando que las medidas, superficie y linderos definitivos surgirán una vez aprobado el plano de mensura y división ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; Que a su vez por Expediente OE-4475-R-04, se adjudicó mediante Tenencia Provisoria de fecha 26/09/01, a favor de Luis Mario Retamal el 50% restante del Lote 24 de la Manzana 65, cuya denominación provisoria es Lote 24b, con una superficie de 272,20 m²; Que el Lote 24 de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1482-0000, con una superficie de 549,17 m²., se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula 18.752-Confluencia; Que los nombrados solicitan la regularización y compra de las fracciones de terreno antes mencionada, por lo que la Dirección de Agrimensura confeccionó la Mensura Particular con División del Lote 24 de la Manzana 65, Chacra 172 del Barrio Provincias Unidas, determinándose el Lote 24a con su frente sobre calle Río Diamante de 5,28 m² y una superficie total de 277,01 m², y el Lote 24b que su frente da sobre la calle Formosa con una superficie total 272,16 m², ordenando la confección del proyecto de normativa legal de excepción a las normas que rigen las medidas mínimas de lotes para su aprobación; Que los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

lotes citados se encuentran construidos, y que de acuerdo a inspección realizada en el Sector se encuentran ocupados por los nombrados, quienes han cumplimentado todos los requisitos legales necesarios para proceder a regularizar la situación adjudicándoselos en venta; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar el visado Municipal del plano de Mensura Particular con División del Lote 24 de la Manzana 65 de la Chacra 172 del Barrio Provincias Unidas que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º): EXCEPTÚASE de lo estipulado en la Ordenanza N° 3294, al trámite referido en el artículo 1º) en lo referente a medidas de frente y superficies mínimas establecidas.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Patricia Noemí Alonso de Armiño, D.N.I. N° 14.977.980, el inmueble que surge del plano de mensura antes referenciado, designado como Lote 24a de la Manzana 65, con una superficie de 277,01 m2, con destino a vivienda única del grupo familiar conviviente.- ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Luis Mario Retamal, D.N.I. N° 23.384.827, el inmueble que surge del plano de mensura antes referenciado, designado como Lote 24b de la Manzana 65, con una superficie de 272,16 m2, para el uso con destino a vivienda única del grupo familiar conviviente.- ARTÍCULO 5º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, precio que los compradores abonarán en la forma acordada en el Boleto de Compraventa a suscribir entre las partes.- ARTÍCULO 6º): Los gastos que resulten en concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder, quedarán a cargo de los compradores, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080 y modificatorias.- ARTÍCULO 7º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la escritura traslativa de dominio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080 y modificatorias, quedando los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano/a interviniente a cargo de los compradores.- ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el falseamiento de los datos oportunamente presentados, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas, y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización o reclamo alguno.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 8vo., por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Comisión de Acción Social estamos en la misma situación anterior, es el punto 1 B 3, debo poner a consideración el tratamiento sobre tablas del punto completo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 1756/2009 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR TALLERES DE RECREACION, EN INSTALACIONES DE LOS JARDINES MATERNALES MUNICIPALES - DESPACHO N° 064/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-244-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la apertura de los Jardines Maternales Municipales es de lunes a viernes, de 7:00 a 15:00 Horas; Que a partir del horario de las 15hs. estos establecimientos permanecen cerrados, con servicio de vigilancia; Que resulta necesario aprovechar estos espacios en beneficio de la comunidad; Que existe demanda a diferentes actividades, talleres de expresión, arte, música, danzas, etc. Que estos edificios, cuentan con todas las comodidades y deben ser aprovechados en los horarios de cierre; Que a través de diferentes organismos de este municipio, se pueden planificar las actividades y su coordinación; Que la sola apertura a la sociedad ofrece un lugar de contención a niños, jóvenes y adultos, haciéndolos celadores de las pertenencias del barrio; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Inciso 22), establece que es Competencia Municipal: “Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas”; Que, asimismo, en el tercer párrafo del Artículo 18º), expresa: “La Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, atendiendo a su realización en la sociedad, desarrollando programas que promuevan un modelo cultural de cooperación familiar. Procurará la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho. Garantizará la no discriminación de adolescentes y jóvenes, promoviendo en forma activa y prioritaria espacios para el estudio, capacitación para el trabajo, recreación e integración social de los mismos. Coordinará acciones con otros organismos para evitar la superposición o falta de servicios básicos.” Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-244-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la apertura de los Jardines Maternales Municipales es de lunes a viernes, de 7:00 a 15:00 Horas; Que a partir del horario de las 15hs. estos establecimientos permanecen cerrados, con servicio de vigilancia; Que resulta necesario aprovechar estos espacios en beneficio de la comunidad; Que existe demanda a diferentes actividades, talleres de expresión, arte, música, danzas, etc. Que estos edificios, cuentan con todas las comodidades y deben ser aprovechados en los horarios de cierre; Que a través de diferentes organismos de este municipio, se pueden planificar las actividades y su coordinación; Que la sola apertura a la sociedad

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

ofrece un lugar de contención a niños, jóvenes y adultos, haciéndolos celadores de las pertenencias del barrio; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Inciso 22), establece que es Competencia Municipal: “Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas”; Que, asimismo, en el tercer párrafo del Artículo 18º), expresa: “La Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, atendiendo a su realización en la sociedad, desarrollando programas que promuevan un modelo cultural de cooperación familiar. Procurará la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho. Garantizará la no discriminación de adolescentes y jóvenes, promoviendo en forma activa y prioritaria espacios para el estudio, capacitación para el trabajo, recreación e integración social de los mismos. Coordinará acciones con otros organismos para evitar la superposición o falta de servicios básicos.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, evalúe la posibilidad de brindar talleres de gimnasia, teatro, guitarra, danza y otras actividades deportivas y recreativas, en horarios de la tarde, en los inmuebles pertenecientes a los Jardines Maternales Municipales.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Punto 1 B 4 Comisión de Hacienda y Presupuesto. Debo ponerlo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 1718/2008 - EXPEDIENTE N°: 8113-A-2008 - CARÁTULA: ANGULO MIRANDA SILVIA NIEVES. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 3738 - DESPACHO N°: 215/2009 .- -----

VISTO el Expediente N° OE-8113-A-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ANGULO MIRANDA, SILVIA NIEVES, D.N.I. N° 92.648.576, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-265, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8885-0000, Partida N° 0003738.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-8113-A-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ANGULO MIRANDA, SILVIA NIEVES, D.N.I. N° 92.648.576, solicita se revea

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-265, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8885-0000, Partida N° 0003738.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la señora ANGULO MIRANDA, SILVIA NIEVES, D.N.I. N° 92.648.576, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-265, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8885-0000, Partida N° 0003738.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1594/2009 - EXPEDIENTE N° CD-227-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ODENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN RE-AL RECUPERACIÓN DE ALCOHOLISMO DE \$ 2.000 (PESOS DOS MIL) - DESPACHO N° 216/2009 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-227-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Re-Al Recuperación Alcoholismo manifiesta su problemática para solventar los gastos de funcionamiento; Que dicha asociación funciona en la calle Tucumán N° 345 de esta ciudad; Que esta asociación atiende, desde algo más de veinte años, a personas con problemas de adicción al alcohol; Que recibe diariamente a pacientes derivados del servicio de adicciones del hospital regional Castro Rendón; Que brinda asistencia psicológica, moral y física, con alimentación y hogar de día; Que el funcionamiento de este centro asistencial era subsidiado por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Neuquén; Que la comisión expresa que hace mas de un año que dejaron

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

de percibir estos subsidios, lo que impide el funcionamiento del mismo en razón de verse afectados los servicios básicos, luz, gas, teléfono y las condiciones edilicias; Que en la actualidad la deuda por alquiler supera los \$21.000 (pesos); Que atento a esta situación no pueden presentar el balance de la Gestión 2008, ante las autoridades de la Dirección de Personería Jurídica; Que, atento al considerando anterior, la nueva comisión no puede entrar en funcionamiento, viéndose afectado el funcionamiento de la asociación; Que resulta imposible seguir atendiendo a pacientes derivados del servicio de Adicciones, ya que no cuentan con recursos económicos y raciones de alimentos para los asistentes; Que por tal motivo solicita a este Concejo Deliberante que gestione la entrega de un subsidio que permita apalear la situación; Que existe documentación que respalda esta solicitud; Que el Artículo 26º) de la Carta Orgánica Municipal establece que “la municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancias psicotrópicas generadoras de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-227-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Re-Al Recuperación Alcoholismo manifiesta su problemática para solventar los gastos de funcionamiento; Que dicha asociación funciona en calle Tucumán 345 de esta ciudad; Que esta asociación atiende, desde algo más de veinte años, a personas con problemas de adicción al alcohol; Que recibe diariamente a pacientes derivados del servicio de adicciones del hospital regional Castro Rendón; Que brinda asistencia psicológica, moral y física, con alimentación y hogar de día; Que el funcionamiento de este centro asistencial era subsidiado por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Neuquén; Que la comisión expresa que hace mas de un año que dejaron de percibir estos subsidios, lo que impide el funcionamiento del mismo en razón de verse afectados los servicios básicos, luz, gas, teléfono y las condiciones edilicias; Que en la actualidad la deuda por alquiler supera los \$21.000 (pesos); Que atento a esta situación no pueden presentar el balance de la Gestión 2008, ante las autoridades de la Dirección de Personería Jurídica; Que, atento al considerando anterior, la nueva comisión no puede entrar en funcionamiento, viéndose afectado el funcionamiento de la asociación; Que resulta imposible seguir atendiendo a pacientes derivados del servicio de Adicciones, ya que no cuentan con recursos económicos y raciones de alimentos para los asistentes; Que por tal motivo solicita a este Concejo Deliberante que gestione la entrega de un subsidio que permita apalear la situación; Que existe documentación que respalda esta solicitud; Que el Artículo 26º) de la Carta Orgánica Municipal establece que “la municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancias psicotrópicas generadoras de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará por sí o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTABLESECE un subsidio a la Asociación RE-AL Recuperación de Alcoholismo, con el fin de cumplir su función de recuperación en esta adicción, de \$ 2.000 (pesos dos mil) mensuales.-

ARTICULO 2º): El beneficio creado precedentemente se liquidara mientras la asociación RE-AL cumpla satisfactoriamente con los objetivos de la institución.- ARTICULO 3º): A los fines de su cumplimiento deberá crearse la partida presupuestaria pertinente en el Presupuesto 2010.- ARTICULO 4º):

DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1608/2009 - EXPEDIENTE N° 5598-L-2009 - CARÁTULA: LINCOPAN LIDIA AVELINA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 217/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5598-L-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora LINCOPAN LIDIA AVELINA, D.N.I. N° 10.185.287, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-273, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4759-0000, Partida N° 0039114.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5598-L-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora LINCOPAN LIDIA AVELINA, D.N.I. N° 10.185.287, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-273, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4759-0000, Partida N° 0039114.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

abonada, que mantiene con el Municipio la señora LINCOPAN LIDIA AVELINA, D.N.I. N° 10.185.287, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-273, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4759-0000, Partida N° 0039114.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:----- **ENTRADA N° 1616/2009 - EXPEDIENTE N° CD-067-P-200 8 - CARÁTULA: PEREYRA ANA MARIA . SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LOS INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES (MORATORIA) - DESPACHO N° 218/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-067-P-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora PEREYRA ANA MARIA, D.N.I. N° 875.999, con domicilio en la calle Tucumán N° 563 de esta ciudad, solicita autorización para cancelar, mediante el pago actualizado y al contado, las cuotas adeudadas al Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Convenio N° 18-0007638, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7939-0000, Partida N° 17764, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que mediante Ordenanza N° 11421, del 23 de Julio de 2009, se procedió a acceder a lo solicitado por la recurrente, es decir, pago contado de la deuda nominal sin aplicar la caducidad, la que a esa fecha ascendía a la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno con 50/100 (\$2.891,50.-). Que dicha Ordenanza era absoluta y claramente beneficiosa en términos económicos, ya que dejaba sin aplicar la caducidad de la deuda devengada y no abonada, la que a valores de septiembre del año 2008, es decir casi un año antes de la sanción de la mencionada Ordenanza, ascendía a la suma aproximada de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500.-); Que, en esta oportunidad, la contribuyente dice no poder asumir el compromiso asumido oportunamente, siendo que sus ingresos jubilatorios ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500.-) a valores del mes de noviembre de 2008; Que surge con claridad, que la contribuyente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-067-P-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora PEREYRA ANA MARIA, D.N.I. N° 875.999, con domicilio en la calle Tucumán N° 563 de esta ciudad, solicita autorización para cancelar, mediante el pago actualizado y al contado, las cuotas adeudadas al Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Convenio N° 18-0007638, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7939-0000, Partida N° 17764, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que mediante Ordenanza N° 11421, del 23 de Julio de 2009, se procedió a acceder a lo solicitado por la recurrente, es decir, pago contado de la deuda nominal sin aplicar la caducidad, la que a esa fecha ascendía a la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno con 50/100 (\$2.891,50.-). Que dicha Ordenanza era absoluta y claramente beneficiosa en términos económicos, ya que dejaba sin aplicar la caducidad de la deuda devengada y no abonada, la que a valores de septiembre del año 2008, es decir casi un año antes de la sanción de la mencionada Ordenanza, ascendía a la suma aproximada de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500.-); Que, en esta oportunidad, la contribuyente dice no poder asumir el compromiso asumido oportunamente, siendo que sus ingresos jubilatorios ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500.-) a valores del mes de noviembre de 2008; Que surge con claridad, que la contribuyente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por la Señora PEREYRA ANA MARIA, D.N.I. N° 875.999, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7939-0000, Partida N° 17764.-ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.-ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1635/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-M-200 6 - CARÁTULA: MUÑOZ DIAMANTINA ESTER. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 219/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-021-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. MUÑOZ DIAMANTINA ESTER, D.N.I. N° 92.677.629, en representación de su cónyuge, Señor VENEGAS VICTORIANO, D.N.I. N° 8.119.597, con domicilio en la calle Asia - Casa N° 13 del Barrio Rincón de Emilio de esta ciudad, solicita la condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio DNL-245, y en Concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-047-3754-0000, Partida N° 001916; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante y su cónyuge padecen graves problemas de salud, subsisten con ingresos que percibe el contribuyente como empleado de la Municipalidad de Vista Alegre (tareas reducidas por problemas de salud) del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200-) mensuales aproximados, los que destina en gran parte a la cobertura de los gastos médicos del grupo familiar; Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-021-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. MUÑOZ DIAMANTINA ESTER, D.N.I. N° 92.677.629, en representación de su cónyuge, Señor VENEGAS VICTORIANO, D.N.I. N° 8.119.597, con domicilio en la calle Asia - Casa N° 13 del Barrio Rincón de Emilio de esta ciudad, solicita la condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio DNL-245, y en Concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-047-3754-0000, Partida N° 001916; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante y su cónyuge padecen graves problemas de salud, subsisten con ingresos que percibe el contribuyente como empleado de la Municipalidad de Vista Alegre (tareas reducidas por problemas de salud) del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200-) mensuales aproximados, los que destina en gran parte a la cobertura de los gastos médicos del grupo familiar; Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

la deuda que mantiene con el Municipio el Señor VENEGAS VICTORIANO, D.N.I. N° 8.119.597, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DNL-245.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50.-), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Señor VENEGAS VICTORIANO, D.N.I. N° 8.119.597, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-047-3754-0000, Partida N° 001916.- ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Treinta (\$ 30.-), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 3º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1652/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-011-E-20 09 , 3864-E-2009 - CARÁTULA: EDQUEN S.A. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA OBRA DE ASFALTO - DESPACHO N°: 220/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-011-E-2009 y OE-3864-E-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la empresa EDQUEN S.A., representada por el Sr. DIAZ MARIANO, D.N.I. N° 27.979.601, sin acreditar dicho carácter con la correspondiente documentación, con domicilio en la Calle Olascoaga N° 1750 de esta ciudad, solicita quita de intereses a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 6-208, Convenio de Pago N° 14-0043088, por el Inmueble Identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-9878-0000; Que dicha deuda se genera en la falta de pago de diez (10) cuotas del Convenio descripto precedentemente, sin que medie al respecto explicación alguna; Que, asimismo, es dable destacar que estamos en presencia de una Sociedad Anónima, naturaleza jurídica por excelencia de las organizaciones dedicadas a las actividades comerciales, productivas, industriales y de prestación de servicios con fines lucrativos, por lo que avanzar en lo solicitado crearía un precedente difícil de sostener ante el resto de los contribuyentes; Que surge con claridad que el recurrente ha tenido la oportunidad de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-011-E-2009 y OE-3864-E-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la empresa EDQUEN S.A., representada por el Sr. DIAZ MARIANO, D.N.I. N° 27.979.601, sin acreditar dicho carácter con la correspondiente documentación, con domicilio en la Calle Olascoaga N° 1750 de esta ciudad, solicita quita de intereses a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 6-208, Convenio de Pago N° 14-0043088, por el Inmueble Identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-9878-0000; Que dicha deuda se genera en la falta de pago de diez (10) cuotas del Convenio descripto precedentemente, sin que medie al respecto explicación alguna; Que, asimismo, es dable destacar que estamos en presencia de una Sociedad Anónima, naturaleza jurídica por excelencia de las organizaciones dedicadas a las actividades comerciales, productivas, industriales y de prestación de servicios con fines lucrativos, por lo que avanzar en lo solicitado crearía un precedente difícil de sostener ante el resto de los contribuyentes; Que surge con claridad que el recurrente ha tenido la oportunidad de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por la empresa EDQUEN S.A., representada por el Sr. DIAZ MARIANO, D.N.I. N° 27.979.601, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Asfalto N° 6-208, Convenio de Pago N° 14-0043088, por el Inmueble Identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-9878-0000.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar lo dispuesto por la presente resolución al interesado. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1680/2009 - EXPEDIENTE N° CD-044-G-200 9 - CARÁTULA: GARCIA MABEL . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 221/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

VISTO el Expediente N° CD-044-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora GARCIA MABEL, D.N.I. N° 5.468.737, con domicilio en la Calle Bustingorri N° 920 - Torre 4 - Planta Baja "A" de esta ciudad, solicita condonación de intereses y un plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-2754-0022, Partida N° 0011116; Que la recurrente es jubilada, subsiste con ingresos del orden de los Pesos Setecientos Cincuenta (\$750.-), y ofrece un plan de pago de seis (6) cuotas; Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-044-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora GARCIA MABEL, D.N.I. N° 5.468.737, con domicilio en la Calle Bustingorri N° 920 - Torre 4 - Planta Baja "A" de esta ciudad, solicita condonación de intereses y un plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-2754-0022, Partida N° 0011116; Que la recurrente es jubilada, subsiste con ingresos del orden de los Pesos Setecientos Cincuenta (\$750.-), y ofrece un plan de pago de seis (6) cuotas; Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Señora GARCIA MABEL, D.N.I. N° 5.468.737, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-2754-0022, Partida N° 0011116.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial consistente en seis (6) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza queda supeditado al cumplimiento por parte de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

contribuyente a las obligaciones determinadas en el plan de pago especial mencionado en el Artículo 2º).- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1681/2009 - EXPEDIENTE N° 5339-S-2009 - CARÁTULA: SOTO ARIAS NELDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 42845 - DESPACHO N° 222/2009.- -----
VISTO el Expediente N° OE-5339-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora SOTO ARIAS NELDA, D.N.I. N° 92.579.523, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-273, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6688-0000, Partida N° 0042845.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5339-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora SOTO ARIAS NELDA, D.N.I. N° 92.579.523, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-273, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6688-0000, Partida N° 0042845.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la señora SOTO ARIAS NELDA, D.N.I. N° 92.579.523, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-273, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6688-0000, Partida N° 0042845.-
ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1693/2009 - EXPEDIENTE N° CD-164-D-200 9 - CARÁTULA: DUNKLER JUANA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELACIÓN DEUDA POR MULTA POR APERTURA DE KIOSCO SIN LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 223/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-164-D-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora DUNKLER VALENCIA, JUANA MARGARITA, D.N.I. N° 92.697.435, con domicilio en la Calle Rawson N° 1585 del Barrio Villa Ceferino de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Multa impuesta por la autoridad municipal, en razón de verificarse el funcionamiento de un comercio (Kiosco) sin la debida Licencia Comercial; Que mediante Resolución N° 038/2009 se rechazó el pedido de condonación de la referida Multa; Que, en esta oportunidad, la recurrente reconoce la deuda y ofrece cancelar la misma mediante un plan de pago de cuotas que no superen los Pesos Cincuenta (\$50.-), atento a que subsiste únicamente con ingresos provenientes de una pensión; Que, en razón de la razonabilidad de la petición de la recurrente, este cuerpo deliberativo entiende que es viable otorgar un plan de pago especial a efectos de que pueda hacer frente a deuda que mantiene con el Municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-164-D-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora DUNKLER VALENCIA, JUANA MARGARITA, D.N.I. N° 92.697.435, con domicilio en la Calle Rawson N° 1585 del Barrio Villa Ceferino de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Multa impuesta por la autoridad municipal, en razón de verificarse el funcionamiento de un comercio (Kiosco) sin la debida Licencia Comercial; Que mediante Resolución N° 038/2009 se rechazó el pedido de condonación de la referida Multa; Que, en esta oportunidad, la recurrente reconoce la deuda y ofrece cancelar la misma mediante un plan de pago de cuotas que no superen los Pesos Cincuenta (\$50.-), atento a que subsiste únicamente con ingresos provenientes de una pensión; Que, en razón de la razonabilidad de la petición de la recurrente, este cuerpo deliberativo entiende que es viable otorgar un plan de pago especial a efectos de que pueda hacer frente a deuda que mantiene con el Municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora DUNKLER VALENCIA, JUANA MARGARITA, D.N.I. N° 92.697.435, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cincuenta (\$50.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Multa, por el Acta de Infracción Serie E - N° 01489, labrada en razón de verificarse el funcionamiento de un comercio (Kiosco) sin la debida Licencia Comercial.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas del siguiente expediente. ---

ENTRADA N° 1578/2009,1685/2009 - EXPEDIENTE N° CD -138-D-2009 CD-163-D-2009 - CARÁTULA: DANTAS ANTELO HILARIA A. Referente al presunto embargo preventivo doloso efectuado a su propiedad - DESPACHO N° 224/2009.------

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces incorporación y tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-138-D-2009 y CD-163-D-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora DANTAS ANTELO HILARIA ALBERTINA, D.N.I. N° 6.037.742, con domicilio en la Calle Marcelino Campillo N° 1010 de esta ciudad, solicita el reintegro de los importes cobrados indebidamente, según sus dichos, en concepto de Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3857-0000, en razón de entender que el mismo no se corresponde con la caracterización de un Terreno Baldío; Que la Señora DANTAS ha cancelado todas sus obligaciones, quedando únicamente pendiente, según informa el Órgano Ejecutivo Municipal, los intereses correspondientes al Certificado de Deuda N° 17184, Juicio N° 12166, los que ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Un Mil (\$1.000.-); Que asimismo, y atento a que en el mes de Septiembre de 2009 venció la exención otorgada por el Órgano Ejecutivo Municipal respecto de la Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos, se ha generado una pequeña deuda, la que devengará obligaciones hasta tanto la contribuyente tramite nuevamente la exención; Que en función de la buena predisposición de la contribuyente, y a efectos de dar una solución definitiva a un litigio que lleva al menos 10 años, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable condonar las deudas referidas en los considerandos anteriores; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-138-D-2009 y CD-163-D-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora DANTAS ANTELO HILARIA ALBERTINA, D.N.I. N° 6.037.742, con domicilio en la Calle Marcelino Campillo N° 1010 de esta ciudad, solicita el reintegro de los importes cobrados indebidamente, según sus dichos, en concepto de Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble de su propiedad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3857-0000, en razón de entender que el mismo no se corresponde con la caracterización de un Terreno Baldío; Que la Señora DANTAS ha cancelado todas sus obligaciones, quedando únicamente pendiente, según informa el Órgano Ejecutivo Municipal, los intereses correspondientes al Certificado de Deuda N° 17184, Juicio N° 12166, los que ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Un Mil (\$1.000.-); Que asimismo, y atento a que en el mes de Septiembre de 2009 venció la exención otorgada por el Órgano Ejecutivo Municipal respecto de la Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos, se ha generado una pequeña deuda, la que devengará obligaciones hasta tanto la contribuyente tramite nuevamente la exención; Que en función de la buena predisposición de la contribuyente, y a efectos de dar una solución definitiva a un litigio que lleva al menos 10 años, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable condonar las deudas referidas en los considerandos anteriores; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que adeuda la señora DANTAS ANTELO HILARIA ALBERTINA, D.N.I. N° 6.037.742, respecto del Certificado de Deuda N° 17184, Juicio N° 12166.- ARTÍCULO 2º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la contribuyente indicada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, en concepto de Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3857-0000.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas del siguiente expediente. -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA N° 1710/2009 - EXPEDIENTE N° CD-001-O-200 9 - CARÁTULA: OPAZO MARIA ANA. Solicita condonación pago deuda tasa cementerio - DESPACHO N° 225/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-001-O-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sr. OPAZO, MARIA ANA, D.N.I. N° 3.860.486, con domicilio en la Calle Corrientes N° 979 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera el Sr. Romero Ernesto, depositados en el Nicho C - 2º Fila - N° 1593 - Cuenta N° 1683 del Cementerio Central; Que asimismo solicita la eximición de pago del canon de exhumación y cremación; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

peticionante tiene 70 años de edad y tiene a cargo a su cónyuge, también de edad avanzada, quien padece de demencia senil, amputación del miembro superior derecho y se encuentra internado en un geriátrico de esta ciudad con graves problemas de salud (postrado); Que la mencionada secretaría informa, a su vez, que la peticionante atraviesa una delicada situación económica, siendo sus únicos ingresos los que percibe en concepto de jubilación y pensión, los que en conjunto ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-); Que, en razón de lo expuesto, es viable dar lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-O-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sr. OPAZO, MARIA ANA, D.N.I. N° 3.860.486, con domicilio en la Calle Corrientes N° 979 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera el Sr. Romero Ernesto, depositados en el Nicho C - 2º Fila - N° 1593 - Cuenta N° 1683 del Cementerio Central; Que asimismo solicita la eximición de pago del canon de exhumación y cremación; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante tiene 70 años de edad y tiene a cargo a su cónyuge, también de edad avanzada, quien padece de demencia senil, amputación del miembro superior derecho y se encuentra internado en un geriátrico de esta ciudad con graves problemas de salud (postrado); Que la mencionada secretaría informa, a su vez, que la peticionante atraviesa una delicada situación económica, siendo sus únicos ingresos los que percibe en concepto de jubilación y pensión, los que en conjunto ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-); Que, en razón de lo expuesto, es viable dar lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. OPAZO, MARIA ANA, D.N.I. N° 3.860.486, en concepto de Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera el Sr. Romero Ernesto, depositados en el Nicho C - 2º Fila - N° 1593 - Cuenta N° 1683 del Cementerio Central.- ARTÍCULO 2º): EXIMASE a la Sra. OPAZO, MARIA ANA, D.N.I. N° 3.860.486, del pago del canon por exhumación y cremación de los restos referidos en el Artículo 1º) de la presente.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas del siguiente expediente. -----

ENTRADA N° 1712/2009 - EXPEDIENTE N° CD-157-C-200 9 - CARÁTULA: CASTRO ESPINOZA LUISA AMPARO. Solicita se reestablezca convenio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

por plan de pago patente de rodado - DESPACHO N° 2 26/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N CD-157-C-2009; y
CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora
 CASTRO ESPINOZA, LUISA AMPARO, D.N.I. N° 92.234.689, con domicilio
 en la Calle Chocón N° 429 de esta ciudad, solicita la rehabilitación del
 Convenio de Pago N° 02-0088189, suscripto con el Municipio a efectos de
 cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Impuesto por
 Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TZZ-656, sin
 aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad del plan de pago
 antes referido se produce como consecuencia de que la contribuyente omitió
 abonar dos (2) cuotas por un error involuntario; Que la peticionante manifiesta
 su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad;
 Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que
 evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado;
 Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la
 recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el
 proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-157-C-
 2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la
 Señora CASTRO ESPINOZA, LUISA AMPARO, D.N.I. N° 92.234.689, con
 domicilio en la Calle Chocón N° 429 de esta ciudad, solicita la rehabilitación
 del Convenio de Pago N° 02-0088189, suscripto con el Municipio a efectos de
 cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Impuesto por
 Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TZZ-656, sin
 aplicar la correspondiente caducidad; Que la caducidad del plan de pago
 antes referido se produce como consecuencia de que la contribuyente omitió
 abonar dos (2) cuotas por un error involuntario; Que la peticionante manifiesta
 su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad;
 Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que
 evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado;
 Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la
 recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°),
 de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la
 rehabilitación del Convenio de Pago N° 02-0088189, en las mismas
 condiciones pactadas oportunamente y sin aplicar la caducidad, a efectos de
 que la Señora CASTRO ESPINOZA, LUISA AMPARO, D.N.I. N° 92.234.689,
 cancele la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por
 Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TZZ-656.-

ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el
 proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas del siguiente expediente. -----
ENTRADA N°: 1725/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-038-G-200 8 - CARÁTULA: GONZALEZ TRAVIESO EVELYN. Solicita plan de pago especial para cancelar deuda tasa municipal - DESPACHO N°: 227/20 09.- -----
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas del proyecto leído, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-038-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora GONZALEZ TRAVIESO, EVELYN NANCY, D.N.I. N° 92.855.935, con domicilio en la calle Collón Curá N° 119 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 06-243, por el inmueble identificado con la Partida N° 25916; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente padece serios problemas de salud, convive entre otros con una nieta a cargo, que acredita discapacidad mediante el correspondiente certificado del J.U.C.A.I.D. (Junta Coordinadora de Atención Integral al Discapacitado), y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Seiscientos Veinte (\$620.-) que percibe como empleada de comercio; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Setenta (\$70.-), propuesta con la que acuerda el funcionario actuante en la encuesta socio-económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-038-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora GONZALEZ TRAVIESO, EVELYN NANCY, D.N.I. N° 92.855.935, con domicilio en la calle Collón Curá N° 119 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 06-243, por el inmueble identificado con la Partida N° 25916; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente padece serios problemas de salud, convive entre otros con una nieta a cargo, que acredita discapacidad mediante el correspondiente certificado del J.U.C.A.I.D. (Junta Coordinadora de Atención Integral al Discapacitado), y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Seiscientos Veinte (\$620.-) que percibe como empleada de comercio; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Setenta (\$70.-), propuesta con la que acuerda el funcionario actuante en la encuesta socio-económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora GONZALEZ TRAVIESO, EVELYN NANCY, D.N.I. N° 92.855.935, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 06-243, por el inmueble identificado con la Partida N° 25916.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicito la incorporación y tratamiento sobre tablas del siguiente expediente. -----

ENTRADA N° 1730/2009 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-200 9 - CARÁTULA: BARRIENTOS CHAVEZ SUSANA NORMA. Solicita condonación de intereses y plan de pago especial por deuda tasas municipales - DESPACHO N° 228/2009.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-152-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora BARRIENTOS CHAVEZ, SUSANA NORMA, D.N.I. N° 17.641.336, con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 923 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su padre, Sr. BARRIENTOS, ROLANDO DEL CARMEN, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-2960-0000, Partida N° 0022291; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente subsiste con ingresos proveniente de un Programa Provincial del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) mensuales, y su conyugue, quien se encuentra desocupado, padece problemas de salud que lo inhabilitan temporalmente para ejercer tareas laborales; Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, la peticionante ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Doscientos (\$200.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-152-B-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora BARRIENTOS CHAVEZ, SUSANA NORMA, D.N.I. N° 17.641.336, con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 923 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su padre, Sr. BARRIENTOS, ROLANDO DEL CARMEN, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-2960-0000, Partida N° 0022291; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente subsiste con ingresos proveniente de un Programa Provincial del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) mensuales, y su conyugue, quien se encuentra desocupado, padece problemas de salud que lo inhabilitan temporalmente para ejercer tareas laborales; Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, la peticionante ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Doscientos (\$200.-); Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora BARRIENTOS CHAVEZ, SUSANA NORMA, D.N.I. N° 17.641.336, en representación de quien en vida fuera su padre, Sr. BARRIENTOS ROLANDO DEL CARMEN, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-2960-0000, Partida N° 0022291.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$200,00 (Pesos Doscientos) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria con respecto a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, se solicito el tratamiento sobre tablas con respecto de los puntos de la pagina 1B 6. -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N° 1556/2009 - EXPEDIENTE N° CD-113-S-200 9 - CARÁTULA: STEINBACH JULIO CESAR. ELEVA PROYECTO REFERENTE LAGUNAS UBICADAS EN CALLE IGNACIO RIVAS, CAMINO A ZONA BALNEARIA - DESPACHO N° 007/2009.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-113-S-2009; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Steinbach presentó un estudio de su autoría referente a las lagunas que se encuentran al final de la calle Ignacio Rivas.- Que en el mismo, analiza las características de la zona, considerándolas “húmedales”, con características similares a las denominadas “Lagunas de San Lorenzo”.- Que en el expediente iniciado en este Concejo Deliberante, el Sr. Steinbach solicita que se declare a las lagunas “Patrimonio de la ciudad de Neuquén”.- Que considera además necesario que el Municipio comience un trabajo que permita el cuidado de la zona, que se encuentra en plena urbanización, a los efectos de preservar el patrimonio natural, y evitar la contaminación aérea, del agua y del suelo a la que se encuentra hoy expuesta.- Que en este sentido, el Sr. Steinbach propone la creación de un registro de húmedales en la ciudad de Neuquén, declarar Patrimonio Social a las lagunas, e iniciar la recuperación de áreas ya contaminadas, transformando los húmedales en espacios recreativos y educativos.- Que la propuesta integral presentada por el vecino, corresponde sea analizada por la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, a los efectos de verificar técnicamente el estudio realizado por el Sr. Steinbach, a la vez que evaluar la factibilidad técnica, presupuestaria y de recursos del mismo.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-113-S-2009; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Steinbach presentó un estudio de su autoría referente a las lagunas que se encuentran al final de la calle Ignacio Rivas.- Que en el mismo, analiza las características de la zona, considerándolas “húmedales”, con características similares a las denominadas “Lagunas de San Lorenzo”.- Que en el expediente iniciado en este Concejo Deliberante, el Sr. Steinbach solicita que se declare a las lagunas “Patrimonio de la ciudad de Neuquén”.- Que considera además necesario que el Municipio comience un trabajo que permita el cuidado de la zona, que se encuentra en plena urbanización, a los efectos de preservar el patrimonio natural, y evitar la contaminación aérea, del agua y del suelo a la que se encuentra hoy expuesta.- Que en este sentido, el Sr. Steinbach propone la creación de un registro de húmedales en la ciudad de Neuquén, declarar Patrimonio Social a las lagunas, e iniciar la recuperación de áreas ya contaminadas, transformando los húmedales en espacios recreativos y educativos.- Que la propuesta integral presentada por el vecino, corresponde sea analizada por la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, a los efectos de verificar técnicamente el estudio realizado por el Sr. Steinbach, a la vez que evaluar la factibilidad técnica, presupuestaria y de recursos del mismo.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, analice la propuesta presentada por el vecino

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Julio César Steinbach, en referencia a las lagunas ubicadas al final de la calle Ignacio Rivas, camino a zona Balnearia. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo se expida en el tema de referencia en forma escrita, remitiendo a este Concejo Deliberante informe sobre: Diagnóstico del Ejecutivo en referencia a las características de la zona mencionada, Factibilidad técnica del proyecto, Factibilidad presupuestaria, Posibilidades concretas de realizar todas o algunas de las propuestas incluidas en el mismo. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Apriete bien el botoncito. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidente, pero me olvide el martillo por que no se con que darle, no funciona parece. No, simplemente quería, no se si yo perdí el correlato o nos olvidamos de tratar un tema de la Comisión de Hacienda que es la entrada 1693, no le tengo como tratado, no se si es así. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Lo tratamos ya concejal, si, lo tratamos. Bien, continuamos entonces. A consideración en general el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1611/2009 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE MEDIDAS DE ACCIÓN DIRECTA EN RESGUARDO DE LA CUENCA DEL RÍO LIMAY - DESPACHO N° 008/2009.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-063-B-2008; y CONSIDERANDO: Que en el Expediente citado en vistos se instaba la Órgano Ejecutivo que “por si o coordinadamente con autoridades provinciales lleve adelante medidas de acción directa en resguardo de la cuenca del río Limay y todas las cuencas superficiales y subterráneas que contribuyan a su caudal hídrico”.- Que mediante Comunicación N° 083/2008, el expediente fue elevado al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que en Octubre de 2009 la Dirección de Control Ambiental de Actividades, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, remite al Concejo Deliberante un informe explicando las intervenciones realizadas en el control y fiscalización de las aguas en zona balnearia, canales y desagües, tarea que realiza en conjunto con la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Prefectura Naval Argentina y la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC).- Que el informe detalla con relativa exhaustividad las tareas de monitoreo, pero no hace referencia a *acciones directas* en relación al resguardo de la cuenca del río Limay; Que durante el año 2009 este Concejo realizó múltiples intervenciones sobre situaciones de contaminación de canales de desagües pluviales, desbordes de desagües cloacales y contaminación de las aguas de los ríos Limay y Neuquén, siendo el caso más grave el vinculado al irregular funcionamiento de las plantas de tratamiento de líquidos cloacales con que cuenta la ciudad; Que a los efectos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de contar con datos fehacientes sobre la intervención de la Municipalidad de Neuquén en el resguardo de la calidad de nuestros recursos hídricos, resulta necesario remitir un nuevo pedido de informes, que será agregado a la causa penal arriba citada.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-063-B-2008; y CONSIDERANDO: Que en el Expediente citado en vistos se instaba la Órgano Ejecutivo que “por si o coordinadamente con autoridades provinciales lleve adelante medidas de acción directa en resguardo de la cuenca del río Limay y todas las cuencas superficiales y subterráneas que contribuyan a su caudal hídrico”.- Que mediante Comunicación N° 083/2008, el expediente fue elevado al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que en Octubre de 2009 la Dirección de Control Ambiental de Actividades, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, remite al Concejo Deliberante un informe explicando las intervenciones realizadas en el control y fiscalización de las aguas en zona balnearia, canales y desagües, tarea que realiza en conjunto con la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Prefectura Naval Argentina y la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC).- Que el informe detalla con relativa exhaustividad las tareas de monitoreo, pero no hace referencia a *acciones directas* en relación al resguardo de la cuenca del río Limay; Que durante el año 2009 este Concejo realizó múltiples intervenciones sobre situaciones de contaminación de canales de desagües pluviales, desbordes de desagües cloacales y contaminación de las aguas de los ríos Limay y Neuquén, siendo el caso más grave el vinculado al irregular funcionamiento de las plantas de tratamiento de líquidos cloacales con que cuenta la ciudad; Que a los efectos de contar con datos fehacientes sobre la intervención de la Municipalidad de Neuquén en el resguardo de la calidad de nuestros recursos hídricos, resulta necesario remitir un nuevo pedido de informes, que será agregado a la causa penal arriba citada.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita con carácter de URGENTE informe detallando: 1. Niveles de Contaminación actuales detectados por el Municipio en la cuenca de los ríos Limay y Neuquén. 2. Datos arrojados por estudios de contaminación de cursos de agua en la ciudad de Neuquén remitidos al Órgano Ejecutivo Municipal por Instituciones públicas o privadas. 3. Tipo de contaminantes encontrados en cada uno de los estudios realizados. 4. Acciones propuestas y/o realizadas a los efectos de revertir la contaminación detectada.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Con respecto a la Comisión de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Ecología y medio Ambiente se solicita la incorporación y tratamiento de la entrada 1751/2009. -----

ENTRADA N° 1751/2009 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre funcionamiento del establecimiento privado de “albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre LUAN - DESPACHO N° 009/2009.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-240-B-2009; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza 11270 se autorizó “el funcionamiento del albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre LUAN”, por el término de un año; Que en el transcurso de ese año debían lograrse las condiciones para el traslado del refugio al predio cedido por el municipio de Plottier a la zona de La Herradura.- Que el plazo estipulado en la mencionada Ordenanza se encuentra pronto a vencer, sin que haya sido posible dar cumplimiento a lo acordado, en relación a la reubicación de LUAN.- Que en 2008 se celebró un Plenario de Concejales en el que funcionarios provinciales asumieron el compromiso de colaborar para lograr el traslado del Refugio al predio cedido por el municipio de Plottier en la zona de La Herradura.- Que durante el 2009 se vienen realizando múltiples gestiones para el cumplimiento de los compromisos asumidos, en tanto que el señor ESTEBAN ZUPANOVIC se encuentra equipando el predio mencionado, a efectos de trasladar definitivamente la totalidad de los animales alojados actualmente en el establecimiento ubicado en el área rural de Valentina Sur.- Que en el mes de Octubre se realizó una reunión de trabajo entre la Comisión de Ecología y Medio Ambiente y Legisladores de la Provincia.- Que esta reunión tenía por objeto poner en antecedente a los diputados miembros de la Comisión de Medio Ambiente de la Legislatura neuquina, sobre el incumplimiento de la Ley de Fauna por parte de los funcionarios de la Provincia.- Que de acuerdo a la mencionada Ley Provincial, es deber de la Provincia garantizar la protección de especies, siendo el Órgano de Aplicación actual el Ministerio de Desarrollo Territorial del Ejecutivo de la Provincia.- Que en este sentido, el refugio faunístico LUAN viene cumpliendo esta función en nuestra ciudad desde el año 1996.- Que la reserva surgió como una iniciativa particular, con el objetivo de dar albergue a animales silvestres entregados por terceros y organismos públicos.- Que pese a no tener el refugio la habilitación correspondiente ha sido reconocido de hecho por los gobiernos provincial y municipal enviándoles especies de la fauna silvestre que fueran recepcionados por instituciones públicas.- Que también ha sido reconocido por este Concejo Deliberante, otorgándole aportes económicos y autorizando de hecho su funcionamiento.- Que esta situación se arrastra año tras año con las siguientes Ordenanzas.----

| ORDENANZA | DETALLE | PLAZO |
|-----------|--------------------------------------|----------|
| 7487/1997 | Autorización funcionamiento | 12 meses |
| 7915/1997 | Prórroga autorización funcionamiento | 6 meses |

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

| | | |
|------------|--------------------------------------|----------|
| 8435/1198 | Prórroga autorización funcionamiento | 6 meses |
| 10308/2005 | Se otorga subsidio | 12 meses |
| 10482/2006 | Autorización funcionamiento | 6 meses |
| 10644/2006 | Se otorga subsidio | 12 meses |
| 10645/2006 | Autorización funcionamiento | 12 meses |
| 10840/2007 | Autorización funcionamiento | 12 meses |
| 10995/2008 | Se otorga subsidio | 12 meses |
| 11270/2008 | Autorización funcionamiento | 12 meses |
| 11271/2008 | Se otorga subsidio | 12 meses |
| | | |

Que este Cuerpo Deliberativo aprobó en la Sesión Ordinaria 20/2009 el Despacho 191/2009 de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, otorgando al Refugio un subsidio por el término de 1 año; Que es necesario regularizar y darle un encuadre legal a esta situación a fin de evitar contradicciones en la aplicación de la normativa vigente que lleven a situaciones no deseadas.- Que si bien no es competencia directa de este Concejo Deliberante, el tiempo de funcionamiento de la reserva y lo expresado en los párrafos anteriores, ameritan la realización de los mayores esfuerzos con el fin de lograr consensuadamente con los organismos competentes la búsqueda de soluciones definitivas.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal sigue publicando en su folletería al Refugio Faunístico LUAN como uno de los atractivos turísticos.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-240-B-2009; y **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza 11270 se autorizó “el funcionamiento del albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre LUAN”, por el término de un año; Que en el transcurso de ese año debían lograrse las condiciones para el traslado del refugio al predio cedido por el municipio de Plottier a la zona de La Herradura.- Que el plazo estipulado en la mencionada Ordenanza se encuentra pronto a vencer, sin que haya sido posible dar cumplimiento a lo acordado, en relación a la reubicación de LUAN.- Que en 2008 se celebró un Plenario de Concejales en el que funcionarios provinciales asumieron el compromiso de colaborar para lograr el traslado del Refugio al predio cedido por el municipio de Plottier en la zona de La Herradura.- Que durante el 2009 se vienen realizando múltiples gestiones para el cumplimiento de los compromisos asumidos, en tanto que el señor ESTEBAN ZUPANOVIC se encuentra equipando el predio mencionado, a efectos de trasladar definitivamente la totalidad de los animales alojados actualmente en el establecimiento ubicado en el área rural de Valentina Sur.- Que en el mes de Octubre se realizó una reunión de trabajo entre la Comisión de Ecología y Medio Ambiente y Legisladores de la Provincia.- Que esta reunión tenía por objeto poner en antecedente a los diputados miembros de la Comisión de Medio Ambiente de la Legislatura neuquina, sobre el incumplimiento de la Ley de Fauna por parte de los funcionarios de la Provincia.- Que de acuerdo a la mencionada Ley Provincial, es deber de la Provincia garantizar la protección de especies, siendo el Órgano de Aplicación actual el Ministerio de Desarrollo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Territorial del Ejecutivo de la Provincia.- Que en este sentido, el refugio faunístico LUAN viene cumpliendo esta función en nuestra ciudad desde el año 1996.- Que la reserva surgió como una iniciativa particular, con el objetivo de dar albergue a animales silvestres entregados por terceros y organismos públicos.- Que pese a no tener el refugio la habilitación correspondiente ha sido reconocido de hecho por los gobiernos provincial y municipal enviándoles especies de la fauna silvestre que fueran recepcionados por instituciones públicas.- Que también ha sido reconocido por este Concejo Deliberante, otorgándole aportes económicos y autorizando de hecho su funcionamiento.- Que esta situación se arrastra año tras año con las siguientes Ordenanzas.-

| ORDENANZA | DETALLE | PLAZO |
|------------|--------------------------------------|----------|
| 7487/1997 | Autorización funcionamiento | 12 meses |
| 7915/1997 | Prórroga autorización funcionamiento | 6 meses |
| 8435/1198 | Prórroga autorización funcionamiento | 6 meses |
| 10308/2005 | Se otorga subsidio | 12 meses |
| 10482/2006 | Autorización funcionamiento | 6 meses |
| 10644/2006 | Se otorga subsidio | 12 meses |
| 10645/2006 | Autorización funcionamiento | 12 meses |
| 10840/2007 | Autorización funcionamiento | 12 meses |
| 10995/2008 | Se otorga subsidio | 12 meses |
| 11270/2008 | Autorización funcionamiento | 12 meses |
| 11271/2008 | Se otorga subsidio | 12 meses |
| | | |

Que este Cuerpo Deliberativo aprobó en la Sesión Ordinaria 20/2009 el Despacho 191/2009 de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, otorgando al Refugio un subsidio por el término de 1 año; Que es necesario regularizar y darle un encuadre legal a esta situación a fin de evitar contradicciones en la aplicación de la normativa vigente que lleven a situaciones no deseadas.- Que si bien no es competencia directa de este Concejo Deliberante, el tiempo de funcionamiento de la reserva y lo expresado en los párrafos anteriores, ameritan la realización de los mayores esfuerzos con el fin de lograr consensuadamente con los organismos competentes la búsqueda de soluciones definitivas.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal sigue publicando en su folletería al Refugio Faunístico LUAN como uno de los atractivos turísticos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE el funcionamiento del establecimiento privado de “albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre LUAN”, ubicado en el área rural de Valentina Sur, en los inmuebles identificados con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-4481-0000 y 09-21-085-4375-0000, hasta tanto se logren las condiciones para el funcionamiento del mismo, en el predio cedido por la Municipalidad de Plottier , plazo que no podrá exceder el año.- **ARTÍCULO 2º):** La autorización concedida queda sujeta al cumplimiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de exigencias establecidas por la Dirección General de Contralor de Recursos Naturales como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 2530/2006 de Fauna Silvestre, u organismo que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 3º): La reproducción no será un objetivo de este establecimiento, por lo que en caso de producirse algún nacimiento deberá ser denunciado en tiempo y forma según lo establecido por la Dirección General de Contralor de Recursos Naturales.- ARTÍCULO 4º): El Establecimiento permanecerá abierto al público con fines de estudio y conocimiento de la fauna, no estando permitido la explotación comercial, bajo cualquier forma, incluyendo la comercialización de animales y subproductos. Será permitida la contribución voluntaria, debiendo esto ser informado debidamente mediante carteles en lugares visibles.- ARTÍCULO 5º): Designase como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Subsecretaría de Medio Ambiente, a través de la Dirección de Zoonosis y Vectores, en lo que respecta al control higiénico sanitario del establecimiento, coordinando acciones con la Autoridad Provincial competente para dar cumplimiento a la Ley Federal Nro.22421, reglamentada mediante Decreto N° 691/81 y la Ley Provincial N° 2530/2006 mediante convenio, celebrado al efecto.- ARTÍCULO 6º): El Establecimiento deberá cumplimentar las siguientes normas de seguridad: a) Para salvaguardar la seguridad física y la salubridad de las personas, las jaulas o corrales deberán estar separadas del público por un vallado de contención que impida el contacto con las mismas. Dicho vallado deberá estar a una distancia no menor de 1,5 metros del borde más próximo de las jaulas. b) El responsable del predio deberá constituir un seguro que proteja a las personas que visiten el predio.- c) Las jaulas o los lugares físicos de confinamiento deberán ser de características constructivas tales que brinden un encierro seguro, no siendo vulnerables por las especies alojadas en cada caso ni por hechos fortuitos previsibles.- ARTÍCULO 7º): Con relación a las aves, y en cumplimiento con la normativa vigente, se deberán cumplimentar los siguientes recaudos: a) Contar con los certificados sanitarios, los cuales deberán ser presentados cuando la Autoridad de Aplicación los requiera. b) Cumplimentar la cuarentena correspondiente en un sector específico, bajo un adecuado tratamiento terapéutico efectuado por un médico veterinario habilitado. ARTÍCULO 8º): El establecimiento deberá contar con el asesoramiento técnico de un profesional en medicina veterinaria matriculado, el que será responsable de los aspectos sanitarios del mismo. ARTÍCULO 9º): DEROGASE la Ordenanza N° 11270.- ARTICULO 10º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza. Concejal Fernández. **CONCEJAL FERNÁNDEZ:** Si, muy breve. Por suerte queda la concejala, seguro que va a seguir en esta comisión, un gusto trabajar con ella en la comisión de Ecología y tengo la esperanza que se cumpla el sueño que yo no pude cumplir, que lo puedan cumplir los próximos concejales que integren esta comisión, seguramente estaré trabajando desde el lugar que me toque para que esto suceda, así que suerte y sobre todo te encargo este tema Mercedes, gracias concejal y adelantar el voto positivo a desgano digamos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Concejal Ampuero. **CONCEJAL AMPUERO:** Gracias, señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

presidente. Para adelantar mi voto positivo y bueno, confiar que se pueda llegar a un buen termino con esta gente que hace tantos años esta transitando por este Concejo Deliberante y que pueda darse una solución concreta, el espacio esta, nosotros lo visitamos, realmente creo que así como se apuesta a otros zoológicos y otras reservas de otros lugares también se apueste a cuestiones concretas de acá de Neuquén y que toda la ciudadanía pueda tener el lujo de decir voy a visitar y a conocer animales que de otra forma no lo podría hacer y que las escuelas puedan llegar a hacer sus actividades recreativas y educativas en esos lugares, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más quiere hacer uso de la palabra?, les ruego que levanten la mano si alguien quiere hacer alguna intervención. Bien, entonces debo poner a consideración este proyecto de Ordenanza, yo le quiero agradecer, si me permiten, a la Comisión de Ecología que haya dejado expresado claramente el plazo que esta ordenanza le da al establecimiento privado del albergue Luan, porque saben que hemos tenido diferencias al respecto, pero bueno, creo que esta redactado justamente con la responsabilidad de poder avanzar, simplemente agradecer eso porque realmente poder aprobarlo nos significaba volver atrás con posiciones que nosotros teníamos al respecto, pero bueno, buscando ese consenso entre provincia y municipios ante situaciones que por ahí generan algún grado de conflicto, esta posibilidad de consensuar nos da una alternativa para sancionar una ordenanza como esta, así que agradecido. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro al 9no., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Vamos a desarrollar los temas de la Comisión de Legislación General, en Labor Parlamentaria se solicito que todos estos expedientes que vamos a leer a continuación se incorporen y sean tratados sobre tablas. -----

-----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS-----

ENTRADA N° 0833/2007,1641/2008 - EXPEDIENTE N° CD -129-B-2007 CD-397-B-2008 CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Registro Municipal de comercio dedicado a la compra-venta o consignación de automóviles usados - DESPACHO N° 053/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-129-B-2007 y CD-397-B-2008; y CONSIDERANDO: Que a través de proyectos de ordenanza se intenta regular la venta de automóviles en la vía pública y de los llamados autoparques; Que se han recibido, a petición de este cuerpo, relevamientos referidos a la actividad; Que a su vez son numerosas las denuncias que involucran irregularidades en transacciones realizadas informalmente en este rubro, principalmente con lugares físicos, donde después no se encuentran responsables de las mismas; Que también es de conocimiento general, la invasión y abusos en la utilización de aceras y calles por parte de privados, particulares y firmas relacionadas; Que además existen denuncias de vecinos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

reclamando normativas que regulen esta actividad; Que a fin de contar con normas que controlen una actividad en crecimiento permanente, se solicita pronta opinión al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-129-B-2007 y CD-397-B-2008; y CONSIDERANDO: Que a través de proyectos de ordenanza se intenta regular la venta de automóviles en la vía pública y de los llamados autoparques; Que se han recibido, a petición de este cuerpo, relevamientos referidos a la actividad; Que a su vez son numerosas las denuncias que involucran irregularidades en transacciones realizadas informalmente en este rubro, principalmente con lugares físicos, donde después no se encuentran responsables de las mismas; Que también es de conocimiento general, la invasión y abusos en la utilización de aceras y calles por parte de privados, particulares y firmas relacionadas; Que además existen denuncias de vecinos, reclamando normativas que regulen esta actividad; Que a fin de contar con normas que controlen una actividad en crecimiento permanente, se solicita pronta opinión al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo informe y opinión respecto los proyectos presentados a fin de normar y regular actividad comercial vinculada con la compra-venta-consignación de automóviles en la vía pública. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicito la incorporación y tratamiento de la entrada 978/2008. -----

ENTRADA N°: 0978/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-246-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. Los establecimientos privados dedicados a la enseñanza y/o jardines maternas - guarderías - deberán obtener licencia comercial. - DESPACHO N°: 054/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, incorporación y tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-246-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza 1341 define y reglamenta los recaudos que deben cumplir las "Guarderías", a los efectos de lograr la habilitación comercial para funcionar en el ámbito de la ciudad de Neuquén.- Que la norma en cuestión, rige los locales que se dedican al cuidado de niños menores de 6 (seis) años, exigiendo desde la presentación de planos de las instalaciones, nombre del personal y exigencias determinadas en el Código Tributario, hasta cuestiones inherentes a la Salud Pública.- Que por su parte, la Ley Provincial n° 0695, modificada por la Ley Provincial N° 2192, establece en su Artículo 3º): "... todos los establecimientos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

privados serán autorizados y supervisados por el Consejo Provincial de Educación que será el órgano de aplicación de esta Ley. En los establecimientos privados destinados al cuidado y atención de niños desde 0 (cero) a 4 (cuatro) años, se asegurará su adecuado funcionamiento en lo que hace al aspecto edilicio, de personal especializados para actividades pedagógicas y de asistencia médica y psicológica...”- Que las concepciones educativas vigentes en la actualidad, consideran a las instituciones en cuestión, ya no como meras “Guarderías”, (con toda la connotación que el título implica), sino como un segmento dentro de la educación con intencionalidades educativas y pedagógicas específicas, conformándose lo que actualmente se denominan “Jardines Maternales”. Esto ha llevado a que los legisladores provinciales lo incluyan como establecimientos que debe controlar y habilitar el Consejo Provincial de Educación.- Que, asimismo, el Consejo Provincial de Educación, ha implementado normativa referente a las pautas para la presentación de proyectos de establecimientos privados (Jardines de Infantes y Maternales), como son las resoluciones N° 0962 y 0941 del año 1995.- Que las Leyes Provinciales N° 0695 y N° 2192 rigen, no sólo los establecimientos privados destinados al cuidado y atención de niños de 0 (cero) a 4 (cuatro) años, sino todos los establecimientos de enseñanza privada que funcionen en la Provincia de Neuquén, sean estos “Primarios”, “Secundarios” o “Terciarios no Universitarios”. Que en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, no se encuentra regulado lo concerniente a los establecimientos privados universitarios ni tampoco terciarios no universitarios, a los efectos del otorgamiento de las licencias comerciales municipales, resultando pertinente establecer las pautas que deben tener en cuenta a los efectos de su habilitación comercial.- Que, no obstante el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación en el caso de las universidades privadas y el Consejo Provincial de Educación en los establecimientos terciarios no universitarios, son los órganos de contralor en todo lo concerniente al ámbito educativo, no es menos cierto que la actividad que efectúan estos establecimientos implica una actividad comercial que debe estar regulada por el ámbito Municipal, pero sin intervenir en aquellas cuestiones que se encuentran reguladas por Leyes y Reglamentaciones nacionales o provinciales.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El expediente CD-246-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza 1341 define y reglamenta los recaudos que deben cumplir las “Guarderías”, a los efectos de lograr la habilitación comercial para funcionar en el ámbito de la ciudad de Neuquén.- Que la norma en cuestión, rige los locales que se dedican al cuidado de niños menores de 6 (seis) años, exigiendo desde la presentación de planos de las instalaciones, nombre del personal y exigencias determinadas en el Código Tributario, hasta cuestiones inherentes a la Salud Pública.- Que por su parte, la Ley Provincial n° 0695, modificada por la Ley Provincial N° 2192, establece en su Artículo 3º): “... todos los establecimientos privados serán autorizados y supervisados por el Consejo Provincial de Educación que será el órgano de aplicación de esta Ley. En los establecimientos privados destinados al cuidado y atención de niños desde 0 (cero) a 4 (cuatro) años, se asegurará su adecuado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

funcionamiento en lo que hace al aspecto edilicio, de personal especializados para actividades pedagógicas y de asistencia médica y psicológica...”- Que las concepciones educativas vigentes en la actualidad, consideran a las instituciones en cuestión, ya no como meras “Guarderías”, (con toda la connotación que el título implica), sino como un segmento dentro de la educación con intencionalidades educativas y pedagógicas específicas, conformándose lo que actualmente se denominan “Jardines Maternales”. Esto ha llevado a que los legisladores provinciales lo incluyan como establecimientos que debe controlar y habilitar el Consejo Provincial de Educación.- Que, asimismo, el Consejo Provincial de Educación, ha implementado normativa referente a las pautas para la presentación de proyectos de establecimientos privados (Jardines de Infantes y Maternales), como son las resoluciones N° 0962 y 0941 del año 1995.- Que las Leyes Provinciales N° 0695 y N° 2192 rigen, no sólo los establecimientos privados destinados al cuidado y atención de niños de 0 (cero) a 4 (cuatro) años, sino todos los establecimientos de enseñanza privada que funcionen en la Provincia de Neuquén, sean estos “Primarios”, “Secundarios” o “Terciarios no Universitarios”. Que en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, no se encuentra regulado lo concerniente a los establecimientos privados universitarios ni tampoco terciarios no universitarios, a los efectos del otorgamiento de las licencias comerciales municipales, resultando pertinente establecer las pautas que deben tener en cuenta a los efectos de su habilitación comercial.- Que, no obstante el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación en el caso de las universidades privadas y el Consejo Provincial de Educación en los establecimientos terciarios no universitarios, son los órganos de contralor en todo lo concerniente al ámbito educativo, no es menos cierto que la actividad que efectúan estos establecimientos implica una actividad comercial que debe estar regulada por el ámbito Municipal, pero sin intervenir en aquellas cuestiones que se encuentran reguladas por Leyes y Reglamentaciones nacionales o provinciales.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): Los Establecimientos Privados de Enseñanza Universitaria, Terciaria no Universitaria, Secundaria, Primaria y aquellos dedicados al cuidado y atención de niños desde cero (0) a cuatro (4) años de edad, deberán acreditar ante el Órgano Ejecutivo Municipal, previo al otorgamiento de la Licencia Comercial, el cumplimiento de todos los requisitos y recaudos exigidos por los Organismos de Contralor Nacional y/o Provincial, de acuerdo a la Legislación vigente. **ARTÍCULO 2º):** La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección de Comercio, Industria y Actividades Civiles o el órgano que en el futuro la reemplace.- **ARTÍCULO 3º):** La Autoridad de Aplicación deberá: a) Establecer un plazo perentorio para que las instituciones afectadas por las disposiciones de esta Ordenanza, se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

adecuen a los requisitos aquí establecidos.- b) Llevar un registro de los establecimientos de todos los niveles de enseñanza y de aquellos dedicados al cuidado y atención de niños que hayan sido habilitados por el Municipio.- c) Publicar en los medios gráficos de mayor circulación de la región, antes del inicio de cada ciclo lectivo, el listado de todos los establecimientos habilitados.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicito la incorporación y el tratamiento de la entrada 1106.- **ENTRADA N° 1106/2009 – EXPEDIENTES N° CD-050-R-1993, CD-010-R-1990, 6456-R-2005 – CARATULA: RABBIA, JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACION LICENCIA COMERCIAL POR VIA DE EXCEPCIO, RUBRO TORNERIA.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la incorporación y tratamiento. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, como lo había pedido anteriormente, estaba entre todas las cosas pensé que estaba ya en tratamiento quiero pedir que este despacho vuelva a comisión, porque se había hablado de una mediación entre el defensor y las dos partes y estamos hablando nada mas y nada menos que de trabajo, entonces en este caso quiero pedir que en la primera sesión del año que viene se trate este tema y que se trabaje en serio porque acá estamos hablando de fuentes de trabajo y se van a quedar sin trabajo estas personas y mas en este momento que es tan importante, tenemos un montón de gente que se esta quedando desocupada y no queremos ser parte de esto, y le agradezco un montón a todos los concejales que estuve hablando y estuvimos hablando con Janette que nos van a acompañar para que vuelva a comisión, aun los que han firmado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Bueno nosotros habíamos acordado en la comisión de poder hablar con el defensor del pueblo para que hubiera una mediación, de hecho se va a llevar a cabo la mediación y las partes estaban de acuerdo para que se ejecutara, lo que vamos a pedir es que este expediente no se archive, que realmente quede en la comisión y cuando venga la resolución del defensor del pueblo recién ahí se tome un dictamen al respecto. Estuvimos hablando con varios concejales, así que la solicitud es concreta de que quede el despacho en comisión hasta que resuelva el defensor del pueblo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, es para adelantar el acompañamiento al pedido de la concejal Gerban de la vuelta a comisión, seguramente otros concejales también compartirán esta postura, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, para, en el mismo sentido, en realidad es una petición de la familia que ha hecho lo imposible porque se los escuche, no hicimos mas que expresar eso en nuestro rol de concejales y obviamente que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

estamos pidiendo que pase y se resuelva a partir de la mediación lo que tenga que resolverse y aprobarlo el año que viene. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Si para dejar sentado que aun cuando he firmado el despacho y no haya malos entendidos, habiendo aparecido esta posibilidad de mediación entonces voy a acompañar la vuelta a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero manifestar que fui uno de los firmantes también del pedido de mediación del defensor del pueblo, y entendía que este trámite iba a estar en estos momentos en la defensoría del pueblo justamente, por lo tanto voy a acompañar también la vuelta a comisión del expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Me acuerdo como lo hostigaban a mi amigo Cascino, cuando había firmado un despacho y después hizo lo contrario. Bueno, acá hay un pedido de reconsideración concreto de unos concejales y creo que hay, lo que están expresando es tratar de resolver esto de la mejor forma posible y evitar males mayores, pero también es cierto que el expediente es muy antiguo y también es cierto que hubieron tratativas anteriores, a mi me gustaría que podamos poner plazo a esto, porque una mediación no debería demorar por lo menos mas de dos meses, yo acompaño la iniciativa de volver a comisión, pero a mi me gustaría hacer una moción de preferencia para que la sesión siguiente a la de la inauguración podamos volver a tratar este tema, porque también hay vecinos que están en litigio con respecto a este tema, que han esperado muchos años para que este tema se resuelva y yo creo que podemos ver esto como la ultima posibilidad de arreglar esta situación. Considerando que puede haber una posibilidad yo voy a apostar, al igual que hacen mis colegas, a que esta solución llegue, pero a mi me gustaría que esto estuviese solucionado en el mes de marzo del año que viene, así que yo quiero agregar conjuntamente a esa moción a esta oportunidad de arreglar el tema que se pueda con una moción de preferencia tratar en la primera sesión del año que viene, primera sesión ordinaria del año que viene. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de preferencia solicitada por el concejal Bermúdez que la voy a poner a consideración inmediatamente que termine el uso de la palabra. Perdón, mire que había tres y faltaba que la saquen de la lista, bueno pero hay moción de preferencia y tiene privilegio el tratamiento así que si va a ser algo muy corto la intervención para poner a consideración. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO. Gracias, señor presidente. Bueno para agradecer el acompañamiento de los concejales ya que este es un tema que realmente ha traído bastantes idas y venidas en la comisión, son familias que están peligrando sus fuentes de trabajo, son gente que han apostado a un emprendimiento para poder sostener a sus hijos y llevar el alimento digno a su casa, así que me alegro muchísimo que estemos en esta instancia y confío en que la próxima apertura de este Concejo Deliberante sea tratado con inmediatez y pueda llegar a una solución concreta y estas personas puedan tener, realmente, tranquilidad en sus hogares que es tan importante saber que tenes una fuente laboral y vas a poder todos los fines de mes pagar tus cuentas y poder pagar la educación de tus hijos, no hay nada mas importante que eso en la vida, de poder tener la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

tranquilidad de poder llevar el pan digno a tu casa, realmente muchas gracias, y gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Simplemente para aclarar que la solicitud de mediación surgió además por la presencia del defensor del pueblo que se ofreció en momentos que estábamos en la discusión del tema a intentarlo nuevamente, porque ya se ha intentado en varias oportunidades, yo hago votos para que se pueda hacer ese proceso de mediación porque es la única herramienta que tenemos para otorgar esta posibilidad de tratamiento y de un plazo determinado para el traslado, porque es la única que tendría solidez en la práctica, porque están en litigio derechos de unos y otros, entonces hago votos por esto y es por eso que firme junto a varios concejales esa solicitud de mediación, desde ya que estoy apoyando. A consideración entonces la vuelta a comisión de expediente y la moción presentada por el concejal Bermúdez, preferencia en el tratamiento del tema en el mes de febrero, marzo a más tardar. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicitó la incorporación y tratamiento del siguiente expediente. -----

ENTRADA N°: 1284/2009,1695/2009 - EXPEDIENTE N°: CD -238-B-2009 CD-184-B-2009 CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. Crease el Consejo Municipal de adultos mayores - DESPACHO N°: 055/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, la incorporación y tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-184-B-2009 y CD-238-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional, en el Capítulo IV, introdujo la necesidad de que *“...garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad...”* (Artículo 75º, Inciso 23); Que nuestra Constitución Provincial reconoce que los adultos mayores tienen la garantía de igualdad de oportunidades y trato, el pleno goce de sus derechos, su protección e integración económica y social, de parte de la familia, la sociedad y el Estado. (Artículo 49º C.N.); Que a nivel internacional se están adoptando estrategias en el largo plazo sobre el envejecimiento, en un contexto de una sociedad para todas las edades, al admitir que se trata de un fenómeno de la población mundial; Que tanto hombres y mujeres mayores, constituyen un grupo poblacional vulnerable en aumento y de alto riesgo, que por su situación requieren de una atención integral por parte del Estado, de la sociedad civil y en especial de la familia, a fin de que se garanticen sus derechos y deberes como ciudadanos; Que es necesario agrupar a todas las organizaciones públicas y privadas, relacionados con mayores, en un único consejo; Que la creación del mencionado consejo contribuirá, asimismo, a fortalecer las políticas sobre a los adultos mayores y sus organizaciones, con el fin de incrementar sus posibilidades de actuar sobre su propio destino y sobre el de la sociedad en que viven; Que como objetivo principal, los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

consejos de adultos mayores, se constituyen con la finalidad de participar en las políticas nacionales, provinciales y locales; relativas a la tercera edad; Que a través de este consejo se pueden entablar acciones municipales, en el marco de una política provincial y nacional congruente y coordinada, en lo particular relativas a la calidad de vida, respetando las diversas idiosincrasias; Que la Carta orgánica municipal, dispone *“la municipalidad promoverá la atención de la personas de la tercer edad, para dignificar sus condiciones de vida, contribuyendo a la conservación de la plenitud de sus facultades físicas y psíquicas, así como su integración familiar y social. Promoverá acciones hacia la comunidad, que generen una cultura receptiva e integradora de las personas de la tercera edad y su participación en el diagnostico, planificación y ejecución de las acciones que los tengan como destinatarios.”*- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-184-B-2009 y CD-238-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional, en el Capítulo IV, introdujo la necesidad de que *“...garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad...”* (Artículo 75º, Inciso 23); Que nuestra Constitución Provincial reconoce que los adultos mayores tienen la garantía de igualdad de oportunidades y trato, el pleno goce de sus derechos, su protección e integración económica y social, de parte de la familia, la sociedad y el Estado. (Artículo 49º C.N.); Que a nivel internacional se están adoptando estrategias en el largo plazo sobre el envejecimiento, en un contexto de una sociedad para todas las edades, al admitir que se trata de un fenómeno de la población mundial; Que tanto hombres y mujeres mayores, constituyen un grupo poblacional vulnerable en aumento y de alto riesgo, que por su situación requieren de una atención integral por parte del Estado, de la sociedad civil y en especial de la familia, a fin de que se garanticen sus derechos y deberes como ciudadanos; Que es necesario agrupar a todas las organizaciones públicas y privadas, relacionados con mayores, en un único consejo; Que la creación del mencionado consejo contribuirá, asimismo, a fortalecer las políticas sobre a los adultos mayores y sus organizaciones, con el fin de incrementar sus posibilidades de actuar sobre su propio destino y sobre el de la sociedad en que viven; Que como objetivo principal, los consejos de adultos mayores, se constituyen con la finalidad de participar en las políticas nacionales, provinciales y locales; relativas a la tercera edad; Que a través de este consejo se pueden entablar acciones municipales, en el marco de una política provincial y nacional congruente y coordinada, en lo particular relativas a la calidad de vida, respetando las diversas idiosincrasias; Que la Carta orgánica municipal, dispone *“la municipalidad promoverá la atención de la personas de la tercer edad, para dignificar sus condiciones de vida, contribuyendo a la conservación de la plenitud de sus facultades físicas y psíquicas, así como su integración familiar y social. Promoverá acciones hacia la comunidad, que generen una cultura receptiva e integradora de las personas de la tercera edad y su participación en el diagnostico, planificación*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

y ejecución de las acciones que los tengan como destinatarios." Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CREASE el Consejo Municipal de Adultos Mayores, el que tendrá como objetivos el asesoramiento y la planificación de políticas públicas destinadas a canalizar institucionalmente la participación permanente de los centros de Jubilados, clubes, grupos barriales y asociaciones de Adultos Mayores, así como los distintos representantes de instituciones intermedias, asesorándolos sobre sus derechos previsionales, sociales y de salud.

ARTÍCULO 2º): La autoridad de aplicación invitará a integrar este Consejo a: (1) Representante del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia del Neuquén, (1) Representante de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén, (1) Representante de la ANSES, (1) Representante del PAMI, (1) Representante de CALF, (1) Representante de la Universidad Nacional del Comahue, (1) Representante del foro interinstitucional por los Adultos Mayores, (1) Representante de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, (1) Representante de la Sociedad de Geriatria y Gerontología, (1) Representante de la Subsecretaria de Salud especializado en Geriatria y Gerontología, (1) Representante de la Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Neuquén, (1) Representante de al Subsecretaria de Cultura y Educación de la Provincia, (1) Representante de la Dirección de Previsión Social del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), (1) Representante del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), (1) Representante de cada entidad intermedia, grupo, centro o club de Adultos Mayores quienes deberán tener otorgada la personería jurídica y por acreditada la regularidad de su funcionamiento.-

ARTÍCULO 3º): El Concejo Municipal de Adultos Mayores, tendrá las siguientes atribuciones: a) Dictar su reglamento interno, dentro de los 90 días de su conformación. b) Integrar a los Adultos Mayores en el marco comunitario, promoviendo sus aptitudes y capacidades. c) Participar en la selección de áreas prioritarias de acción, en el diseño, formulación, monitoreo, evaluación y fiscalización de los planes, programas y políticas publicas especificas, destinados a los adultos mayores. d) Elaborar y ejecutar programas que atiendan la problemática integral de los de Adultos Mayores y su acceso a actividades culturales, deportivas, turísticas, de recreación. coordinando los eventos con las áreas correspondientes del Municipio. e) Participar y representar en congresos, simposios y/o encuentros de organismos de Adultos Mayores, promoviendo las relaciones intermunicipales, interprovinciales, nacionales e Internacionales con organismos afines, donde se traten temas para el mejor desarrollo de su calidad de vida, científicos, sociales y culturales. f) Formar comisiones de trabajo en las áreas culturales, recreativas, turísticas, deportivas. g) Los representantes de los distintos centros, clubes, asociaciones o grupos deberán contar con un poder para confeccionar y/o modificar el reglamento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

interno y para designar a los miembros de las comisiones, h) Promover la concientización de la comunidad sobre el proceso evolutivo de los Adultos Mayores así como de los aspectos relevantes que hacen a las personas que conforman este grupo, i) Impulsar acciones conducentes al relevamiento de la información referida a los adultos mayores; instituciones, recursos, programas, servicios, legislación, investigación y estudios, proponiendo la constitución y el fortalecimiento de Centros de Documentación y bancos de datos que la registren. j) Promover la participación de adultos mayores que no perciban ningún beneficio previsional a través de su incorporación a entidades ya conformadas y en funcionamiento, k) Proponer e informar sobre instancias de capacitación de los recursos humanos dedicados a la formulación de programas y a la atención directa de las personas mayores. l) Formular políticas de acción a corto, mediano y largo plazo, tendientes a mejorar la situación del sector mediante la capacitación e inclusión de los actores involucrados en las estrategias de integración en los programas y planes desarrollados por la Provincia y la Nación. m) Promover y coordinar la interacción entre el Estado y la sociedad civil, a fin de optimizar la eficacia de los recursos humanos y materiales en la misión asignada. n) Promover el desarrollo de campañas de sensibilización de la comunidad sobre el envejecimiento, las potencialidades y la problemática de la vejez. ñ) Difundir toda actividad sobre programas, proyectos existentes y experiencias. o) Promover mecanismos de interrelación e interconsultas con organismos del Estado y/o instituciones privadas que realizan actividades con adultos mayores. p) Promover la participación de adultos mayores que no perciban ningún beneficio previsional a través de organizaciones propias o su incorporación a entidades ya conformadas y en funcionamiento. q) Coordinar acciones con otros consejos municipales, organismos provinciales o nacionales afines. r) Impulsar ordenanzas que contemplen aspectos vinculados a adultos mayores; contribuir a que la normativa vigente se encuentre constantemente actualizada, sugiriendo las modificaciones pertinentes, procurando un acercamiento a las normas provinciales, nacionales y tratados internacionales que pudieran surgir. s) Constituir equipos técnicos para el estudio de asuntos específicos en razón a los temas y de su trascendencia. t) Promover y celebrar los convenios que el Consejo estime pertinentes, promoviendo las relaciones intergeneracionales. u) Fomentar el desarrollo del sistema de calidad en las organizaciones, servicios y productos relacionados con los adultos mayores. v) Promover e incentivar a la conformación de asociaciones de adultos mayores en la ciudad de Neuquén. w) Desarrollar propuestas en el campo previsional, de salud, de educación y en todo ámbito que involucre a los adultos mayores, que tengan por objeto mejorar la calidad de vida. x) Relacionar las políticas de adultos mayores elaborados en otros municipios, la provincia, y otras implementadas en provincias del territorio nacional, que traten aspectos socio-.sanitarios y culturales de asentamientos poblacionales de idéntica raíz.- ARTÍCULO 4º): El consejo Municipal de Adultos Mayores tendrá las siguientes autoridades: a) Un (1) Presidente: Ejercerá este cargo la máxima autoridad de la Secretaria de Acción Social, o quien lo reemplace en la materia, en el ámbito del poder

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ejecutivo municipal, b) Un (1) Vicepresidente: Ejercerá este cargo un representante de los adultos mayores, elegido por voto directo en asamblea, de los consejeros titulares, pertenecientes a las diferentes organizaciones de adultos mayores, c) Un (1) Secretario Ejecutivo: Ejercerá este cargo, el titular de la Dirección general y/o Municipal de Adultos Mayores, d) Dos (2) Vocales Titulares: Un (1) representante de Asociaciones Civiles de Adultos Mayores y un (1) representante de Centros de Jubilados y pensionados. ARTICULO 5º: El consejo municipal de adultos mayores, actuará en plenario y en comité ejecutivo. Podrá constituir comisiones de trabajo a fin de lograr eficiencia y eficacia y el voto será nominal y las decisiones se tomaran por simple mayoría de votos. ARTICULO 6º: Conformaran el Comité Ejecutivo, el presidente, el vicepresidente, el secretario ejecutivo y los vocales. Este comité deberá contar con mayoría de representantes de adultos mayores con una duración de mandato de (3) años, no pudiendo ser reelegidos sino con un intervalo de un periodo. El comité tendrá como finalidad fijar las políticas y acciones generales, que el consejo deba ejecutar, con el solo fin de mejorar su desempeño, para lo cual podrá organizarse en comisiones de trabajo. ARTICULO 7º: El Plenario, tendrá como finalidad convocar todos los centros de jubilado, asociaciones civiles, organismos e instituciones publicas y/o privadas, relacionadas con los adultos mayores y celebrará al menos tres reuniones ordinarias anuales y podrá convocar a reuniones extraordinarias a solicitud del presidente, del comité ejecutivo, o por una tercera parte de sus miembros. ARTÍCULO 8º: El mandato de las autoridades del Consejo Municipal de Adultos Mayores será de (2) dos años en funciones y podrán ser reelectos por dos períodos consecutivos. Asimismo cualquiera de ellos podrá ser reemplazado antes de la expiración del referido plazo, a pedido del centro y/o institución que hubiera propuesto su designación. ARTÍCULO 9º: Los miembros del Consejo Municipal de Adultos Mayores no percibirán remuneración alguna por las funciones inherentes a este organismo. ARTÍCULO 10º: El Órgano Ejecutivo Municipal determinará dentro del ejido Municipal un espacio físico para el funcionamiento de dicho consejo.- ARTÍCULO 11º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá asignar los recursos económicos, administrativos y financieros para el funcionamiento del consejo; así mismo deberá destinar una partida presupuestaria, o ampliar la vigente, para financiar costos de traslado y estadía a representantes que participen en eventos provinciales, nacionales e internacionales. ARTÍCULO 12º: El Órgano Ejecutivo Municipal habilitará una línea telefónica gratuita con el objeto de recibir inquietudes, denuncias y asesoramientos sobre las diversas problemáticas vinculadas a los Adultos Mayores. ARTICULO 13º: El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza, dentro de los noventa (90) días de su promulgación. ARTÍCULO 14º: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Desarrollo Social o la autoridad que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 15º: DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Sí, una consulta, o no me queda claro, el articulo 6 dice que el comité ejecutivo esta integrado por el presidente, vicepresidente, secretario ejecutivo y los vocales, dice que no podrán ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

reelegidos sino con intervalo de un periodo y el articulo 8 dice que las autoridades del consejo municipal será de dos años el mandato y podrán ser reelectos por dos periodos consecutivos, no estoy seguro si no es una contradicción, esa es la duda que tengo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez?, CONCEJAL MARTINEZ: Sí, en realidad el espíritu de lo que buscamos es que puedan ser reelegidos una sola vez o que puedan estar durante dos mandatos y eso es lo que plantean los dos artículos, lo que pasa que lo plantean de forma distinta, se entiende? Cuando dice que no podrán ser reelegidos sino con un intervalo de un periodo en realidad lo que nosotros buscábamos es que pueda ser reelegido dos veces seguidas nada mas y para volver a ser elegido una tercera vez, digamos, tenia que haber un intervalo intermedio. Podríamos modificar la redacción de ese, del 6 para que quede mas claro. CONCEJAL PRESIDENTE: Es, podrá ser reelecto una vez. Leemos el artículo 6 completo. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, el articulo 6 hace en un primer lugar mención a las autoridades, pero en un segundo lugar hace mención a los representantes de los clubes de abuelos que deben tener un representante por cada club de abuelo y ahí habla de los tres años, en el articulo 8 habla de los años de las autoridades, no de los abuelos. Nosotros tenemos dos elecciones una es el representante del club de abuelos, que lo debe elegir el club de abuelos y es por tres años, y en el 8 el plazo, si es que esa es la duda no?, el plazo de los dos años es para las autoridades del Consejo Municipal de Adultos mayores que no son los abuelos. Si, pero cuando habla de la duración de tres años esta hablando de los representantes de los abuelos, de los clubes de abuelos. Conformará el comité ejecutivo el presidente, el vicepresidente, el secretario ejecutivo y los vocales, este comité deberá contar con mayoría de representantes de adultos mayores, para nosotros era importante que cada club de abuelos tenga un representante, ese representante de cada club de abuelos tiene un mandato de tres años, pero ese representante de cada club de abuelos no es la autoridad del Consejo municipal de Adultos mayores. A ver, el comité tiene presidente, vice, el consejo tiene presidente, vice, vocal y además tiene un representante de cada club de abuelos de la ciudad, ese representante de cada club de abuelos lo elige el club de abuelos y no puede estar en el mandato mas de tres años, el representante de cada club de abuelos, por ejemplo en Nuevo Amanecer tendrá a Nina Marcagno, por ejemplo, tres años Nina, eso no estamos ahí hablando de las autoridades del Consejo Municipal. Las autoridades del Consejo Municipal presidente, vice, que el vice si puede ser un abuelo, duran en su mandato dos años, pero son dos cosas distintas. CONCEJAL PRESIDENTE: Me da la impresión de que deberíamos aclarar en la redacción porque es evidente que, si bien puede ser lógico el razonamiento, no esta plasmado en el texto con la claridad necesaria, me da la impresión. CONCEJAL MARTINEZ: Podemos dar vuelta el artículo, bueno, por secretaria que se corrija, pero el espíritu es los representantes de cada club de abuelos, que son elegidos en su club de abuelos, tres años en el cargo, y las autoridades del Consejo municipal de Adultos mayores dos años las autoridades. Que se corrija por secretaria, perfecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Una cuestión que debería quedar también claro, que no me,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

dice el Órgano Ejecutivo municipal deberá asignar los recursos económicos, administrativos y financieros para el funcionamiento del Consejo, asimismo deberá asignar una partida presupuestaria o ampliar la vigente para financiar costos de traslado y estadía a los representantes que participen en eventos provinciales, nacionales e internacionales, no me queda claro cual es el límite acá. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Sí, ese fue uno de los puntos más discutidos para lograr un despacho consensuado, pero bueno fue una de las concesiones que di, personalmente yo tampoco estaba del todo de acuerdo con esto, pero para consensuar un despacho nos pusimos de acuerdo y entendíamos que esta era la redacción que tenía que quedar para poder estar avanzando en esto. Por supuesto que se está hablando de la autoridades no es que todos los clubes de abuelos van a viajar con partidas municipales. Por eso dice, para financiar costo de traslado y estadía a sus representantes, le falta sus me parece, o de sus representantes, básicamente porque hay un Consejo Nacional de Adultos Mayores, si esto va adelante seguramente va a haber un Consejo provincial de adultos mayores y en cada encuentro que se hagan el representante, el presidente, o el que elija este Consejo municipal va a participar, quiere que le saquemos internacionales. CONCEJAL PRESIDENTE: No, yo le sacaré el plural, no es lo mismo decir representante que decir representantes, representantes pueden ser dos o un colectivo de 50, y ahí se nos arma el desbarajuste. CONCEJAL MARTINEZ: No hay ningún inconveniente, su representante- Lo que pasa que son varios eventos, no está en plural porque son muchos sino porque pueden ser un congreso, o dos, o tres, los que se hagan. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Lo mismo que dijo acá el concejal Martínez, que a veces hay varios eventos entonces va un representante a cada uno de los eventos, por eso habíamos puesto en plural, pero bueno, cualquier aporte es bueno, la cuestión es que esto se pueda hacer. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, usted sabe que yo participo mucho, lo que tengo miedo es que esto genere demasiada expectativa a todos porque sabemos que es lo que pasa con nuestros abuelos, quieren ir a todos lados, lo vivimos acá permanentemente, y puede generar una expectativa que no va a ser la que después va a tener en la realidad, entonces me gustaría dejarlo de otra forma la redacción, no, creo que queda. CONCEJAL PAEZ: A ver. Me gustaría escuchar su aporte, como le gustaría o como piensa usted que puede quedar como para resolver esta situación. CONCEJAL PRESIDENTE: Primero, los eventos importantes de los Consejos por lo general es uno, no son dos en la misma fecha, son varios o pueden haber varios en distintos momentos del año, por lo tanto, primero habría que el Consejo debería definir la cantidad porque van a querer ir todos, esto va a ser así, van a querer viajar todos, entonces vamos a generar una expectativa que después no va a tener relación con las partidas presupuestarias, por ahí hay que dejarle la puerta abierta al ejecutivo para que con el área de adultos mayores determine en la reglamentación una fórmula, porque me da la impresión que queda muy abierto, pero independientemente de esto si está consensuado, pido autorización o les aviso lo voto en contra, no porque no está de acuerdo sino porque hay que limitarlo, me parece que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

esta muy abierto. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Para adelantar mi voto positivo a este proyecto que le ha llevado tanto trabajo tanto al PJ como al MPN a través de Teresita Páez, yo creo que los abuelos están muy ilusionados, comparto con el presidente lo que esta planteando porque cuando hemos estado con grupos de abuelos están sumamente ilusionados con esta ordenanzas y con la creación del Consejo de Adultos mayores, así que todo lo que sea para que quede bien claro esta bien, el aporte es muy sencillo es hacer todo en singular o todo en plural el artículo ese, y me gustaría también solicitar, y este es una moción de que el proyecto no solamente diga proyecto PJ sino que también diga MPN dado que me solicitaron en Legislación que unifique los dos proyectos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Figueroa. CONCEJAL FIGUEROA: Yo creo que podría quedar redactado de esta manera, y estaría al representante que participe en eventos provinciales, nacionales o internacionales, ahí se limita a la presentación de quien concurre. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Yo la propuesta que iba a hacer era cortar el artículo en presupuestaria, el órgano ejecutivo municipal deberá asignar los recursos económicos, administrativos y financieros para el financiamiento del Consejo y asimismo deberá destinar una partida presupuestaria, y no poner el resto. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Sí, yo iba a proponer que al final se agregue, de acuerdo a lo que determine la reglamentación, y de esta manera cuando se reglamente esta ordenanza podría aclararse mejor la situación. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Si, yo lo de la reglamentación del artículo por parte del ejecutivo, por ahí sirve. Bueno, nos ponemos de acuerdo, o nos ponemos de acuerdo también en que, o sea estamos de acuerdo en que hay que aclarar un poquito el artículo, hacemos lo mismo que con los otros dos y lo determinamos a través del área legislativa, para que quede redactado el espíritu. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Estamos todos de acuerdo en que esto tiene que salir, por demás interesante, conocemos el trabajo que han hecho desde el PJ y desde el MPN a través de Teresita, así que en esto no hay ninguna duda, creo que la redacción de este artículo deberían juntarse Tere y Darío y establecer las pautas mediante la secretaria legislativa creo que en las formas si en el fondo estamos todos de acuerdo, y adelantar el voto positivo a esta ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Tere?, de acuerdo?, concejal. CONCEJAL MARTINEZ: La moción de modificación y que se corrija por secretaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, a consideración entonces, el proyecto de Ordenanza, en general. Concejal Ampuero, perdón. CONCEJAL AMPUERO: Había solicitado una moción, la moción era que la carátula diga PJ y MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Una cosa mas, porque ese problema ya lo hemos tenido, sería bueno de tomar como habito poner cuando se unifican expedientes, porque yo tengo entendido, yo mismo lo planteo en la comisión esto, tengo entendido que se pone el mas viejo, quizás si se puede, a Rodolfo quizás le va a molestar pero tomarlo como habito cuando se unifican poner todos los bloques que participan, no solamente en este sino siempre en el tratamiento para adelante. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Bueno, me alegro que lo aprobemos porque tenemos una nota de los abuelos, también estuvimos en un encuentro con ellos, así que se que se van a poner contentos de participar de esta manera. A consideración entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, con la modificación en la carátula y de forma en la redacción, Artículos 1ro al 14to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicito la incorporación y tratamiento de la entrada 1672/2009.- -----

ENTRADA N° 1672/2009 - EXPEDIENTE N° CD-033-F-200 9 - CARÁTULA: FM. RECORD 104.7. Solicita autorización por vía de excepción instalación de antena de radio por cambio de domicilio - DESPACHO N° 056/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Debo poner a consideración la incorporación y tratamiento del expediente citado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-033-F-2009; y CONSIDERANDO: Que se solicita a este Cuerpo autorización por vía de excepción, para instalación y permanencia de torre para antena de estación radial de frecuencia modulada; Que es de conocimiento general, las complicaciones económicas que derivan para algunas actividades y comercios con vasta trayectoria tener que trasladar físicamente la empresa, principalmente por causas de costos arrendatarios; Que con respecto a la petición puntual, se trata de una radio emisora con más de 15 años de trayectoria en la ciudad y la región; Que es una de las contadas emisoras con documentación a nivel nacional, provincial y local aprobadas oficialmente; Que a su vez, por lo antes mencionado, cuenta con los informes técnicos obligatorios, incluido seguro por el emplazamiento y manutención de la estructura homologada para sostén de equipamiento de emisión; Que resalta la buena predisposición del solicitante, al realizarlo por las vías correspondientes, ante tanta irregularidad sobre el tema existente en el ejido de la ciudad; Que de todas formas, la autorización deberá ser acompañada en su momento, por el resto de la documentación que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita al momento de renovar la licencia comercial correspondiente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-033-F-2009; y CONSIDERANDO: Que se solicita a este Cuerpo autorización por vía de excepción, para instalación y permanencia de torre para antena de estación radial de frecuencia modulada; Que es de conocimiento general, las complicaciones económicas que derivan para algunas actividades y comercios con vasta trayectoria tener que trasladar físicamente la empresa, principalmente por causas de costos arrendatarios; Que con respecto a la petición puntual, se trata de una radio emisora con más de 15 años de trayectoria en la ciudad y la región; Que es una de las contadas emisoras con documentación a nivel nacional, provincial y local aprobadas oficialmente; Que a su vez, por lo antes mencionado, cuenta con los informes técnicos obligatorios, incluido seguro por el emplazamiento y manutención de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

la estructura homologada para sostén de equipamiento de emisión; Que resalta la buena predisposición del solicitante, al realizarlo por las vías correspondientes, ante tanta irregularidad sobre el tema existente en el ejido de la ciudad; Que de todas formas, la autorización deberá ser acompañada en su momento, por el resto de la documentación que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita al momento de renovar la licencia comercial correspondiente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a RECORD S.R.L.; Licencia Comercial N° 1.639; permiso de uso y ocupación por vía de excepción al Bloque Temático I contemplado en las Ordenanzas N° 8201 y 10650, y sus modificatorias, en su Capítulo III, Título I, Normas específicas por zonas, Punto 3.2.1.1, 3.2.2 Cuadro de Usos.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Debo solicitar la autorización al Cuerpo para declararlo en Comisión para la incorporación y tratamiento sobre tablas del proyecto de Resolución que tiene como carátula Presidencia del Concejo Deliberante, eleva presupuesto anual 2009 del Concejo Deliberante. Expediente CD-080-P-2009. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Estamos funcionando con el Concejo en Comisión con sus autoridades constituidas. SECRETARIO LEGISLATIVO:

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N°: 1816/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-080-P-200 9 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. Eleva Presupuesto anual 2009 del Concejo Deliberante - DESPACHO N°: 016/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-080-P-2009 y el Artículo 68º) de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 8007; y CONSIDERANDO: Que en el Anexo I se fijan el monto total a gastar por el Concejo Deliberante durante el Ejercicio 2009 y su descomposición por Partidas Presupuestarias; Que en el expediente del visto la Secretaría Administrativa del Concejo produce una desagregación de los montos globales presupuestados para el ejercicio 2009 a nivel de Cuentas, redundando esto en una mayor disponibilidad de información y, por tanto, en una mayor posibilidad de control del Cuerpo de las erogaciones que demande el funcionamiento del Órgano Legislativo; Que no obstante la autonomía presupuestaria del Órgano Legislativo Municipal, consagrada por el artículo 68º de la Carta Orgánica Municipal, es fundamental preservar la universalidad del presupuesto municipal y generar pautas que, sin menoscabar el necesario control del Cuerpo sobre la administración, permitan una gestión flexible y eficiente, que redunde en una mayor y más adecuada respuesta a las necesidades de funcionamiento; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-080-P-2009 y el Artículo 68º) de la Carta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 8007; y CONSIDERANDO: Que en el Anexo I se fijan el monto total a gastar por el Concejo Deliberante durante el Ejercicio 2009 y su descomposición por Partidas Presupuestarias; Que en el expediente del visto la Secretaría Administrativa del Concejo produce una desagregación de los montos globales presupuestados para el ejercicio 2009 a nivel de Cuentas, redundando esto en una mayor disponibilidad de información y, por tanto, en una mayor posibilidad de control del Cuerpo de las erogaciones que demande el funcionamiento del Órgano Legislativo; Que no obstante la autonomía presupuestaria del Órgano Legislativo Municipal, consagrada por el artículo 68° de la Carta Orgánica Municipal, es fundamental preservar la universalidad del presupuesto municipal y generar pautas que, sin menoscabar el necesario control del Cuerpo sobre la administración, permitan una gestión flexible y eficiente, que redunde en una mayor y más adecuada respuesta a las necesidades de funcionamiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1°): APRUEBASE el Presupuesto para el ejercicio 2009 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén por un monto de pesos quince millones seiscientos sesenta y seis mil (\$ 15.666.000) y su distribución de gastos según detalle obrante en el ANEXO I de la Presente. ARTICULO 2°): AUTORIZASE a la Presidencia del Concejo Deliberante a efectuar modificaciones en la distribución entre cuentas dentro de cada Partida presupuestaria por hasta un monto acumulado que no supere el 30% (treinta por ciento) de la Partida correspondiente. ARTICULO 3°): DE FORMA.-----

ANEXO I

| Partida Principal | Descripción | Presupuesto |
|-------------------|-------------------|-----------------|
| 1 | Personal | \$10,000,000.00 |
| 2 | Bienes de consumo | \$ 555,000.00 |
| 3 | Servicios | \$ 4,480,000.00 |
| 4 | Transferencias | \$ 462,500.00 |
| 5 | Bienes de Capital | \$ 168,500.00 |
| 6 | Obra Pública | \$0.00 |
| | TOTAL | \$15,666,000.00 |

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración el proyecto de despacho, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Salimos del Cuerpo en Comisión para poner a consideración el proyecto de Resolución que tiene como numero de despacho, 16. A consideración el proyecto de Resolución en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

del Día: Despachos de Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 1254/2003 - EXPEDIENTE N° CD-095-S-200 3 - CARÁTULA: SANFILIPPO SERGIO. SOLICITA SE DECLARE CIUDADANOS ILUSTRES A LOS SEÑORES DEPORTISTAS RUFFINI, SALADINO Y AGUILAR - DESPACHO N° 059/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-095-S-2003; y CONSIDERANDO: Que los señores Jorge Alberto Ruffini, Cayetano Saladino y Evans Carlos Aguilar son pioneros del deporte en nuestra ciudad e inspiración para los dirigentes y deportistas por la pasión que le imprimieron a la actividad. Que el Sr. Jorge Alberto Ruffini se dedicó al servicio mecánico de automotores, fue un activo entusiasta del ciclismo, el canotaje y fundador del Motocross Club Neuquén, entidad que lo tiene como primer Presidente, además de construir el circuito La Barda. Que Sr. Cayetano Saladino dedicó su vida al automovilismo regional y nacional. Que el Sr. Evans Carlos Aguilar se destacó en motociclismo, cuando a mediados de los años 50' regresó desde Trelew donde corría en automovilismo. Que los neuquinos no debemos olvidar a quienes forman parte de nuestra historia, razón por la cual este Concejo Deliberante considera necesario rendir un merecido homenaje y reconocimiento a los señores Jorge Alberto Ruffini, Cayetano Saladino y Evans Carlos Aguilar. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- 3º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-095-S-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Jorge Alberto Ruffini se dedicó al servicio mecánico de automotores, fue un activo entusiasta del ciclismo, el canotaje y fundador del Motocross Club Neuquén, entidad que lo tiene como primer Presidente, además de construir el circuito La Barda. Que es pionero del deporte en nuestra ciudad e inspiración para los dirigentes y deportistas por la pasión que le imprimió a la actividad. Que los neuquinos no debemos olvidar a quienes forman parte de nuestra historia, razón por la cual este Concejo Deliberante considera necesario rendir un merecido homenaje y reconocimiento al señor Jorge Alberto Ruffini. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): EXPRESASE el reconocimiento de este Concejo Deliberante al Sr. Jorge Alberto Ruffini, por su destacada trayectoria en la actividad deportiva de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-095-S-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Cayetano Saladino dedicó su vida al automovilismo regional y nacional. Que es pionero del deporte en nuestra ciudad e inspiración para los dirigentes y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

deportistas por la pasión que le imprimió a la actividad. Que los neuquinos no debemos olvidar a quienes forman parte de nuestra historia, razón por la cual este Concejo Deliberante considera necesario rendir un merecido homenaje y reconocimiento al señor Cayetano Saladino. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): EXPRESASE el reconocimiento de este Concejo Deliberante al Sr. Cayetano Saladino, por su destacada trayectoria en la actividad deportiva de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-095-S-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Evans Carlos Aguilar se destacó en motociclismo, cuando a mediados de los años 50' regresó desde Trelew donde corría en automovilismo. Que es pionero del deporte en nuestra ciudad e inspiración para los dirigentes y deportistas por la pasión que le imprimió a la actividad. Que los neuquinos no debemos olvidar a quienes forman parte de nuestra historia, razón por la cual este Concejo Deliberante considera necesario rendir un merecido homenaje y reconocimiento al señor Evans Carlos Aguilar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): EXPRESASE el reconocimiento de este Concejo Deliberante al Sr. Evans Carlos Aguilar, por su destacada trayectoria en la actividad deportiva de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1531/2009 - EXPEDIENTE N° CD-305-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE DE UN ESPACIO FÍSICO QUE ALBERGUE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE MAYORES DE 21 AÑOS - DESPACHO N° 060/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-305-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 11533, mediante la cual se propuso la creación de un espacio físico que albergue a las personas en situación de calle mayores de 21 años; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 1358/09, vetó la Ordenanza N° 11533 en forma parcial, argumentando que el inmueble ubicado en calle El Ceibo N° 438 está destinado a la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía; Que, por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera pertinente insistir en todos sus términos la sanción de la mencionada Ordenanza N° 11533; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) **INSISTIR** en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 11533 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

fecha 24/09/2009.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, quiero solicitar a los señores concejales acompañar el veto del señor intendente toda vez que no esta vetando la totalidad de la ordenanza sino la cesión del espacio físico, ya que ese espacio físico esta ocupado por un área importante del municipio como es el área de recursos humanos, en todo caso lo que habría que hacer es una comunicación al ejecutivo instándolo a que le ceda un espacio físico de la naturaleza, del que habíamos solicitado, para que se pueda llevar adelante todo lo que indica la ordenanza original. Es una moción señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Reiteramos nuevamente el pedido de esta ordenanza y realmente apelo a los concejales, dado que realmente esta, este Cuerpo se puso en comisión y salio por unanimidad, se hicieron algunas modificaciones, aceptamos las modificaciones, hubo un tiempo bastante prudencial y mas que prudencial para poder sacarlo de la comisión, donde se esperaba el espacio físico, el espacio físico estaba consensuado, estaba hablado, entonces a mi me sorprendió muchísimo que se haya vetado justamente el espacio físico que era lo que estaba trabajando hasta el momento para que la ordenanza pudiera salir del Concejo Deliberante, realmente me molesto bastante que volviera un veto al respecto porque se están minimizando las necesidades de las prioridades que tiene la sociedad, si bien en el verano a veces uno cree que no se sienten estas inclemencias, pero la gente que esta en la calle lo siente y lo siente tanto como en invierno, y donde vi la firma del señor Baldo, que realmente me sorprendió porque quien esta a cargo de una cartera como es Acción Social realmente tendría que apelar a la inclusión de las cosas sociales y de lo que pasa en la realidad social y no estar firmando alguna cuestión que sea exclusiva, inclusiva, perdón. Realmente me sorprendió que sucediera de esta manera, que el veto viniera y yo había solicitado públicamente, le había solicitado inclusive al señor intendente ya que durante toda la campaña hablo de la inclusión social y hablo de lo importante que son las personas mayores, de hecho se trabajo y como bien decía usted en el proyecto anterior cuando se creo la ordenanza de adultos mayores, toda la importancia que le da a esta edad etaria, realmente nos pareció muy fuera de lugar que nos pidan que busquemos otro lugar o que armemos un cuerpo que busque una casa para llevar a cabo esta ordenanza. Apelo, realmente, a aquellos concejales que votaron la ordenanza la vez anterior y puedan seguir sosteniendo su palabra de volver a insistir este veto para que no se lleve a cabo, para que la ordenanza siga su curso y se pueda realizar esta tarea tan concreta que es poder darle lo que necesita hoy la sociedad, que es trabajar por ella, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Para reafirmar mi voto positivo, y además recordarle al Cuerpo que cuando se presento esta iniciativa yo explique que un año antes, apenas asumidos habíamos estado hablando del tema y que además la gente del hospital Castro Rendón, que aun todavía no se unía a la petición el hospital Bouquet Roldan, había solicitado mucho menos que lo que se esta otorgando a partir de la ordenanza y de todas maneras no se tomo con la seriedad o la premura que se estaba

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

esperando, desde el gobierno municipal, así que vuelvo a reafirmar mi voto positivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, me permiten a ver si podemos acordar porque, realmente yo recuerdo la discusión que tuvimos y justamente fue el tema de cómo lo implementábamos, yo quiero recordar también, por ejemplo que la municipalidad hizo un acuerdo por una casa para que este en función de la niñez, niñas, niños, adolescentes y que en un convenio con provincia iban a haber operadores y demás, recuerdo que hace muy poco tiempo atrás había toda una cuestión respecto al funcionamiento adecuado de esto, que no se estaba logrando, en realidad acá cuando planteamos esta discusión lo que se dijo fue, ya esta acordado con el ejecutivo, y lo que hicimos fue apoyar en función a los dichos y resulta que después nos encontramos con que Recursos Humanos iba allá, yo lo que planteo en lugar de una comunicación, a ver si lo podemos acordar, porque nosotros si mal no recuerdo habíamos dicho que íbamos a una de las viviendas institucionales de Alta Barda, hay posibilidades que retengamos este expediente para la sesión que viene a ver si podemos darle la redacción correcta, porque en definitiva nos pusimos de acuerdo ese día, a pesar de que discutíamos, nos pusimos de acuerdo para encontrar la redacción y ahora lo que tenemos que encontrar es cual es el lugar donde debe implementarse, en lugar de entrar en esto, lo propongo como para que lo podamos sacar en la próxima sesión, pero que podamos acordar el lugar, entonces así ya rechazamos sabiendo que, o sea, insistimos sabiendo que le vamos a encontrar la solución, lo hago como propuesta. Concejal Muñoz. Perdón, Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, en esto de recordar como se llegó al expediente, recordemos que el texto del proyecto de ordenanza establecía la construcción en un predio municipal de dicho albergue, en concordancia con la necesidad de poder acelerar el proceso y poder dar un servicio acorde a la emergencia que se planteaba desde Salud Pública y además teniendo en cuenta el valor simbólico de la casa que se recuperaba en Alta Barda, que precisamente era una vivienda institucional gozada como beneficio propio de un juez, tenía una carga simbólica muy fuerte por eso lo propuse, demostrarle al juez que había vivido gratis durante casi 20 años y poner a todos los necesitados en la misma casa que él usufructuó la posibilidad pública de no pagar un peso de alquiler ni ponerla en condiciones, me parecía mas que suficiente como una muestra a nuestra comunidad, así fue como acordamos la redacción y si entiendo que después apareció una necesidad del ejecutivo de trasladar a personal allí, pero previamente nosotros habíamos resuelto que en vez de gastar dinero para la construcción y perder todo ese tiempo y además usar un terreno municipal, se hiciera uso de esa casa, así que creo que mas allá de buscar una solución habría que recordarle al ejecutivo que hay recomendaciones que se hacen desde aquí que deberían tenerse en cuenta. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que lo mas importante de esto, en definitiva, es el programa en sí, crear un programa de contención y voy a recordar que estamos hablando de mayores de 21 años, no de adultos mayores de la tercera edad, pero de cualquier manera me parece importante que se pueda crear un programa de estas características, ahora, cuando nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

determinamos desde este lugar el asiento físico de una dependencia municipal me parece que nuevamente estamos invadiendo esferas del órgano ejecutivo que le son propias y que por otra parte son hasta ocasionales, podemos decir, porque la mayoría de las dependencias municipales, a través de los años, han cambiado permanentemente casi del espacio físico donde funcionan y no por eso dejan de funcionar, por eso es que me parece que acá estamos trabados en una ordenanza que establece un programa, que me parece muy interesante, por el espacio físico, por el lugar del espacio físico, que en definitiva es lo que cuestiona el veto del intendente, por lo tanto yo apoyaría la moción de ver de establecer los, en una próxima sesión poder establecer hasta los tiempos legales que no produzcan el vencimiento de este veto a ver si se puede llegar a acordar porque de lo contrario estaríamos perdiendo la oportunidad, quizás, de establecer un programa que es importante por la cuestión de la ubicación física, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno primero no se, yo creo que no hay mas sesiones ordinarias, por lo menos antes del 10, así que no se si se puede tratar o no, me parece que no se. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una sesión el 10, una sesión ordinaria. CONCEJAL OCAMPO: Va a convocar a una sesión el 10?. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta convocada, lo que voy a hacer es lo que les comente hoy a los presidentes, voy a pedir en otro horario por, en concordancia con ustedes lo que dice la sesión especial que habla concejal. CONCEJAL OCAMPO: Bueno, usted la va a pedir, vamos a ver si se hace o no, pero volviendo al tema, me parece que estamos hablando de un veto así que es muy simple hay que votar por si o por no, basta de dar vueltas y tengo entendido que se insiste en los mismos términos, si hay un veto parcial después la ordenanza podrá ser operativa o no y lo cual será un problema, seguramente a resolver mas adelante, o sino no va a poder ser funcional, pero me parece hay que votar y entiendo que la insistencia es en los mismos términos en lo que se voto y se veto la ordenanza, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Justamente iba a pedir lo mismo, que se decida por votación, que se vote el que este de acuerdo lo votará el que no verá, pero vuelvo a reiterar esta ordenanza salio por unanimidad y por acuerdo del Cuerpo, se espero todo lo que hubo que esperar, se acordó que estaba el establecimiento, ahora, si el señor intendente cree que para poder llevar adelante esto hay otras prioridades, bueno él verá y sus funcionarios también, sobre todo los funcionarios que firman, y que son los encargados de llevar a cabo políticas de estado de acción social, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Me permitiría un segundito, mi posición, me permite es una sugerencia nada mas, porque me parece que acá habíamos logrado un nivel de acuerdo, inclusive el concejal Figueroa también impulsaba esto y estaba en relación con la gente de Salud y demás, pido disculpas porque realmente las situaciones de mayor peso mediático nos ha ganado de no ver esto, yo no lo mire, sino hubieses pedido antes esto, lo que yo pretendo es justamente es, no es no insistir, sino permitir que en estos 7 días buscar la alternativa y que se ponga en marcha, porque sino vamos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

estar con iniciativa distinta, yo quisiera que realmente lo pudiéramos poner en marcha. Sí, esta bien. Hablo del acuerdo nuestro, independientemente del ejecutivo para que me den esa oportunidad de poder intentar ver si hay alguna otra alternativa, porque tal vez tenemos en las inmediaciones una alternativa, el tercer piso se esta reparando, el cuarto piso se esta reparando, y ayer hubo una iniciativa para sacar la gente del subsuelo y yo pedía que me dieran tiempo sino no lo podemos sacar. CONCEJAL OCAMPO: Van a plantear que como no hubo sesión no se pudo sacar esto, entonces creo que hay que votar. CONCEJAL PRESIDENTE: No, pero yo, lo pido yo, si es necesario para el 10, por favor. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Acá habemos tres actores que tuvimos que trabajar en ello y tomar compromisos con la gente de Salud, yo con todo el respeto que merecen los concejales que hablaron sobre el tema, si esta la posibilidad de encontrar una alternativa pronta para que esto se lleve adelante, yo no me opongo, que si puede ser inmediata, porque de lo contrario vamos a mandar la ordenanza y vamos a tener que esperar a marzo o abril del año que viene, y no es mi intención no es el compromiso que asumí con la gente de Salud, así que si esta esa posibilidad pido en especial a Janette y a Figueroa que la evaluemos porque no es menor lo que va a pasar en función del tiempo de espera o no. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Figueroa. CONCEJAL FIGUEROA: Sí, coincido con el planteo, ante la mínima posibilidad que esto no se dilate y en pocos días se pueda resolver una alternativa que cumpla con el objeto, creo que deberíamos contemplar la posibilidad de demorarlo, hay una sesión mas, tengo entendido el 10 de diciembre, ordinaria, que se puede tratar, preferible esperar unos días y no que esto vaya al fracaso y no lleguemos a ninguna parte, y los únicos perjudicados seria la gente con la cual tratamos de resolver la causa con esta ordenanza, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Como han pasado las cosas acá en este recinto yo creo y estoy convencida que no va a haber un acuerdo, no va a haber un acuerdo, acuérdense, la próxima sesión vamos a estar con la misma postura donde no se va a poder concretar porque el ejecutivo ya dijo no, ya lo esta diciendo, que quieren seguir dilatando como me contestaron con la ordenanza de telefonías celulares, que pida mas tiempo para poder evaluar si lo pueden o no lo pueden ejecutar, tiempo para que?, si tuvieron tiempo suficiente, tuvieron tiempo suficiente, si esperamos cinco días quien nos va a dar la seguridad que esto se va a concretar, yo solamente pido que se vote, porque no va, i si hay otra posibilidad que el ejecutivo una vez que tenga la ordenanza vea, si no lo puede hacer en ese lugar busque el mismo y traslade la gente a otro lugar, es así. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Bueno, a ver si podemos ponernos de acuerdo, yo creo que en el fondo estamos todos de acuerdo, lo hemos votado por unanimidad el proyecto, todos tenemos urgencia de que esto salga, cinco días creo que no es mucho y estamos haciendo el compromiso todos con todos acá para poder resolverlo, lo que podemos hacer los concejales es ponernos en comunicación con el ejecutivo y que nos diga que otro espacio tiene disponible o si lo puede disponer para poder establecer el espacio físico para este programa, gracias, presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Figueroa. CONCEJAL FIGUEROA: reiterando lo que decía recién, creo que lo que acá se esta planteando es ante un espacio que ya no esta disponible desde el municipio buscar la alternativa de otro espacio para que vaya una propuesta concreta y el rechazo no exista, creo que es eso, creo eso bien vale la pena demorar unos días si es que podemos localizar ese espacio y mandar la propuesta al ejecutivo con una propuesta clara y que sea difícil de rechazar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, que exista la insistencia pero que tengamos la certeza de que lo podemos poner en marcha ahí, esa es la propuesta, no que no se insista sino que nos traslademos mañana y veamos, hay una alternativa, insistimos en que nos digan exactamente donde esta. Esta bien, concejal, estaba dialogando para tratar de encontrar una solución. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Yo sigo insistiendo y sigo teniendo mi resquemor al respecto, porque?, porque en la comisión esto desde el momento que yo supe del veto lo intente sacar de la comisión y saquémonos las caretas, porque no querían poner la firma y hoy están diciendo acá en la sesión vamos a seguir viendo, que posibilidad y vamos a ver por una mejora, por favor, la única que me acompañaba fue Alejandra Barragán para poder llevar adelante y Viviana que lo puso en el orden del día, y después no conseguíamos la firma, entonces a que estamos jugando?, a dilatar los tiempos, que yo me vaya de esta sesión, de este Cuerpo y quedemos en algo inconcluso que ha llevado tantos años y que esta sacado de la realidad social, de una necesidad concreta?, o que pase como paso con la antigua ordenanza, que también la aprobaron y sin embargo quedo archivada año tras año que nadie se acordaba que existía, que en el momento que la pudimos sacar nos dimos cuenta que en algún momento alguien tuvo también la idea que hubiera un albergue para adultos en situación de calle, entonces, por favor, ese es el tema, cuando llega a este momento y a la sesión y hay una cuestión clara que votar se empiezan a decir vamos a ver, veremos, no si esta en la comisión y en la comisión tuvo su tiempo, el veto este esta por caducar ya, estamos en los tiempos limites y estuvo puesta en el orden del día de Acción Social tres veces y en tres veces no pudieron hablar con el ejecutivo si estaba o no estaba de acuerdo?, tiempo hemos tenido para tratar esta ordenanza el tema que hay que tomar la decisión, se vota, no se vota. Yo entiendo que pidan 5 días, pero quien me asegura que la próxima semana esto se va a votar y va a salir favorable?, porque eso es lo que yo quiero que salga favorable porque es una necesidad concreta, porque si vamos al ejecutivo y le dice que no?, va a quedar acá. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, no podemos convencerlo. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Yo lo que espero que quede bien claro es que no quiero dilatar, y no tengo ningún inconveniente en volver a votarla, lo que me parece una actitud infantil, porque no quiero discutir con vos, porque además irte con esto aprobado es importantísimo y lo comparto, lo que si creo que es infantil el no buscar, quienes tuvimos el compromiso directo con la gente de salud, ir a ver, bueno, que es lo que pensas hacer, es verdad que estuvo en la comisión, es verdad que nadie planteo poder intervenir, pero queda bien claro que las personas que se comprometieron con Salud tenemos nombre y apellido y si a mi me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

implica invertir horas de trabajo mañana por fuera de lo que tenía planificado para ver si sale esto por unanimidad o no la otra semana, la verdad que no me preocupa hacerlo, porque peor va a ser que la votemos y no pase nada, yo quiero que esto se efectivice y si eso significa ir al despacho del intendente, aunque no me guste mucho, y lo voy a hacer porque quiero que se lleve adelante. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Primero que no, mi discurso no es infantil, primero es muy serio, pero realmente hay un compromiso de que mañana nos reciba el señor intendente y poder hablar de este tema?, habría la posibilidad esa?, pregunto, si le pregunto a usted. CONCEJAL PRESIDENTE: No, no lo tengo el compromiso porque te lo estoy diciendo acá, como evidentemente no había ningún compromiso con la casa porque acá tenemos el problema, yo lo que quiero es solucionar no, para hacer la insistencia, pero que te puedas ir al termino de tu mandato con la tranquilidad que esto se ponga en marcha, porque nos pusimos de acuerdo para que esto se pusiera en marcha y resulta que a vuelta de correo tuvimos una diferencia respecto al ámbito, me gustaría y por ahí en honor a que dos de los concejales que están planteando justamente terminan su mandato, quiero creer que tendrá la amabilidad de atendernos por lo menos para que nos diga, no, no lo tengo ahí, tengo en tal lado, bueno, entonces el veto, el rechazo al veto bueno señor vamos a insistir con la ordenanza pero apliquemos ese lugar para poder darle cumplimiento a este programa, esa fue la intención Janette, no. CONCEJAL AMPUERO: Sí es así, si en el día de mañana nos va a recibir el señor intendente para que podamos hablar de este tema y dentro de cinco días nosotros estemos aprobando la ordenanza o insistiendo en el veto, yo acepto, no quiero ser un escollo en este tema, al contrario, lo que mas deseo es que este proyecto salga. CONCEJAL PRESIDENTE: Planteo y lo dejo grabado, yo la insistencia a la ordenanza la comprometo, lo que quiero es que nos comprometamos que esto se ponga en marcha, porque discutimos, pedimos cuarto intermedio convencidos de que lo íbamos a poner en marcha y ya empezamos a tener el primer problema, me parece que es el mas fácil de solucionar este, después necesitamos los operadores de calle y toda la historia pero si me parece que este no es tan difícil de solucionar si le buscamos una vuelta. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Sí, yo voy a insistir con lo que había planteado anteriormente, me parece mas importante el contenido del programa que el lugar de funcionamiento en si, hasta podemos poner un plazo de funcionamiento, de entrada en vigencia del programa y que el ejecutivo en definitiva defina donde lo va a hacer funcionar, pero lo tiene que hacer funcionar, esto me parece lo mas importante de esto, casi, casi diría que es como si fuera un capricho, es ahí o sino no va a funcionar en otro lado, me parece que no es ese el objetivo, el fondo de la cuestión que se esta planteando. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Todavía queda la segunda parte del proyecto, que es que provincia y municipalidad se pongan de acuerdo, yo me parece que lo peor de todo el tema va a ser ese, la instrumentación y el compromiso paralelo de los dos ejecutivos va a llevar mucho mas allá que la voluntad de esperar 4 días o 5, el tema del planteo infantil no lo dije por vos, sino que me parecía infantil

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

abortar una posibilidad de mediatez ante el tiempo que nos queda, si no sale ahora, o el lunes, en la próxima sesión se la tienen que, mejor no digo el termino que tengo pensado. CONCEJAL PRESIDENTE: un termino maradoniano?, Concejal?, bien. Pongo a consideración entonces la vuelta de este proyecto a comisión, con moción de preferencia para ser tratado en la próxima sesión ordinaria, porque en función a algo que había dicho ella yo pedí que por favor me confirmaran la fecha, estamos justo en la próxima sesión estamos a tres días del vencimiento del plazo, por lo tanto tiene que tener moción de preferencia para el tratamiento, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1557/2009 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE 15 AÑOS POR LA RADIO FM VIDA 97.3 MHZ. - DESPACHO N° 061/2009.- ----

VISTO el Expediente N° CD-222-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la emisora FM Vida 97.3Mhz. fue creada por trabajadores del Hospital Castro Rendón. Que la mencionada emisora, radio comunitaria sin fines de lucro, cumple una función social, terapéutica y comunicacional. Que es parte de un proceso que llevan adelante pacientes, familiares, técnicos, profesionales, enfermeros y vecinos de la ciudad. Que se ha mantenido a lo largo de su vida como un hábitat donde quienes padecen sufrimiento mental, ya sean niños, jóvenes o adultos, pueden encontrarse, crecer y defender un proyecto, dentro de un sistema de salud golpeado por varias crisis. Que la radio brinda un servicio en el ámbito de la salud pública que cumple un importante rol social en la comunidad. Que fomentar la lectura, la investigación, el análisis, la poesía, la música y por sobre todas las cosas la palabra, tiene que ver con señales de maduración que nos van transformando como individuos y como sociedad. Que la misma ha trabajado incesantemente por la integración de las personas que tienen diversos padecimientos y mínimas posibilidades de soñar y llevar adelante un proyecto. Que la Radio FM Vida 97.3Mhz es un aporte valiosísimo al servicio de Salud Mental del Hospital Castro Rendón, creando un ámbito de respeto por la diversidad, generando espacios de convivencia y crecimiento que potencian la dignidad de las personas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-222-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la emisora FM Vida 97.3Mhz. fue creada por trabajadores del Hospital Castro Rendón. Que la mencionada emisora, radio comunitaria sin fines de lucro, cumple una función social, terapéutica y comunicacional. Que es parte de un proceso que llevan adelante pacientes, familiares, técnicos, profesionales, enfermeros y vecinos de la ciudad. Que se ha mantenido a lo largo de su vida como un hábitat donde quienes padecen sufrimiento mental, ya sean niños, jóvenes o adultos, pueden encontrarse, crecer y defender un proyecto, dentro de un sistema de salud golpeado por varias crisis. Que la radio brinda un servicio en el ámbito de la salud pública que cumple un importante rol social en la comunidad. Que fomentar la lectura, la investigación, el análisis, la poesía, la música y por sobre todas las cosas la palabra, tiene que ver con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

señales de maduración que nos van transformando como individuos y como sociedad. Que la misma ha trabajado incesantemente por la integración de las personas que tienen diversos padecimientos y mínimas posibilidades de soñar y llevar adelante un proyecto. Que la Radio FM Vida 97.3Mhz es un aporte valiosísimo al servicio de Salud Mental del Hospital Castro Rendón, creando un ámbito de respeto por la diversidad, generando espacios de convivencia y crecimiento que potencian la dignidad de las personas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE el reconocimiento de este Concejo Deliberante a la actividad desarrollada durante quince años por la Radio Vida 97.3Mhz.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a las autoridades de la Radio Vida 97.3Mhz.- ARTÍCULO 3º): DE

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1561/2009 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PARTIDO DE LA VICTORIA- MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE SE REALIZA ANUALMENTE EN EL CFP N° 2 - DESPACHO N° 062/2009. - -----

VISTO el Expediente N° CD-224-B-2009; y CONSIDERANDO: Que es de suma importancia otorgar a aquellas personas con capacidades diferentes una herramienta para poder insertarse en el campo laboral, lo cual ayudaría a su desarrollo tanto social como económico. Que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 650.000.000 (Seiscientos cincuenta millones) de personas en el mundo, es decir, aproximadamente el 10% (diez por ciento) de la población mundial total, sufren de diversas formas de discapacidad. Que según la Organización Mundial del Trabajo unos 386 millones de personas en edad de trabajar son personas con capacidades diferentes. Que para este grupo de personas el índice de desocupación alcanza el 80% (ochenta por ciento) en algunos países, a menudo porque los empleadores suponen que las personas con capacidades diferentes no pueden trabajar. Que el Curso de Capacitación Profesional para Personas con Capacidades Diferentes, hace hincapié en la enseñanza de contenidos de índole laboral y en el aprendizaje de hábitos y costumbres saludables, en el desarrollo de aptitudes y actitudes que le brinden mayor autonomía a quienes lo realicen. Que el objetivo de dicho curso es el de generar cambios en la opinión de los padres en cuanto a las posibilidades y potencialidades de sus hijos, en la sociedad en cuanto a la real posibilidad de inserción de estas personas en la misma, y mejorar las relaciones sociales entre el alumno y la familia, la sociedad, en el ámbito de estudios y laboral. Por ello ESTA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-224-B-2009; y CONSIDERANDO: Que es de suma importancia otorgar a aquellas personas con capacidades diferentes una herramienta para poder insertarse en el campo laboral, lo cual ayudaría a su desarrollo tanto social como económico. Que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 650.000.000 (Seiscientos cincuenta millones) de personas en el mundo, es decir, aproximadamente el 10% (diez por ciento) de la población mundial total, sufren de diversas formas de discapacidad. Que según la Organización Mundial del Trabajo unos 386 millones de personas en edad de trabajar son personas con capacidades diferentes. Que para este grupo de personas el índice de desocupación alcanza el 80% (ochenta por ciento) en algunos países, a menudo porque los empleadores suponen que las personas con capacidades diferentes no pueden trabajar. Que el Curso de Capacitación Profesional para Personas con Capacidades Diferentes, hace hincapié en la enseñanza de contenidos de índole laboral y en el aprendizaje de hábitos y costumbres saludables, en el desarrollo de aptitudes y actitudes que le brinden mayor autonomía a quienes lo realicen. Que el objetivo de dicho curso es el de generar cambios en la opinión de los padres en cuanto a las posibilidades y potencialidades de sus hijos, en la sociedad en cuanto a la real posibilidad de inserción de estas personas en la misma, y mejorar las relaciones sociales entre el alumno y la familia, la sociedad, en el ámbito de estudios y laboral. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE el reconocimiento de este Concejo Deliberante a la labor desarrollada por el Centro de Formación Profesional N° 2 (C.F.P. N° 2), con respecto al "Curso de Capacitación Profesional para Personas con Capacidades Diferentes", que realiza anualmente en sus instalaciones, citas en el barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares de la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a las autoridades del Centro de Formación Profesional N° 2 (C.F.P. N° 2).- ARTICULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general. Concejal Barragán, perdón no me di cuenta. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, para hacer un pedido a los concejales del MPN, ellos han acompañado y además conocen de la actividad de los docentes y de la gente voluntaria para llevar adelante este programa de formación, contarles que desaparece, este 12 de diciembre que se va a hacer el acto final ya no, hacia el año que viene no se tiene mas esta herramienta, es tan importante para quienes tenemos familiares con discapacidades diferentes, tanto motrices como mentales, que un espacio de formación e integración de estas características desaparezca que me parece una picardía no plantearse los, se del interés por ahí de Pilatti, de Teresa, que puedan plantearle al Consejo Provincial de Educación y mas específicamente a sus autoridades partidarias que revean la situación, porque este curso que tenia como finalidad solo la prestación de un año se consiguió que se diera un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

año mas, que es el que esta en curso, y ya definitivamente desaparecerá, hay docentes que vienen ad-honorem a dar las cátedras que le dan de panificación y demás, y decimos cátedra porque no tiene que ver solo con la especialidad del oficio sino que tiene que ver con una atención psicológica, tiene que ver con la contención del área de salud, a través de talleres que se están dando allí y no es menor. Perdón, me distraje con Mercedes. Si es de educación profesional pero esta por fuera de la cartera provincial, esto es, se puede decir, un capricho de los docentes del CEPAO, nosotros desde el barrio, desde Parque Industrial, esto lo hemos hablado inclusive con Viviana porque siempre esta allí tratando de representar la voluntad de los vecinos, pretendíamos que a partir de presentarnos al premio Jaime de Nevares, haciendo la salvedad esta, que no era un curso promocionado por provincia, sino que era prácticamente impulsado por los padres y docentes, pretendíamos llevar a una discusión mas amplia la continuidad de esto, así que les solicito personalmente que por favor planteen a sus autoridades partidarias y a la representación del Consejo que puedan rever esta situación, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Si, me hago eco de lo que dice la concejala Barragán y aparte porque he charlado con algunos papás que saben de mi preocupación por este tema, y también porque el apoyo que destino a los Cepaho, como a los Cemoes, se que trabajan muy duramente con los chicos con necesidades diferentes y con algunas particularidades de vida que llevan dentro de los distinto barrios, así que m comprometo en hacer lo imposible para que esto tenga continuidad, y bueno, apoyar todas estas iniciativas, que me parece que deberíamos estar todos codo a codo sin hacer distinción de las actividades o de las ideas políticas que tengamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración entonces, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1620/2009 - EXPEDIENTE N° CD-036-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS MUSICOTERAPEUTAS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL Y SOCIAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO CUENTOS CON ALAS QUE SE REALIZARÁ EL 05 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE - DESPACHO N° 063/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-036-V-2009; y CONSIDERANDO: Que varios musicoterapeutas de Neuquén solicitan se declare de Interés Artístico, Cultural y Social la presentación del libro "Cuentos con Alas". Que la presentación del Libro "Cuento con Alas" se realizará en el marco de la gira Nacional "Mundo Alas" que es llevada a cabo por el músico León Gieco. Que en este libro hay historias de vidas extraordinarias, las cuales llevan a preguntarse porque siempre pensamos al otro como diferente, si en realidad todos somos diferentes y es en esa diversidad que podemos elegir el camino de la exclusión o el de la integración. Que en las mencionadas historias la música y el arte tienen un lugar muy especial. Que la presentación está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

dirigida a toda la comunidad y la entrada es libre y gratuita. Que las autoras del libro son: Silvia Mansilla y Patricia Knopf (ambas musicoterapeutas graduadas en la Universidad de Buenos Aires). Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-036-V-2009; y CONSIDERANDO: Que varios musicoterapeutas de Neuquén solicitan se declare de Interés Artístico, Cultural y Social la presentación del libro "Cuentos con Alas". Que la presentación del Libro "Cuento con Alas" se realizará en el marco de la gira Nacional "Mundo Alas" que es llevada a cabo por el músico León Gieco. Que en este libro hay historias de vidas extraordinarias, las cuales llevan a preguntarse porque siempre pensamos al otro como diferente, si en realidad todos somos diferentes y es en esa diversidad que podemos elegir el camino de la exclusión o el de la integración. Que en las mencionadas historias la música y el arte tienen un lugar muy especial. Que la presentación está dirigida a toda la comunidad y la entrada es libre y gratuita. Que las autoras del libro son: Silvia Mansilla y Patricia Knopf (ambas musicoterapeutas graduadas en la Universidad de Buenos Aires). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la presentación del libro "Cuento con Alas", que se llevará a cabo el día Sábado 05 de Diciembre a las 18hs. en el Aula Magna de la Universidad del Comahue, sito en calle Buenos Aires N° 1200 de la Ciudad de Neuquén Capital.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N°: 1532/2009 - EXPEDIENTE N°: 4845-M-2009 - CARÁTULA: MENDOZA ELIANA. OFRECE PLAN DE PAGO MENSUAL DE 40 (CUARENTA) PESOS OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 206/ 2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-4845-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora MENDOZA CASTRO ELIANA, D.N.I. N° 92.062.496, con domicilio en la calle Chaneton N° 1202 de esta ciudad, en representación de su cónyuge, Sr. JOSE BELARMINO REYES BARRIENTOS, D.N.I. N° 17.140.756, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-261, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6178-0000, Partida N° 0040892; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, los recurrentes tienen 73 y 76 años de edad respectivamente, padecen serios problemas de salud, en particular el Sr. Reyes Barrientos, que es discapacitado visual y auditivo y se moviliza en silla de ruedas, subsistiendo con ingresos provenientes de sus jubilaciones del orden de los Pesos Dos Mil

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Doscientos (\$2.200.-) mensuales aproximadamente; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda el funcionario actuante en la encuesta socio-económica propone cuotas de Pesos Ochenta (\$80.-), criterio con el que acuerda este Concejo Deliberante; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4845-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora MENDOZA CASTRO ELIANA, D.N.I. N° 92.062.496, con domicilio en la calle Chaneton N° 1202 de esta ciudad, en representación de su cónyuge, Sr. JOSE BELARMINO REYES BARRIENTOS, D.N.I. N° 17.140.756, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-261, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6178-0000, Partida N° 0040892; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, los recurrentes tienen 73 y 76 años de edad respectivamente, padecen serios problemas de salud, en particular el Sr. Reyes Barrientos, que es discapacitado visual y auditivo y se moviliza en silla de ruedas, subsistiendo con ingresos provenientes de sus jubilaciones del orden de los Pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200.-) mensuales aproximadamente; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda el funcionario actuante en la encuesta socio-económica propone cuotas de Pesos Ochenta (\$80.-), criterio con el que acuerda este Concejo Deliberante; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor Sr. JOSE BELARMINO REYES BARRIENTOS, D.N.I. N° 17.140.756, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 6-261, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6178-0000, Partida N° 0040892.
ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$80,00 (Pesos Ochenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1539/2009 - EXPEDIENTE N° CD-092-S-200 5 - CARÁTULA: SOTELO RAUL ROBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGOS POR DEUDA EN CONCEPTO TASA POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 207/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-092-S-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SOTELO RAUL ROBERTO, D.N.I. N° 12.080.396, con domicilio comercial en la Calle Juan B. Justo N° 660 de esta ciudad, solicita plan de facilidades de pago a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 17993 (Taller de Tapicería); Que durante los períodos fiscales 2006, 2007, 2008 y 2009, el recurrente no presentó las debidas Declaraciones Juradas; Que el Órgano Ejecutivo Municipal citó al contribuyente a efectos de regularizar su situación en dos oportunidades, sin haber recibido respuesta alguna de su parte; Que, en tal sentido, el solicitante tuvo sobradas oportunidades de resolver su situación de manera beneficiosa; Que asimismo, al no haberse presentado ante el Municipio oportunamente, y ante la falta de las antes referidas Declaraciones Juradas, no se cuenta con elementos de juicio suficientes para avanzar en el análisis de lo solicitado; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que no debe hacerse lugar al pedido del solicitante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-092-S-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SOTELO RAUL ROBERTO, D.N.I. N° 12.080.396, con domicilio comercial en la Calle Juan B. Justo N° 660 de esta ciudad, solicita plan de facilidades de pago a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 17993 (Taller de Tapicería); Que durante los períodos fiscales 2006, 2007, 2008 y 2009, el recurrente no presentó las debidas Declaraciones Juradas; Que el Órgano Ejecutivo Municipal citó al contribuyente a efectos de regularizar su situación en dos oportunidades, sin haber recibido respuesta alguna de su parte; Que, en tal sentido, el solicitante tuvo sobradas oportunidades de resolver su situación de manera beneficiosa; Que asimismo, al no haberse presentado ante el Municipio oportunamente, y ante la falta de las antes referidas Declaraciones Juradas, no se cuenta con elementos de juicio suficientes para avanzar en el análisis de lo solicitado; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que no debe hacerse lugar al pedido del solicitante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el señor SOTELO RAUL ROBERTO, D.N.I. N° 12.080.396, referente a la deuda que mantiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

con el Municipio en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 17993.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, Archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1542/2009 - EXPEDIENTE N° CD-001-V-200 9 - CARÁTULA: VEGA SUSANA INES. SOLICITA QUE SE ADECUÉ EL PAGO DE LA DEUDA CONTRAIDA EN CUOTAS ACORDE A SUS INGRESOS - DESPACHO N° 208/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-001-V-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora VEGA SUSANA INES, D.N.I. N° 10.680.127, con domicilio en Los Rosales N° 468 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-184; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene problemas psicológicos y psiquiátricos, convive con su hija y subsiste con ingresos provenientes de tareas que realiza como empleada de la Universidad Nacional del Comahue; Que la contribuyente reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago ofreciendo cancelar la deuda nominal en cuotas que no superen los Pesos Trescientos Mensuales (300.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-V-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora VEGA SUSANA INES, D.N.I. N° 10.680.127, con domicilio en Los Rosales N° 468 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-184; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene problemas psicológicos y psiquiátricos, convive con su hija y subsiste con ingresos provenientes de tareas que realiza como empleada de la Universidad Nacional del Comahue; Que la contribuyente reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago ofreciendo cancelar la deuda nominal en cuotas que no superen los Pesos Trescientos Mensuales (300.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Señora VEGA SUSANA INES, D.N.I. Nº 10.680.127, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-184.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$300,00 (Pesos Trescientos) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: No se si tenemos quórum señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Sí, 10. A consideración entonces en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1543/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-001-T-200 6 - CARÁTULA: TORRES SANDOVAL ELISA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO Nº 209/2009.- --- -----

VISTO el Expediente Nº CD-001-T-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora TORRES SANDOVAL ELISA, D.N.I. Nº 18.765.732, con domicilio en la Calle El Ceibo Nº 369 de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-3871-0000, Partida Nº 2748; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 78 años de edad, es jubilada y padece de artrosis, patología que la invalida en muchas oportunidades, subsistiendo con ingresos del orden de los Pesos Quinientos Sesenta (\$560.-) a valores de enero del año 2008; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-001-T-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora TORRES SANDOVAL ELISA, D.N.I. Nº 18.765.732, con domicilio en la Calle El Ceibo Nº 369 de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-3871-0000, Partida Nº 2748; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 78 años de edad, es jubilada y padece de artrosis, patología que la invalida en muchas oportunidades, subsistiendo con ingresos del orden de los Pesos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Quinientos Sesenta (\$560.-) a valores de enero del año 2008; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora TORRES SANDOVAL ELISA, D.N.I. N° 18.765.732, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3871-0000, Partida N° 2748.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1550/2009 - EXPEDIENTE N° CD-069-A-200 9 - CARÁTULA: ASER - COMUNIDAD TERAPEUTICA -. SOLICITA NUEVO IMPORTE SUBSIDIO OTORGADO POR ORDENANZA N° 10691. - DESPACHO N° 210/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-069-A-2009; y CONSIDERANDO: Que a fin de poder cumplir eficientemente con su función, el Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, solicita un incremento en el importe del subsidio que recibe mensualmente en virtud de la Ordenanza N° 10691.- Que dicho programa viene desarrollando una importante actividad de servicio en el problema de adicción a las drogas, la cual no se limita a la atención del aspecto toxicológico, sino que se complementa con la intervención en los hábitos, estilo de vida y dinámicas familiares asociadas al consumo de drogas.- Que presta un servicio bajo la modalidad de comunidad terapéutica en sus dos aspectos, ambulatorio y residencial, atendiendo a pacientes con demanda espontánea o derivados por distintos organismos públicos.- Que, además, cumple un importante papel en la capacitación teórico-práctica para la prevención y asistencia de las adicciones.- Que si bien el Programa ASER -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones está en condiciones, por capacidad, experiencia y equipo humano, de atender a un alto número de personas con esas características, existen dificultades relacionadas con aquellos internos que no tienen la posibilidad de afrontar los gastos de internación y tratamiento, por lo que requiere ayuda económica oficial.- Que el Artículo 26º) de la Carta Orgánica establece:”La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desaliente el consumo del tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará, por si o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a la personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas”.- Que, en función de ello, la Municipalidad ha colaborado permanentemente con el Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones.- Que, por todo lo expuesto, es conveniente incrementar el subsidio mensual que se le otorga al Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, en virtud de la Ordenanza N° 10691, a fin de que pueda cumplir eficientemente su función.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-069-A-2009; y CONSIDERANDO: Que a fin de poder cumplir eficientemente con su función, el Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, solicita un incremento en el importe del subsidio que recibe mensualmente en virtud de la Ordenanza N° 10691.- Que dicho programa viene desarrollando una importante actividad de servicio en el problema de adicción a las drogas, la cual no se limita a la atención del aspecto toxicológico, sino que se complementa con la intervención en los hábitos, estilo de vida y dinámicas familiares asociadas al consumo de drogas.- Que presta un servicio bajo la modalidad de comunidad terapéutica en sus dos aspectos, ambulatorio y residencial, atendiendo a pacientes con demanda espontánea o derivados por distintos organismos públicos.- Que, además, cumple un importante papel en la capacitación teórico-práctica para la prevención y asistencia de las adicciones.- Que si bien el Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones está en condiciones, por capacidad, experiencia y equipo humano, de atender a un alto número de personas con esas características, existen dificultades relacionadas con aquellos internos que no tienen la posibilidad de afrontar los gastos de internación y tratamiento, por lo que requiere ayuda económica oficial.- Que el Artículo 26º) de la Carta Orgánica establece:”La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desaliente el consumo del tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará, por si o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a la personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas”.- Que, en función de ello, la Municipalidad ha colaborado permanentemente con el Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones.- Que, por todo lo expuesto, es conveniente incrementar el subsidio mensual que se le otorga al Programa ASER - Comunidad Terapéutica de Asistencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

en Adicciones, en virtud de la Ordenanza N° 10691, a fin de que pueda cumplir eficientemente su función.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10691, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE un subsidio al Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones, con el fin de cumplir su función de rehabilitación y prevención de la drogodependencia, a partir del 1 de Enero de 2010, de \$6500 (Pesos Seis Mil Quinientos) mensuales."ARTÍCULO 2º): El subsidio establecido en el artículo primero de la presente Ordenanza se liquidará mientras el Programa ASER Comunidad Terapéutica de Asistencia en Adicciones cumpla satisfactoriamente con los objetivos de la institución.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir el subsidio establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza en las partidas presupuestarias correspondientes.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1571/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-006-V-20 09 , CD-012-V-2009 - CARÁTULA: VAZQUEZ HECTOR HORACIO. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 211/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-006-V-2009 y CD-012-V-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor VAZQUEZ HECTOR HORACIO, D.N.I. N° 11.339.530, con domicilio en la Manzana N° 3 - Casa 19 - del Barrio Municipal de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por Obra de Pavimento 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9282-0000, Partida N° 25526; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 19843, y N° 20638, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente es desocupado, y el grupo familiar subsiste con ingresos provenientes del empleo de su cónyuge, único sostén de familia, del orden de los Pesos Dos Mil (\$2.000.-) mensuales; Que el solicitante reconoce su deuda, y expresa su voluntad de pago ofreciendo pagar en dos (2) cuotas mensuales la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y en cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) mensuales la correspondiente a Contribución por Mejoras, previa condonación de intereses y recargos; Que, en razón de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-006-V-2009 y CD-012-V-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor VAZQUEZ HECTOR HORACIO, D.N.I. N° 11.339.530, con domicilio en la Manzana N° 3 - Casa 19 - del Barrio Municipal de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por Obra de Pavimento 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9282-0000, Partida N° 25526; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 19843, y N° 20638, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente es desocupado, y el grupo familiar subsiste con ingresos provenientes del empleo de su cónyuge, único sostén de familia, del orden de los Pesos Dos Mil (\$2.000.-) mensuales; Que el solicitante reconoce su deuda, y expresa su voluntad de pago ofreciendo pagar en dos (2) cuotas mensuales la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y en cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) mensuales la correspondiente a Contribución por Mejoras, previa condonación de intereses y recargos; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor VAZQUEZ HECTOR HORACIO, D.N.I. N° 11.339.530, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9282-0000, Partida N° 25526.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en dos (2) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cien (\$100.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras - Obra de Pavimento 06-251.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1607/2009 - EXPEDIENTE N° 8527-S-2004 - CARÁTULA:
SANHUEZA MARCIA. SOLICITA CRÉDITO PROMUPEO PROYECTO
CRÍA DE CONEJOS - DESPACHO N° 212/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-8527-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Mónica Sanhueza, D.N.I. N° 92.400.295, propietaria de un emprendimiento productivo, pierde cincuenta y ocho conejos y cincuenta gallinas ponedoras, en un ataque de perros cimarrones, en Noviembre de 2003, por lo que decide tomar un crédito para recuperar su actividad, en el marco de la Ordenanza N° 8234. Que la Ordenanza N° 8234 crea el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE), dentro del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos (PROMUPEQ), para la promoción, financiamiento, capacitación y asistencia técnica de emprendimientos agrícolas, industriales, pecuarios, forestales, mineros, artesanales, turísticos, innovaciones tecnológicas, servicios de apoyo a la actividad productiva y servicios generadores de empleo. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la mencionada ordenanza, dicta el Decreto Municipal N° 1211/2004, mediante el cual otorga a la Sra. Mónica Sanhueza, D.N.I. N° 92.400.295, un préstamo promocional reintegrable de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), para ser utilizado en la ejecución de un proyecto de cría de conejos. Que el municipio pudo constatar, a principios de Abril de 2005, que se habían realizado las inversiones previstas, como construcción del criadero, jaulas, alimento, animales y pago de las cuotas a esa fecha. Que el 27 de Abril de 2005 sufre el robo de todos los animales comprados en función del proyecto, según consta en Acta de Intervención Policial. Que el hecho antes mencionado impactó severamente en la viabilidad del proyecto, por haber perdido el principal capital de producción. Que se trata de una mujer sola, residente en la Colonia Rural Nueva Esperanza, razón por la cual estos hechos influyeron significativamente en su seguridad personal y en el ánimo de continuar con la actividad productiva. Que la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE), mediante Acta Particular N° 010/2009, propone que el Concejo Deliberante trate la condonación de la deuda en cuestión. Que, por todo lo expuesto, resulta viable la condonación de la deuda. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-8527-S-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Mónica Sanhueza, D.N.I. N° 92.400.295, propietaria de un emprendimiento productivo, pierde cincuenta y ocho conejos y cincuenta gallinas ponedoras, en un ataque de perros cimarrones, en Noviembre de 2003, por lo que decide tomar un crédito para recuperar su actividad, en el marco de la Ordenanza N° 8234. Que la Ordenanza N° 8234 crea el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE), dentro del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos (PROMUPEQ), para la promoción, financiamiento, capacitación y asistencia técnica de emprendimientos agrícolas, industriales, pecuarios, forestales, mineros, artesanales, turísticos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

innovaciones tecnológicas, servicios de apoyo a la actividad productiva y servicios generadores de empleo. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la mencionada ordenanza, dicta el Decreto Municipal N° 1211/2004, mediante el cual otorga a la Sra. Mónica Sanhueza, D.N.I. N° 92.400.295, un préstamo promocional reintegrable de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), para ser utilizado en la ejecución de un proyecto de cría de conejos. Que el municipio pudo constatar, a principios de Abril de 2005, que se habían realizado las inversiones previstas, como construcción del criadero, jaulas, alimento, animales y pago de las cuotas a esa fecha. Que el 27 de Abril de 2005 sufre el robo de todos los animales comprados en función del proyecto, según consta en Acta de Intervención Policial. Que el hecho antes mencionado impactó severamente en la viabilidad del proyecto, por haber perdido el principal capital de producción. Que se trata de una mujer sola, residente en la Colonia Rural Nueva Esperanza, razón por la cual estos hechos influyeron significativamente en su seguridad personal y en el ánimo de continuar con la actividad productiva. Que la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE), mediante Acta Particular N° 010/2009, propone que el Concejo Deliberante trate la condonación de la deuda en cuestión. Que, por todo lo expuesto, resulta viable la condonación de la deuda. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Mónica Sanhueza, D.N.I. N° 92.400.295, en virtud del crédito otorgado por el Decreto Municipal N° 1211/2004, del 30/09/04, en el marco de la Ordenanza N° 8234 del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE).-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1614/2009 - EXPEDIENTE N°: 3848-F-2009 - CARÁTULA: FREIRES ANITA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N°: 213/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-3848-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora FREIRES ANITA, D.N.I. N° 9.744.001, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-270, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8863-0000, Partida N° 0039823.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3848-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora FREIRES ANITA, D.N.I. N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

9.744.001, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-270, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-8863-0000, Partida Nº 0039823.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la señora FREIRES ANITA, D.N.I. Nº 9.744.001, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-270, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-8863-0000, Partida Nº 0039823.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias.- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-ARTICULO 5º): DE

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1628/2009 - EXPEDIENTES Nº: CD-037-G-20 09 , 7796-G-2008 - CARÁTULA: GONZALES ISAIAS V. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - DESPACHO Nº: 214/2009.- -----

VISTO los Expedientes Nº CD-037-G-2009 y OE-7796-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor GONZALEZ ISAIAS VALERIANO, D.N.I. Nº 7.564.951, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-3556-0000, Partida Nº 0040468.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello ESTA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-037-G-2009 y OE-7796-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor GONZALEZ ISAIAS VALERIANO, D.N.I. N° 7.564.951, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3556-0000, Partida N° 0040468.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante atraviesa una delicada situación económica.- Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el señor GONZALEZ ISAIAS VALERIANO, D.N.I. N° 7.564.951, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3556-0000, Partida N° 0040468.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias.- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Artículos 2do. al 4to. ídem al anterior. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----
ENTRADA N°: 0833/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-093-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE RESUELVA EL PROBLEMA DE AGUA PARA RIEGO EN COLONIAL RURAL NUEVA ESPERANZA Y SE INFORME DE LAS ACCIONES QUE SE ESTA REALIZANDO PARA DAR SOLUCIÓN A LO REQUERIDO - DESPACHO N°: 073/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-093-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 059/2008 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que se aboque con mayor celeridad a resolver el problema de la provisión de agua

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

para riego para la 500 familias agricultoras de Colonia Rural Nueva Esperanza; Que en la presente actuación desde foja 7 a 29 luce un pormenorizado informe elaborado por la Asesoría Técnica de la Secretaria de Medio Ambiente sobre la situación actual y una ficha técnica en la que hace referencia al Tema del Agua para Regadío, a que la misma es provista por una empresa privada, que asegura un caudal de 1.500 metros cúbicos en la época estival y de 800 metros cúbicos durante la época invernal; Que sin perjuicio de lo antedicho, por nota presentada el día 11 del corriente, mes el Presidente de la Sociedad Vecinal de Colonia Rural Nueva Esperanza, manifiesta que no se han cumplido los objetivos mencionados en los párrafos anteriores; Que en consecuencia corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que por las áreas correspondientes, den debido curso a la petición efectuada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-093-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 059/2008 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que se aboque con mayor celeridad a resolver el problema de la provisión de agua para riego para la 500 familias agricultoras de Colonia Rural Nueva Esperanza; Que en la presente actuación desde foja 7 a 29 luce un pormenorizado informe elaborado por la Asesoría Técnica de la Secretaria de Medio Ambiente sobre la situación actual y una ficha técnica en la que hace referencia al Tema del Agua para Regadío, a que la misma es provista por una empresa privada, que asegura un caudal de 1.500 metros cúbicos en la época estival y de 800 metros cúbicos durante la época invernal; Que sin perjuicio de lo antedicho, por nota presentada el día 11 del corriente, mes el Presidente de la Sociedad Vecinal de Colonia Rural Nueva Esperanza, manifiesta que no se han cumplido los objetivos mencionados en los párrafos anteriores; Que en consecuencia corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que por las áreas correspondientes, den debido curso a la petición efectuada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se de curso a la petición efectuada sobre problema de agua para riego en Colonial Rural Nueva Esperanza y cuya copia luce agregada a las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1728/2008 - EXPEDIENTE N°: 9059/2007 - CARÁTULA: NAVARRO MARIA CRISTINA. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA N° 12 - DESPACHO N°: 074/2009.- -----
VISTO el Expediente N° 9059/2007; y CONSIDERANDO: Que oportunamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

la señora Navarro María Cristina, con domicilio en calle Barrio Gregorio Álvarez Tira 40 de esta ciudad, interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en el Juzgado por Violación a las normas de las faltas contra la Autoridad Municipal, condenándola al pago de 100 módulos, equivalentes a la suma de \$ 500, más \$ 20.- en concepto de costas e intimándola a regularizar la construcción realizada en espacio común, bajo apercibimiento de ordenar su demolición; Que posteriormente el recurso fue denegado por no lograr revertir los fundamentos del fallo, dado que la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Neuquén, no puede autorizar ningún tipo de construcción en un espacio de uso común, debiendo resolverse la misma entre las distintas partes que conforman el consorcio y a través de la Ley N° 13512 de Régimen de Propiedad Horizontal; Que el Bloque del MPN solicita un trato igualitario para todos los vecinos que incurrir en este tipo de infracción y solicita evaluación de los casos en los cuales las modificaciones realizadas en las viviendas hayan invadido espacios públicos o comunes contemplando excepciones a la normativa vigente; Que es dable observar que la situación planteada responde a copropietarios afectados que deben resolver la cuestión en Asamblea de Socios, por lo que este Cuerpo no tiene injerencia en el tema planteado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1563/2009 - EXPEDIENTE N° CD-175-C-200 9 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN CON EL FIDEICOMISO DENOMINADO CALLE OBRERO ARGENTINO 1280. - DESPACHO N° 075/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-175-C-2009; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se eleva a la consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referendum, con el Fideicomiso denominado Calle Obrero Argentino 1280, correspondiente al loteo de la parcela ubicada en calle Obrero Argentino entre El Chocón y Eliseo Boerr de esta ciudad, y que se individualiza como Lote A de la Chacra 156, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-4020-0000 con una superficie de mensura de 27.755,85 m2, en el marco de la obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Master Plan previsto en la Ordenanza N° 10010; Que mediante la metodología de "Acción Concertada" se ha arribado al acuerdo mencionado en el que intervinieron diversos actores, aportando recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión; Que si bien la primera propuesta presentada a evaluación por el desarrollador fue rechazada con fecha 11.09.2008, las cuestiones técnicas objetadas fueron resueltas mediante modificaciones y ajustes y así cumplen con toda corrección el espíritu del Master Plan; Que el loteo se desarrolla en la Zona definida como 135/2, caracterizada por la Ordenanza N° 10010 como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Residencial Unifamiliar y multifamiliar permanente y transitoria y actividad agraria de bajo impacto, cuenta con dos espacios verdes con una superficie total de 1185 m²; Que finalmente la Subsecretaría de Gestión Urbana oportunamente elevó las actuaciones a CORDINEU S.E. a fin de que otorgue el Visado de Calidad Urbanística, el que fue dictaminado en octubre del presente año; Que en consecuencia CORDINEU S.E. convocó al fundista a fin de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén, del 25% de la superficie de los terrenos del proyecto urbanístico de su titularidad comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa"; Que dicha cesión contribuye a financiar las obras de infraestructura y urbanización previstas, y por lo demás los costos correspondientes a la ejecución de las obras de infraestructura interna son íntegramente a cargo del fundista, ya que su valor fue deducido al incorporarse dentro de la metodología de cálculo aplicada para arribar a este acuerdo; Que a efectos de no demorar el desarrollo del proyecto que impulsa el fideicomiso Calle Obrero Argentino, el mismo fue avanzando a su propia costa, en forma previa a la instrumentación de la presente cesión.- Que en tal sentido la Metodología de Cálculo que como Anexo III forma parte de la presente Ordenanza, incluye los gastos resultantes de las inversiones efectuadas por el desarrollador y que corresponden a la órbita de CORDINEU S.E., lo que impacta en la superficies finales a ceder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-175-C-2009; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se eleva a la consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum, con el Fideicomiso denominado Calle Obrero Argentino 1280, correspondiente al loteo de la parcela ubicada en calle Obrero Argentino entre El Chocón y Eliseo Boerr de esta ciudad, y que se individualiza como Lote A de la Chacra 156, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-4020-0000 con una superficie de mensura de 27.755,85 m², en el marco de la obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Master Plan previsto en la Ordenanza N° 10010; Que mediante la metodología de "Acción Concertada" se ha arribado al acuerdo mencionado en el que intervinieron diversos actores, aportando recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión; Que si bien la primera propuesta presentada a evaluación por el desarrollador fue rechazada con fecha 11.09.2008, las cuestiones técnicas objetadas fueron resueltas mediante modificaciones y ajustes y así cumplen con toda corrección el espíritu del Master Plan; Que el loteo se desarrolla en la Zona definida como 135/2, caracterizada por la Ordenanza N° 10010 como Residencial Unifamiliar y multifamiliar permanente y transitoria y actividad agraria de bajo impacto, cuenta con dos espacios verdes con una superficie total de 1185 m²; Que finalmente la Subsecretaría de Gestión Urbana oportunamente elevó las actuaciones a CORDINEU S.E. a fin de que otorgue el Visado de Calidad Urbanística, el que fue dictaminado en octubre del presente año; Que en consecuencia CORDINEU S.E. convocó al fundista a fin

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén, del 25% de la superficie de los terrenos del proyecto urbanístico de su titularidad comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa"; Que dicha cesión contribuye a financiar las obras de infraestructura y urbanización previstas, y por lo demás los costos correspondientes a la ejecución de las obras de infraestructura interna son íntegramente a cargo del fundista, ya que su valor fue deducido al incorporarse dentro de la metodología de cálculo aplicada para arribar a este acuerdo; Que a efectos de no demorar el desarrollo del proyecto que impulsa fideicomiso Calle Obrero Argentino, el mismo fue avanzando a su propia costa, en forma previa a la instrumentación de la presente cesión.- Que en tal sentido la Metodología de Cálculo que como Anexo III forma parte de la presente Ordenanza, incluye los gastos resultantes de las inversiones efectuadas por el desarrollador y que corresponden a la órbita de CORDINEU S.E., lo que impacta en la superficies finales a ceder; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): HOMOLOGASE el Acuerdo de Cesión de terrenos efectuada por el Fideicomiso denominado Calle Obrero Argentino 1280, con domicilio en calle Víctor Aníbal García 1075 de la Ciudad de Neuquen, en calidad de titular del Loteo que se tramita por Expediente N° 15-F-2008 sobre el inmueble Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-4020-0000 a favor de la Municipalidad de Neuquén, con intervención de CORDINEU S.E., celebrada a tenor del Artículo 21º) de la Ordenanza N° 10010 que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 2º):** APRUEBASE el Plano de Mensura con visado de calidad urbanística dictaminado por CORDINEU S.E., con demarcación de los lotes objeto de cesión, que como ANEXO II, forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 3º):** APRUEBASE la Metodología de Cálculo que, como ANEXO III, forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Barragán. **CONCEJAL BARRAGAN:** Para adelantar mi voto negativo, y simplemente como argumentación me niego a poner a los zorros a cuidar nuestras gallinas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, perdón, concejal Ocampo. **CONCEJAL OCAMPO:** Vas a hablar vos?. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Sí?, concejal Marchetti. **CONCEJAL MARCHETTI:** Presidente, me permitiría un breve cuarto intermedio, 10 segundos, porque hay un pedido. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad, no perdón, A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** 11 aprobados. **CONCEJAL PRESIDENTE:** 11. Concejal Ocampo, perdón. **CONCEJAL OCAMPO:** Gracias, presidente. Acá hay una nota que le han enviado a usted donde se solicita, entiendo, que pase a comisión la acción concertada celebrada con La fundista Cooperativas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Viviendas Ltdas. Limay, instrumentado en la cesión de terrenos impuesto en el capítulo V, yo entiendo que es el proyecto que se está hablando en este momento, por el considerando. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a reconsiderar el pedido del concejal Marchetti de hacer un breve cuarto intermedio así no cometemos errores, puede ser? A consideración entonces un breve cuarto intermedio, moción del concejal Marchetti, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 18 horas 14 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Porque hay un error de tipeo, solicito al Cuerpo que nos permita hacer la corrección desde el área legislativa, tenía razón en que había un error ahí. Entonces, con esa salvedad pongo nuevamente a votación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. En particular, artículos 1ro al 3ro, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1564/2009 - EXPEDIENTE N° CD-176-C-200 9 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN CON EL FIDEICOMISO DENOMINADO URBANIZACIÓN INCA HUASI NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-093-5610-0000 - DESPACHO N° 076 /2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-176-C-2009; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se eleva a la consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referendum, con el Fideicomiso denominado Urbanización Inca Huasi, correspondiente al loteo de la parcela Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-5610-0000, todo en el marco de la obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Master Plan previsto en la Ordenanza N° 10010; Que mediante la metodología de "Acción Concertada" se ha arribado al acuerdo mencionado en el que intervinieron diversos actores, aportando recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión; Que el emprendimiento localizado en el Lote 2b de la Chacra 66, cumple con las normas específicas de Usos y Ocupación del Suelo para la Zona 135-1, previéndose parcelas con un ancho mínimo de frente de 20 m2 y una superficie mínima de lote de 400 m2; Que si bien la primera propuesta presentada a evaluación por el desarrollador fue rechazada con fecha 11/09/2008, las cuestiones técnicas objetadas fueron resueltas mediante modificaciones y ajustes y así cumplen con toda corrección el espíritu del Master Plan; Que CORDINEU S.E. convocó al fundista a fin de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén, del 25% de la superficie de los terrenos del proyecto urbanístico de su titularidad comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa"; Que dicha cesión contribuye a financiar las obras de infraestructura y urbanización previstas, y por lo demás los costos correspondientes a la ejecución de las obras de infraestructura interna son íntegramente a cargo del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

fundista, ya que su valor fue deducido al incorporarse dentro de la metodología de cálculo aplicada para arribar a este acuerdo; Que a efectos de no demorar el desarrollo del proyecto que impulsa el Fideicomiso denominado Urbanización Inca Huasi, el mismo fue avanzando a su propia costa, en forma previa a la instrumentación de la presente cesión; Que en tal sentido la Metodología de Cálculo que como Anexo III forma parte de la presente Ordenanza, incluye los gastos resultantes de las inversiones efectuadas por el desarrollador y que corresponden a la órbita de CORDINEU S.E., lo que impacta en la superficies finales a ceder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-176-C-2009; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones se eleva a la consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum, con el Fideicomiso denominado Urbanización Inca Huasi, correspondiente al loteo de la parcela Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-5610-0000, todo en el marco de la obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Master Plan previsto en la Ordenanza N° 10010; Que mediante la metodología de “Acción Concertada” se ha arribado al acuerdo mencionado en el que intervinieron diversos actores, aportando recomendaciones y comentarios respecto de la metodología de cálculo precisa para establecer una alternativa de cesión de tierras que permita determinar en cada caso en particular, la cantidad de lotes a incluir en la cesión; Que el emprendimiento localizado en el Lote 2b de la Chacra 66, cumple con las normas específicas de Usos y Ocupación del Suelo para la Zona 135-1, previéndose parcelas con un ancho mínimo de frente de 20 m2 y una superficie mínima de lote de 400 m2; Que si bien la primera propuesta presentada a evaluación por el desarrollador fue rechazada con fecha 11/09/2008, las cuestiones técnicas objetadas fueron resueltas mediante modificaciones y ajustes y así cumplen con toda corrección el espíritu del Master Plan; Que CORDINEU S.E. convocó al fundista a fin de dar inicio al procedimiento especial de Acción Concertada con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén, del 25% de la superficie de los terrenos del proyecto urbanístico de su titularidad comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial “Paseo de la Costa”; Que dicha cesión contribuye a financiar las obras de infraestructura y urbanización previstas, y por lo demás los costos correspondientes a la ejecución de las obras de infraestructura interna son íntegramente a cargo del fundista, ya que su valor fue deducido al incorporarse dentro de la metodología de cálculo aplicada para arribar a este acuerdo; Que a efectos de no demorar el desarrollo del proyecto que impulsa el Fideicomiso denominado Urbanización Inca Huasi, el mismo fue avanzando a su propia costa, en forma previa a la instrumentación de la presente cesión; Que en tal sentido la Metodología de Cálculo que como Anexo III forma parte de la presente Ordenanza, incluye los gastos resultantes de las inversiones efectuadas por el desarrollador y que corresponden a la órbita de CORDINEU S.E., lo que impacta en la superficies finales a ceder; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): HOMOLOGASE el Acuerdo de Cesión de terrenos efectuada por el Fideicomiso denominado Urbanización Inca Huasi con domicilio en calle Entre Ríos 651 de la ciudad de Neuquén, en calidad de titular del loteo que tramita mediante Expediente N° 0034-F-2007 sobre inmueble Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-5610-0000, a favor de la Municipalidad de Neuquén, con intervención de CORDINEU S.E., celebrada a tenor del Artículo 21º) de la Ordenanza N° 10010, que como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): APRUEBASE el Plano de Mensura con visado de calidad urbanística dictaminado por CORDINEU S.E., con demarcación de los lotes objeto de cesión, que como ANEXO II, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): APRUEBASE la Metodología de Cálculo que, como ANEXO III, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. En particular, artículos 1ro al 3ro, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1641/2009 - EXPEDIENTE N° CD-190-C-200 9 - CARÁTULA: CORDINEU S.A.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN CON EL FIDEICOMISO DENOMINADO URBANIZACIÓN INCA HUASI NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-076-2066 - DESPACHO N° 077/2009 .- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Tomando lo que se había expresado antes, que había una nota enviada por la presidenta de Cordineu, en virtud de esta nota en la cual se plantean que hay, que tiene algunos problemas, sobre todo en el registro de la propiedad, pedimos que este despacho vuelva a la comisión para anexarle más información antes de seguir avanzando con este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Hay una moción. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Sí, si bien va a volver a la comisión por lo tanto seguramente se va a redactar nuevamente el despacho, si sale, aparentemente no hay relación entre la carátula y el texto, volvemos a repetir la misma carátula que tratamos anteriormente, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. A consideración entonces la vuelta a comisión del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADAS N° 1647/2009, 1683/2009 - EXPEDIENTES N° CD-192-C-2009, CD-235-B-2009 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL DEPORTIVO CULTURAL Y RECREATIVO MARIANO MORENO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE USO Y OCUPACIÓN DEL PREDIO SEGÚN ORDENANZA N° 9734 - DESPACHO N° 078/2009.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

VISTO los Expediente N° CD-192-C-2009 y CD-235-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 9734 se autorizó al Municipio a adjudicar en Uso y Ocupación, sin opción a compra por el término de veinte (20) años, renovables, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Mariano Moreno, designado de acuerdo a Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2704-4208/79, como Lote 10, de la Manzana E, Chacra 48, con una Superficie total de 1.200 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0879-0000, a favor del Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Mariano Moreno; Que se dispuso que el destino exclusivo del inmueble en cuestión debía ser la construcción de un polideportivo, manteniendo su condición de Espacio Verde y de Dominio Público y a tal fin, el permiso se otorgó sin opción a compra para evitar la desaparición de espacios verdes como ha ocurrido a lo largo de la historia de la ciudad; Que posteriormente el Municipio firmó el correspondiente Convenio con los representantes del Club Social, Deportivo y Recreativo Mariano Moreno, estableciendo las obligaciones que debía asumir el Club disponiendo que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del convenio daría lugar a la revocación inmediata de pleno derecho sin necesidad de intimación o interpelaciones previa, quedando las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad sin derecho a reclamo e indemnización alguna; Que posteriormente la Dirección de Tierras Fiscales y Agrimensura del Municipio de la Ciudad de Neuquén emitió una Constancia Provisoria en la cual se indica que de las inspecciones el inmueble en cuestión surge que el mismo se encuentra en estado de abandono por lo cual, y ante el incumplimiento a las obligaciones asumidas en el convenio formalizado en el año 2003, esa Dirección dejaba constancia que se encontraba confeccionando toda la documentación pertinente tendiente a la desadjudicación del inmueble; Que adicionalmente, en dicha Constancia se autorizó a la Sociedad Vecinal a realizar todo mejoramiento sobre dicha fracción sin que este perdiera el destino de Espacio Verde, con el fin de preservar el patrimonio Municipal y en este sentido evitar usurpaciones; Que se ha constatado que a la fecha de la presente, dicho predio continúa abandonado, sin haberse realizado ninguna mejora; Que representantes del Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Barrio Moreno, preocupados por la situación de abandono del inmueble, en una reunión convocada por la Comisión de Obras Públicas de este Concejo Deliberante han solicitado que se dicte la norma legal respectiva dejando sin efecto la normativa vigente y solicitan se le otorgue a dicha entidad permiso de ocupación sobre el predio en cuestión a efectos de construir allí su sede social; Que sin perjuicio de lo anteriormente señalado y reconociendo las tareas que vienen desarrollando en el sector distintas escuelas de fútbol, corresponde permitir la continuidad de dichas prácticas deportivas, y a tal fin se deberá destinar parte de la superficie del predio individualizado en la presente ordenanza; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-192-C-2009 y CD-235-B-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 9734 se autorizó al Municipio a adjudicar en Uso y Ocupación, sin opción a compra por el término de veinte (20) años, renovables, sobre el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

inmueble ubicado en el Barrio Mariano Moreno, designado de acuerdo a Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2704-4208/79, como Lote 10, de la Manzana E, Chacra 48, con una Superficie total de 1.200 m², Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0879-0000, a favor del Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Mariano Moreno; Que se dispuso que el destino exclusivo del inmueble en cuestión debía ser la construcción de un polideportivo, manteniendo su condición de Espacio Verde y de Dominio Público y a tal fin, el permiso se otorgó sin opción a compra para evitar la desaparición de espacios verdes como ha ocurrido a lo largo de la historia de la ciudad; Que posteriormente el Municipio firmó el correspondiente Convenio con los representantes del Club Social, Deportivo y Recreativo Mariano Moreno, estableciendo las obligaciones que debía asumir el Club disponiendo que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del convenio daría lugar a la revocación inmediata de pleno derecho sin necesidad de intimación o interpelaciones previa, quedando las mejoras realizadas a favor de la Municipalidad sin derecho a reclamo e indemnización alguna; Que posteriormente la Dirección de Tierras Fiscales y Agrimensura del Municipio de la Ciudad de Neuquén emitió una Constancia Provisoria en la cual se indica que de las inspecciones el inmueble en cuestión surge que el mismo se encuentra en estado de abandono por lo cual, y ante el incumplimiento a las obligaciones asumidas en el convenio formalizado en el año 2003, esa Dirección dejaba constancia que se encontraba confeccionando toda la documentación pertinente tendiente a la desadjudicación del inmueble; Que adicionalmente, en dicha Constancia se autorizó a la Sociedad Vecinal a realizar todo mejoramiento sobre dicha fracción sin que este perdiera el destino de Espacio Verde, con el fin de preservar el patrimonio Municipal y en este sentido evitar usurpaciones; Que se ha constatado que a la fecha de la presente, dicho predio continúa abandonado, sin haberse realizado ninguna mejora; Que representantes del Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Barrio Moreno, preocupados por la situación de abandono del inmueble, en una reunión convocada por la Comisión de Obras Públicas de este Concejo Deliberante han solicitado que se dicte la norma legal respectiva dejando sin efecto la normativa vigente y solicitan se le otorgue a dicha entidad permiso de ocupación sobre el predio en cuestión a efectos de construir allí su sede social; Que sin perjuicio de lo anteriormente señalado y reconociendo las tareas que vienen desarrollando en el sector distintas escuelas de fútbol, corresponde permitir la continuidad de dichas prácticas deportivas, y a tal fin se deberá destinar parte de la superficie del predio individualizado en la presente ordenanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLARESE la caducidad de los derechos que le fueran conferidos al Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Mariano Moreno mediante el Convenio de Permiso de Uso y Ocupación Precaria sobre el inmueble ubicado en el Barrio Mariano Moreno designado de acuerdo a Plano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2704-4208/79, como Lote 10 de la Manzana E de la Chacra 48, con una superficie total de 1200 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-064-0879-0000.- ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Barrio Mariano Moreno (Personería Jurídica s/Resolución n° 339/2008 del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén, Expediente N° 4270-000535/08), Permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 20 (veinte) años del Lote 10 de la Manzana E de la Chacra 48, con una superficie total de 1200 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0879-0000, de propiedad Municipal, con destino exclusivo a la construcción de su sede social.- ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º) de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 4º: La presente cesión es de carácter intransferible y estará sujeta a las siguientes obligaciones: a) Concluir las obras en un plazo no mayor a los 36 (treinta y seis) meses, plazos contados a partir de la firma del Convenio respectivo.- b) Destinar el inmueble descrito en el Artículo 3º) para la construcción de su sede social, no pudiéndose brindar otro destino que el convenido en la presente Ordenanza.- c) A partir de la firma del presente Convenio a celebrar entre las partes, será de exclusiva cuenta de los cesionarios el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo, que pudieran gravar el inmueble.- d) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales la presencia de posibles intrusos en el mismo cualquiera sea el título que invoquen.- e) Destinar una parte de la superficie total del lote motivo de la presente norma a recreación deportiva y de uso público, permitiendo el desarrollo de actividades de escuelitas de fútbol que vienen desplegando en ese sector.- f) Destinar una parte del lote a espacio verde de uso público en la superficie que determine el Órgano Ejecutivo Municipal, consolidando dicho espacio a través de una adecuada forestación y mantenimiento.- g) Constituir Póliza de Caucción a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, y un seguro integral cuya cobertura incluya accidentes contraídos por el hecho o en ocasión de los trabajos realizados en el lote objeto de la presente Ordenanza o durante el trayecto entre el domicilio del trabajador y su lugar de trabajo durante el período de construcción de la sede social.- ARTÍCULO 5º: Será de exclusiva cuenta del permisionario los gastos que resulten en concepto de infraestructura, tales como movimientos de suelo, forestación y provisión de servicios.- ARTÍCULO 6º: El cambio de destino del inmueble, el incumplimiento de las obligaciones estipuladas y/o la disolución del Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Barrio Mariano Moreno, será causal de inmediata revocación unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén del Permiso acordado, recuperando el mismo en condición de dominio público, sin derecho a reclamo y/o indemnización alguna ni necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTÍCULO 7º: DERÓGASE la Ordenanza N° 9734.- ARTÍCULO 8º: DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. A consideración, perdón.
CONCEJAL BARRAGAN: Sí, obvio que estoy de acuerdo con la ordenanza, lo que si me permito recordarles es que se hablo mucho en este recinto de ese convenio, se hablo mucho también políticamente, se dijo que mi fuerza política especulaba con la tierra publica, no se permitió a mi compañero y secretario de gobierno de esta municipalidad exponer en el recinto cuales habían sido las acciones que llevaron a estas interpretaciones caprichosas, y no quería dejar pasar eso, espero que la investigación que se inicio, o por lo menos algunos concejales dijeron iniciar llegue a su fin, porque orgullosamente nosotros nos dirigimos al barrio hablamos con todas las organizaciones y pretendemos por lo menos, una vez que se termine la investigación tener las explicaciones correspondientes, y en nuestro caso los pedidos de disculpa.
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Para adelantar mi voto positivo en este proyecto de Ordenanza, y sentirme bastante bien en esta resolución que hemos acordado porque el resquemor mío era que justamente la gente que había llevado durante muchos años y del cual yo había sido testigo durante los 10 años que estuve trabajando en la cooperativa Calf había podido comprobar que se hacían las recreaciones deportivas durante todo el tiempo y quienes sabemos que quienes llevan adelante las escuelitas de fútbol muchas veces lo hacen ad honores y les cuesta muchísimo poder llevar una recreación a los jóvenes, es por eso que quería que no solamente sea destinado al club de abuelos, sino que también las escuelitas de fútbol que si han llevado adelante su ejercitación para realizar diversos torneos puedan seguir haciéndolo y que no se los excluya del lugar, porque si bien ellos no han podido construir alguna cuestión concreta, algún edificio concreto en el lugar es porque justamente no tuvieron apoyo como para poder ejecutarlo. Quienes hemos trabajado con las escuelitas de fútbol sabemos que cuesta muchísimo que realmente se puedan ejecutar todo lo que uno desea con los chicos, uno trata de sacar a los chicos de la calle, llevarlos todos los domingos a jugar a uno u otro lugar, o también poder hacer alguna actividad en los espacios físicos que se destine, pero no siempre tienen el apoyo económico que necesitan ya sea con una pelota o una camiseta. Así que realmente me siento muy halagada que se llegue a esta Ordenanza y que todos los actores que están en ese lugar puedan sentirse satisfechos de que van a poder seguir generando sus actividades comunitarias, gracias, señor presidente.
CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Para hacer una aclaración, porque recién la concejal Barragán expresaba que el que es secretario de gobierno y en la actualidad va a ser futuro compañero había pedido venir al recinto a dar explicaciones, por lo menos lo que yo tengo entendido él lo había pedido cuando se trato el pedido de comunicación de informe con respecto a Balsa Las Perlas y a continuación de eso nosotros tuvimos la oportunidad de interactuar con él en la comisión de Obras Publicas y ahí tuvimos muchos oportunidad de hacerle algunos planteos,. Yo quería dejar esto remarcado, porque por lo que expreso la concejal no tenia conocimiento, capaz que me equivoque, pero yo tenia entendido que era el otro tema, gracias, presidente. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Hacemos 100 hagamos 101, para recordarle, si fue en conjunto el pedido, cuando se hecho este manto de duda tenia que ver también lo del loteo Las Perlas, porque se pretendía comunicarle a los vecinos de Neuquén que posiblemente habría algún dinero publico en ese loteo, y obviamente nos hicimos cargo porque es nuestro loteo, es el loteo de UNE, y no tiene nada que ver el dinero publico municipal de esta municipalidad, y si pedimos la posibilidad, como entendemos en base a nuestra interpretación que se podía hacer y no se nos permitió, bueno, no importa, y aclararle a Janette que mis viejos están enfrente de este terreno hace 14 años, y no hay ninguna escuela de fútbol que utilice el predio, a partir de ahora probablemente van a gozar de esa posibilidad, pero desde hace 14 años a la fecha nunca lo utilizaron. CONCEJAL PRESIDENTE: Quiere hablar concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: No, un poco para cuando yo digo que hace 10 años, por lo menos, yo del año 92 hasta el 2003 que fui delegada de la cooperativa Calf acompañe al señor Palacios en varias actividades, así que se que el hacia actividades de escuelita de fútbol, a no ser que yo este perdiendo mi memoria y no sepa que era ese lugar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro al 7mo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos al Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1760/2009 - EXPEDIENTE N° CD-203-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL PAEZ TERESA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORMES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN Y ESTACIONAMIENTO PÚBLICO SOBRE ESPACIO VERDE EN BARRIO CANAL V (EXPTO OE-9310-C-04 Y ADJUNTOS).-----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 212/2009.- V I S T O : El playón y estacionamiento público, que se esta construyendo sobre un espacio verde en el barrio canal V, y; CONSIDERANDO: Que dicha obra se ubica en calle Ortega y Gasset, entre Godoy y El Colibrí, detrás de la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 5.- Que dicho espacio, denominado como lote 12, nomenclatura catastral 09-80-5040, plano E 2756-0715/97, de 25 por 41,65 metros, fue solicitado en el año 2001 por la Institución escolar a través del Consejo Provincial de Educación, con la intención de construir un salón de actividades físicas.- Que en la actualidad, dicha asignatura se dicta en el estadio Ruca Che, a 8 cuadras de la escuela, trayecto que en varias ocasiones puso en riesgo a los alumnos por reiterados robos.- Que alumnas del establecimiento realizaron las denuncias correspondientes por malas intenciones de extraños que merodeaban el lugar.- Que a pesar de haber gestionado la posibilidad de transferir a titulo gratuito el espacio verde a favor del C.P.E para la construcción de un gimnasio, la Municipalidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

aprueba por decreto N° 1236, de fecha 23 de Septiembre del corriente año, un convenio de contraprestación con un particular.- Que a través de dicho documento la comuna, autoriza al interesado a desarrollar dentro del espacio verde un área de estacionamiento público, contraprestando con la construcción lindera al mismo, de un playón polideportivo publico, con bancos, y su respectiva iluminación.- Que para la ejecución de dicha obra se recabo opiniones favorables de la Comisión barrial y de escuelas cercanas pero en ningún momento se le pregunto a la comunidad educativa de la E.P.E.T N° 5.- Que padres, alumnos y docentes expresaron su enojo por el decreto y convenio mencionado anteriormente.- Que no existe consulta alguna a legisladores del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén sobre la obra a realizar, como así expediente alguno.- Que no existe en el barrio Canal V, un gimnasio para el desarrollo de actividades físicas.- Que es Competencia Municipal según el Capitulo III, artículo 37º) Inciso 7), de la Carta Orgánica Municipal “Asegurar el desarrollo, la protección el ambiente y la realización de obras y emprendimientos de interés común, respetando su autonomía”.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 022/2009, celebrada por el Cuerpo el 03 de diciembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, remita a este Cuerpo Legislativo y con carácter de urgente, copia de los expedientes OE-9310-C-04, su agregado 2667-V-05, su adjunto 3511-01651-04 Y OE-2597-G-2009.- ARTÍCULO 3º): SOLICITASE a los señores funcionarios del Gabinete Municipal: Secretario de desarrollo local Arq. Carlos Chanetton y Secretario de Coordinación e Infraestructura Dr. Marcelo Gamarra, un INFORME, detallando los criterios de evaluación y prioridades establecidas, para la confección del convenio de contraprestación, aprobado por Decreto 1236 con fecha 23 de Septiembre del 2009.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: gracias, señor presidente. En principio yo estoy de acuerdo con que se soliciten los informes correspondientes que estamos viendo acá, pero da la casualidad que este predio esta justamente en el barrio Canal V del cual yo fui presidente de la comisión vecinal y se estuvo tramitando, en primer lugar en la primer gestión del gobernador Sobisch se hizo la escuela Epet 5, en la segunda gestión, en el predio lindante con el que hoy se esta cuestionando, a la Epet N° 5 le hicieron un laboratorio, y talleres con un edificio de dos plantas, no se precisar los metros cuadrados, pero realmente es un edificio importante. En la esquina de Ortega y Gasset y Las Palomas, no Las Palomas no es, El Colibrí se emplazo también, mas o menos para la misma fecha un espacio verde que realmente esta muy lindo, esta frente a las 20 viviendas municipales, con juegos para niños, realmente hay espacios verdes, con césped, y arboleda incluida, hace dos semanas atrás o dos, tres sesiones atrás, perdón, se aprobó en este Concejo Deliberante la cesión de tierras a la escuela 296 donde hay emplazado un lugar para hacer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

gimnasia, un playón polideportivo sería, no cubierto, que justamente fue transferido al Consejo Provincial de Educación con esos fines, además de ampliar algunas dependencias de la escuela, en el radio de acción escolar de toda esa zona en realidad tenemos la Epet 5, la escuela primaria 296, la escuela primaria 280, el Cpem 29 y un Jardín de Infantes que es el 33, y justamente da la casualidad que el centro geográfico de todos estos centros de enseñanza es la escuela 296 donde tiene un lugar que esta exactamente con las necesidades que tienen todos estos establecimientos y que lo único que falta, en realidad, techar un y para hacer un gimnasio cerrado, pero además de esto quiero decir que el predio que hoy esta siendo cuestionado acá hasta hace dos meses atrás era un baldío lleno de basuras, escombros, ramas, animales, no voy a referirme cuales eran justamente, lo que allí habían y algunas otras cosas mas que podemos imaginarnos todos de que se trataba. Esto hoy ha cambiado totalmente su panorama y hoy esta en perfecto estado con un asfalto incluido, esta bien, esta siendo utilizado como estacionamiento o va a ser utilizado como un estacionamiento, por eso nos parece perfecto que se pida la información, pero realmente creo que la comunidad de la Epet 5 equivoca su planteo cuando dice que necesita imperiosamente ese lugar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. No, no voy a entrar en discusiones con el concejal Muñoz, simplemente creo que lo que se hizo ahí no fue pasado por el Concejo Deliberante, cosa que tendría que haberlo remitido el ejecutivo para acá y aparte, cuando se trata de niños y adolescentes que necesitan espacios de recreación no hay lugares o espacios que no tengamos que ceder, a veces, para que ellos tengan una contención, cuando hablamos de contención, cuando hablamos de chicos que no tienen lugares para esparcimiento o para hacer sus actividades físicas nos llenamos la boca cuando hacemos o salimos a la calle, hoy necesitan esos espacios los padres, los docentes y los niños, la zona oeste tiene muchísimos alumnos en cada establecimiento y no dan abasto entonces este es uno de los lugares que se esta requiriendo. Simplemente queremos que el ejecutivo nos informe cual fue el tratamiento que se dio para ceder estos espacios nada más, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1804/2009 - EXPEDIENTE N° CD-250-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA LIMPIEZA DEL ARROYO DURAN EN TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLES TRES ARROYOS Y LAGO EPULAFQUEN HASTA BOERR.-----
 En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 213/2009.- VISTO: El reclamo realizado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

por vecinos del Barrio Confluencia y; **CONSIDERANDO:** Que los vecinos del Arroyo Duran en el tramo comprendido desde la intersección de calles Tres Arroyos y Lago Epulafquen hasta calle Boerr, solicitan la limpieza del mismo.- Que dicho arroyo es utilizado para depositar residuos, generando un foco infeccioso, poniendo en riesgo la salud de niños, adolescentes y ancianos.- Que esta problemática existe hace tiempo, por lo que es necesario solucionar el mismo con urgencia.- Que la Carta Orgánica Municipal en el Capítulo III; **COMPETENCIA MUNICIPAL**, Artículo N° 16, Inciso N° 19 dice: "Promover y proteger la salud"; Inciso N° 33: " Preservar, mejorar, y defender el ambiente".- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo N° 85, Son atribuciones y deberes del Intendente Municipal, Inciso N° 12, Expresa: "Suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que fueran solicitados".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 022/2009, celebrada por el Cuerpo el 03 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a realizar la limpieza del Arroyo Duran en el tramo comprendido desde la intersección de calles Tres Arroyos y Lago Epulafquen hasta calle Boerr.- **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice la limpieza de la calle Boerr desde calle Linares hasta la costa del Río Limay.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 1757/2009 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO DE LA VICTORIA- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 11219 - PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL - REGISTROS DE ASPIRANTES..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Obras Publicas. **PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 1807/2009 - EXPEDIENTE N° CD-251-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. DISPONER COMO TEXTO OFICIAL "EN EL AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO" Y LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL TEXTO EN TODA DISPOSICIÓN OFICIAL.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Legislación General. **PRESIDENTE:** Hay un error acá en la presentación de la carátula que dice, y la obligatoriedad. A consideración el pase a la Comisión de Legislación General, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. Hay una solicitud para incorporar y enviar a la comisión de Servicios Públicos el expediente CD-056-M-2009. **ENTRADA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de

1817/2009 – EXPEDIENTE Nº CD-056-M-2009 – CARATULA: MUNICIPALIDAD – SERVICIOS CONCESIONADOS – Eleva Proyecto de Ordenanza modificación Ordenanza 10331 – TAXI, es la ordenanza de taxis que se había anunciado hoy que iba a ingresar, este es el expediente, ingresa y va a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Este fue el ultimo expediente en tratamiento, y convocando a sesión ordinaria para el jueves 10 de diciembre a las 8 horas damos por finalizada la sesión siendo las 18 horas 42 minutos, va a ser un excelente desayuno de trabajo, muy amables, muy buenas tardes.- -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**
Neuquén

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de